

ORGANIZACIÓN DEL ESTADO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

- 3ra. Versión -

COORDINADOR DEL PROYECTO
NORBERTO ZELLER

ASISTENTE TÉCNICO
DARÍO IMPALA

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN

BUENOS AIRES 2000

INDICE

INTRODUCCION

CAPÍTULO I. La Reforma del Estado

A) La Reforma Estatal B) Políticas Sectoriales

1. Política de Reforma Económica
2. La Política Educativa
3. La Reforma Judicial
4. Políticas del Ministerio del Interior
5. Aspectos de la Reforma en el Ministerio de Defensa
6. Políticas de Relaciones Exteriores
7. Políticas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
8. La Política de Salud. Descentralización y Nuevas Políticas

C) La Reforma Administrativa D) La Política Laboral en el Sector Público E) El nuevo escenario de la Reforma

CAPÍTULO II. La Administración Pública Nacional

16

1. Presidencia de la Nación	23
1.1. Administración Central	23
1.2. Administración Descentralizada	29
1.3. Otros Organismos	33
2. Jefatura de Gabinete de Ministros	45
2.1. Administración Central	45
2.2. Administración Descentralizada	46
2.3. Otros Organismos	46
3. Ministerio del Interior	52
3.1. Administración Central	52
3.2. Administración Descentralizada	54
3.3. Otros Organismos	55
4. Ministerio de Justicia	62
4.1. Administración Central	62
4.2. Otros Organismos	63
5. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	70
5.1. Administración Central	70
5.2. Administración Descentralizada	71
5.3. Otros Organismos	71
6. Ministerio de Defensa	78
6.1. Administración Central	78
6.2. Las Fuerzas Armadas	79
6.3. Administración Descentralizada	80
6.4. Otros Organismos	80
6.5. Fuerzas de Defensa	82
7. Ministerio de Economía y de Obras y Servicios Públicos	88
7.1. Administración Central	88
7.2. Administración Descentralizada	92
7.3. Otros Organismos, Empresas y Bancos	99
7.4. Organismos en proceso de privatización y liquidación	102
8. Ministerio de Cultura y Educación	110
8.1. Administración Central	110
8.2. Administración Descentralizada	111
9. Ministerio de Salud y Acción Social	120

9.1. Administración Central	120
9.2. Administración Descentralizada	121
10. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	128
10.1. Administración Central	128
10.2. Administración Descentralizada	129
CAPÍTULO III. Organización Administrativa del Poder Legislativo y del Poder Judicial	132
1. Poder Legislativo. Aspectos Organizacionales	132
2. Poder Judicial de la Nación. Aspectos Organizacionales	135
3. Consejo de la Magistratura	136
4. Ministerio Público	138
CAPÍTULO IV. Análisis de la Estructura Presupuestaria y del Personal del Estado Nacional	140
Graficos	159
FUENTES	169

INTRODUCCIÓN

La tercer edición de "Organización del Estado y de la Administración Pública Nacional de la República Argentina" incorpora las modificaciones originadas a partir de la denominada Segunda Reforma del Estado (Ley N° 24.629), los posteriores cambios relacionados con la creación de Secretarías y organismos y las modificaciones en la dependencia funcional de otras unidades.

Esta edición, al actualizar los datos al año 1999, constituye una fuente de información que, junto a las versiones anteriores, permite realizar un seguimiento de la evolución, del perfil del Estado y de sus datos presupuestarios hasta la finalización de la década, entre otros aspectos. Se estima por tanto, que resultará un insumo de interés para el análisis de la política de reforma del aparato estatal realizada durante el período 1989-1999.

En este volumen, la información referida a las dependencias funcionales de la Administración Pública Nacional está actualizada al mes de octubre de 1999. Sin embargo, la información presupuestaria es la aprobada por el Congreso Nacional para el año 1999 y no contempla las diversas modificaciones de partidas ocurridas en el curso de dicho año fiscal. Por tanto, pueden existir desfasajes entre lo consignado para algunas unidades organizacionales que sufrieron transformaciones recientes y sus respectivos datos presupuestarios.

El **Capítulo I**, referido a **la Reforma del Estado** describe en forma sintética las principales cuestiones encaradas por la política de reforma de la última década. Se agregaron las principales políticas públicas desarrolladas por los distintos ministerios y otras informaciones no existentes en las versiones anteriores, por ejemplo las referidas a las reformas en el empleo público.

Al **Capítulo II**, que describe la **Administración Pública Nacional**, se le han incorporado las Secretarías de Estado y los organismos que se han creado en los últimos dos años. También se consigna el cambio de dependencia funcional de otras dependencias. Se actualizan los datos presupuestarios y de personal al año fiscal 1999. Por este motivo se ha reducido la información de los objetivos y acciones de los ministerios y organismos descentralizados que se pueden consultar en las versiones anteriores.

Para cada unidad centralizada se presenta **un organigrama** que intenta mostrar en forma didáctica el tipo de organismo y su línea de dependencia. Se descartó describir a cada organismo en su totalidad, por lo que la organización jerárquica se desarrolla hasta el nivel de Secretarías o similares y, en casos particulares, se incluye unidades destacadas por funciones o peso presupuestario. En cuanto a los **organismos descentralizados**, se abarcó prácticamente su totalidad. Se agregaron otros organismos de diversos perfiles organizativos pero que tienen a su cargo funciones de relevancia para los más diversos usuarios. Para cada unidad organizativa relevante se indica, para utilidad del lector, datos acerca del domicilio, teléfono y fax.

A los **institutos de seguridad social** se los considera dentro de la administración descentralizada por el perfil de sus características, mientras que los aspectos presupuestarios y de recursos humanos se tratan separadamente.

El trabajo no incluye la descripción de las empresas y bancos estatales o mixtos, la de los estados provinciales, ni la de los municipios de la República Argentina.

El **Capítulo III** describe la estructura administrativa principal de los poderes Legislativo y Judicial. Se incluyen el Ministerio Público y el Consejo de la Magistratura. Se agregan también los principales datos presupuestarios.

El **Capítulo IV** proporciona una visión global del perfil cuantitativo del Estado Nacional. Incluye una serie de cuadros con información presupuestaria y de personal, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Presupuesto Nacional, para el año 1999. A partir del procesamiento propio de esta información, se realiza un breve análisis que se complementa con una serie de cuadros gráficos que facilitan su lectura.

El anterior Capítulo 1 "**El Sistema de Gobierno**", incluido en las versiones anteriores, no está incorporado en esta edición porque no ha sufrido modificaciones respecto a la reseña efectuada en las ediciones anteriores.

El presente trabajo se dirige a un lector que pretenda disponer de **un panorama general de la estructura y del perfil del Estado Nacional de la República Argentina**. A partir de allí, puede detectar las principales características de algún organismo que considere de su interés. Si aún así necesita disponer de información adicional, cuenta con datos útiles para comunicarse directamente con dicho organismo y canalizar sus inquietudes personales.

En el mes de diciembre de 1999 se sancionó la Ley de Ministerios Nro. 25.233 y el Decreto Reglamentario Nro. 20/99 que modifican la estructura ministerial y de la Administración Pública Nacional. Se prevé realizar una nueva versión que dé cuenta de la reforma ministerial, de la creación o modificación de los organismos nacionales, de los cambios introducidos por el Presupuesto Nacional para el año fiscal 2000 y de las principales reformas que se implementarán iniciando un nuevo ciclo de transformaciones en la organización del Estado y de la Administración Pública Nacional de la República Argentina.

CAPÍTULO I

LA REFORMA DEL ESTADO

En las versiones primera y segunda de esta publicación se detallaron las principales medidas de la política de reforma estatal hasta el año 1997. En este volumen se sintetizan las principales políticas de reformas implementadas entre los años 1997 a 1999.

A) La Reforma Estatal

En el año 1989 el Poder Ejecutivo envió al Congreso de la Nación las llamadas leyes de **Reforma del Estado** y la de **Emergencia Económica**, que constituyeron las bases para la Reforma del Estado Nacional y las políticas económicas. Sus objetivos fueron: a) desregular la economía, b) privatizar las empresas estatales, c) reformar la administración pública y d) transferir servicios públicos sociales a las provincias.

En 1991 se sancionó la **Ley de Convertibilidad** que limita la emisión de moneda nacional a la disponibilidad de divisas en el Banco Central y la convertibilidad de la moneda nacional con el dólar estadounidense. También se sancionó la **Ley de Consolidación de la Deuda** que reconoció una serie de acreencias internas contra el Estado y estableció su pago en bonos. Paralelamente se renegoció la deuda externa mediante el denominado **Plan Brady**.

A partir de las privatizaciones y concesiones de las antiguas empresas del Estado se sancionaron las leyes y decretos que crearon los **Entes de Regulación** de los diversos servicios públicos transferidos.

Las distintas agencias estatales llevaron a cabo una serie de **políticas sectoriales** que dieron lugar a importantes cambios e impactos. Se destacan entre otras la reforma laboral, la reforma educativa, la judicial, la de defensa, de salud y otras políticas llevadas a cabo por los ministerios del Interior, de Economía y Obras Públicas y Relaciones Exteriores.

En agosto de 1994 se sancionó la **Reforma de la Constitución Nacional** que establece importantes cambios en la relación del Estado con la Sociedad, en el sistema político y en el ámbito de la administración pública.

En 1996 se sancionaron las normas que implementaron la denominada **Segunda Reforma del Estado**. Esta reforma comprendió una reducción de la estructura jerárquica y un reordenamiento de las competencias ministeriales y de los organismos descentralizados. Tuvo como objetivos una modernización de los diversos sistemas de carrera y el apoyo al proceso de reforma de los estados provinciales.

A lo largo del período se implementaron reformas vinculadas a la **administración y al empleo público**.

A partir de lo establecido por la Reforma de la Constitución Nacional se sancionaron las leyes que crearon al Ministerio Público y al Consejo de la Magistratura. También se creó el Instituto Nacional contra la Discriminación, el Racismo y la Xenofobia.

En el ámbito de las provincias y municipios se realizaron un conjunto de reformas relacionadas con las políticas del Estado nacional y otras propias.

En materia de **privatizaciones**, desde 1996 se concesionaron el Correo Argentino, la administración del Sistema de Aeropuertos Nacionales, y el Ferrocarril Belgrano cargas,

este último otorgado al gremio Unión Ferroviaria y a las provincias del Norte argentino. Se efectuó la venta parcial del paquete accionario de los bancos Hipotecario y la Caja de Ahorros y Seguros. También en este período se inició la apertura del mercado de las telecomunicaciones con el ingreso de nuevos operadores en el sector internacional, de la telefonía pública y móvil, así como la venta de acciones estatales de empresas privatizadas del sector gasífero y eléctrico. Asimismo una parte importante de las acciones del Programa de Propiedad Participada fue vendida al sector privado.

En materia de inmuebles continuó la venta de los inmuebles de las ex empresas públicas o su transferencia a los municipios y a entidades civiles.

En los últimos años se conformaron los entes que regulan la concesión de las rutas nacionales y de los accesos al Gran Buenos Aires, la Comisión Nacional de Comercio Exterior, el Organismo Regional de Seguridad de Presas del Comahue, el Ente Regulador Nuclear y el ORSNA (aeropuertos).

Paralelamente, comenzó la renegociación de las concesiones ferroviarias y de subterráneos y de algunas rutas nacionales.

En agosto de 1999 se sancionó la **Ley 25.152 de Administración Federal de los Recursos Públicos** que establece la obligatoriedad del equilibrio fiscal del Presupuesto Nacional, fijando un período de transición hasta el año 2.003. La Ley 25.152 determina pautas para la formulación del Presupuesto Nacional en términos de calidad y eficiencia. Establece un Programa de Evaluación de la Calidad del Gasto y crea el Fondo Anticíclico Fiscal. También implementa la confección de un Presupuesto Plurianual y en su Artículo 8° pauta el libre acceso de las cuentas a la información pública.

En diciembre de 1999 se sancionó la nueva **Ley de Ministerios** inaugurando un nuevo ciclo de políticas públicas y de transformaciones del aparato estatal de nuestro país. La Ley amplía el número de ministerios, suprime algunas y crea nuevas secretarías y subsecretarías y modifica la dependencia de diversos organismos. También dispone la creación de nuevos organismos, entre los que se destaca la Oficina Anticorrupción. El Decreto 20/99 reglamenta la estructura ministerial vigente en el año 2.000.

B) Políticas Sectoriales

1. Política de Reforma Económica

El área implementó una serie de políticas sectoriales de gran importancia que se sumaron al protagonismo que tuvo el Ministerio de Economía (junto al Ministerio de Obras y Servicios Públicos en una primer etapa) en la reforma marco de la economía y del Estado.

Entre las principales podemos mencionar las sucesivas reformas impositivas; las desregulaciones de las comunicaciones, transporte portuario, aéreo, de cargas y en materia de autotransporte automotor ferroviario; el régimen automotor; de patentes farmacéuticas; la reforma financiera y de seguros; y en materia minera y agropecuaria. Además tuvo a su cargo la reforma administrativa.

La **Secretaría de Industria, Comercio y Minería** implementó el régimen automotor nacional y el acuerdo automotriz en el Mercosur, la reforma del sector minero y reformas en materia de patentes y comercio, como la Ley de Patentes y la Ley de Competencia Comercial. Se creó el sistema de Zonas Francas. Esta ley permitió la constitución de numerosas zonas francas en la mayor parte de las provincias.

Por su relevancia deben mencionarse las siguientes leyes:

Ley Número 24.522 de Concursos y Quiebras. Año 1995.

Introduce modificaciones trascendentales para la reestructuración y salvataje de las empresas en concurso o quiebra y en la **renegociación de sus convenios colectivos de trabajo**. Contempla la transferencia a nuevos propietarios de las empresas en liquidación y de las acreencias del Estado.

Ley 24. 467 de la Pequeña y Mediana Empresa. Año 1995

Tiene por objetivo promover el crecimiento y desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, impulsando políticas de alcance general, a través de la creación de nuevos instrumentos de apoyo.

Se crea un Sistema Único Integrado de Información y Asesoramiento para las Pequeñas y Medianas Empresas, en el cual se incorporan todas las áreas del sector público, las que deben aportar toda la información de que dispongan y que a juicio de la autoridad de aplicación, resulten de interés para el accionar de las PyMES. Establece la definición de pequeña empresa como aquel establecimiento cuyo plantel no supere los 40 trabajadores y con una facturación anual inferior a la cantidad que para cada actividad o sector fije la Comisión Especial de Seguimiento de esta Ley.

La **Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación** desarrolló entre otras políticas la erradicación de la aftosa y de otras plagas y enfermedades que afectan a las aves y a los frutos y cereales; el registro de las semillas de cultivo; el Plan Forestal; el Plan Pesquero y los programas de Cambio Rural y Social Agropecuario. Se sancionó la Ley de Promoción de la Actividad Forestal.

La **Secretaría de Transporte** llevó a cabo una política de desregulación del transporte aéreo en especial de cabotaje y de cargas; de desregulación en materia de autotransporte de pasajeros y estableció nuevas exigencias y requisitos en esa materia; sé desreguló el tráfico marítimo y de cabotaje y se establecieron nuevas normativas en materia de transporte automotor de cargas. privados una serie de obras vinculadas con la integración con los países limítrofes. Otra reforma importante se consolidó a través de la Ley de Puertos (24.093), que norma la descentralización y desregulación del sistema portuario argentino y la creación de organismos administradores. Se concesionó la Hidrovía del Río Paraná hasta la ciudad de Santa Fé.

La **Secretaría de Hacienda** implementó el pago de salarios del sector público a través del sistema bancario. Durante el período, la Dirección Nacional de Arquitectura refaccionó numerosos edificios públicos y otros declarados monumentos históricos nacionales.

2. La Política Educativa

En materia educativa continúa en diversas provincias la implementación del nuevo modelo de Educación General Básica y del Polimodal, y continúa y el Programa de Evaluación Educativa en todo el país. En materia científica se implementó el sistema de categorización y de incentivos para el personal universitario dedicado a la docencia e investigación. Asimismo, se crearon los sistemas de subsidios a la investigación vinculados al desarrollo tecnológico.

3. La Reforma Judicial

Se implementó el sistema de **mediación judicial** en materia civil. También comenzó la informatización de las normas nacionales y del Registro de Encausados y Reincidentes.

El Registro de la Propiedad Automotor estableció un nuevos sistema de documentación y patentamiento del parque automotor.

Se están construyendo nuevos **establecimientos carcelarios** en Ezeiza y Marcos Paz y la consiguiente erradicación de las actuales cárceles del ámbito de la Capital Federal. También se encuentra en trámite licitatorio la construcción de la denominada Ciudad Judicial.



4. Políticas del Ministerio del Interior

En materia migratoria se sancionaron las leyes que establecen acuerdos migratorios con Bolivia y Perú. Se encuentra en tratamiento legislativo una nueva ley de regulación de la población migrante y el empleo.

A partir de 1996 se destacan la creación de la **Secretaría de Seguridad Interior** y el traspaso de las fuerzas de seguridad interior (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina) a su órbita. La Policía Federal ha modificado el sistema de documentación de las personas, informatizando al sistema y dotándolo de mayor seguridad.

El Ministerio está informatizando la totalidad del **sistema de registro de las personas** creando un sistema unificado que comprenderá al Registro de las Personas, al Padrón Electoral y al sistema de registro de las migraciones.

5. Aspectos de la Reforma en el Ministerio de Defensa

Se encuentran en proceso de privatización y liquidación diversas empresas dependientes del Ministerio de Defensa y de Fabricaciones Militares (dependiente del Ministerio de Economía). También se desafectaron organismos educativos y de salud (liceos, Hospital Naval de La Plata, etc.). Asimismo un número de unidades militares, navales y aéreas fueron desafectadas y algunas de ellas vendidas al sector privado, como los terrenos del Regimiento La Tablada, el Arsenal Viejo Bueno, el Arsenal Polvorines, la ex sede del Ministerio y otros inmuebles. Aún continúa la venta de numerosos inmuebles y bienes pertenecientes al Ministerio y a las Fuerzas Armadas.

6. Políticas de Relaciones Exteriores

En 1991 se establece la unión aduanera en el marco del **MERCOSUR**. Posteriormente se negociaron diversos acuerdos en materia de integración intraregional de la producción automotriz, de inversiones, educativa, etc.

En materia de **conflictos limítrofes** se han resuelto controversias con Chile y Paraguay. Se restablecieron relaciones diplomáticas con Gran Bretaña, país con el cual se negocian diversas controversias vinculadas a las Islas Malvinas y al Atlántico Sur.

El área implementó una política de fomento de las exportaciones y se creó la **Fundación Exportar**.

7. Políticas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

En los últimos años se introdujeron numerosas reformas al sistema de regulación del mercado de trabajo y al sistema de seguridad social. Entre las principales se destacan: la sanción de la **Ley de Empleo** de 1991 y su reforma en 1998. La reforma del **Sistema de Seguridad Social** transformándolo en un sistema mixto de libre opción. Ello implicó la creación de la Superintendencia de las Administradoras de Jubilaciones y Pensiones como ente regulador de las AFJP. Se creó la Superintendencia de Riesgos de Trabajo como órgano de contralor de la Administradoras de Riesgos de Trabajo y de las empresas en

materia de **seguridad e higiene laboral**. También hubo importantes reformas en el sistema de **Asignaciones Familiares** y en el alcance de los convenios colectivos de trabajo. Se creó el sistema de **Mediación Judicial** para los conflictos laborales y se implementaron una serie de **planes sociales laborales** y de formación en materia laboral.

Otra reforma en proceso de implementación es el pago obligatorio de salarios a través del sistema bancario. La mayor parte de los organismos del Estado Nacional ya efectúa el pago de las nóminas salariales a través de este sistema.

8. La Política de Salud. Descentralización y Nuevas Políticas

El Ministerio de Salud y Acción Social mantiene la administración de los servicios hospitalarios considerados esenciales por tener a su cargo el desarrollo de programas sanitarios relevantes y de alcance nacional. Asimismo, su accionar se centra en la regulación y contralor del sistema de salud. En materia hospitalaria se creó el Programa de Autogestión Hospitalaria, que tiene por objetivo la autoadministración y autofinanciamiento de los establecimientos.

Se inició la reforma del sistema de obras sociales y de las empresas de medicina prepaga. Ya entró en vigencia el régimen de libre elección de obra social por parte de los afiliados y se establecieron diversas regulaciones como la Prestación Básica Universal y la obligatoriedad de asistencia en diversas enfermedades específicas (como el caso del SIDA). Algunas obras sociales modificaron sus estructuras; el Estado se retiró de la administración de algunas de ellas y las transfirió a entidades sindicales (bancarios, empleados estatales, etc.). Está en marcha el programa de reforma y fortalecimiento de las obras sociales financiado por el Banco Mundial. Sin perjuicio de estas reformas, el proceso aún se encuentra en una etapa inicial de transformación.

C) La Reforma Administrativa

Principales aspectos de la Reforma Administrativa

En las versiones anteriores se desarrolló este tema, motivo por el cual debe remitirse a ellas para las consultas pertinentes.

Administración Tributaria

La modernización de la administración tributaria se basó en dos estrategias: la simplificación del sistema impositivo, mediante la eliminación de numerosos tributos distorsivos de la actividad económica y en el aumento de la base contributiva mediante la lucha contra la evasión. El sistema se basa en cinco impuestos que generan el 97 % de la recaudación. Ellos son Ganancias, IVA, Derechos de Importación, Objetos Suntuarios y sobre la nómina salarial. Se busca controlar la evasión mediante la sanción de la Ley Penal Tributaria, la modernización de la DGI mediante la incorporación de equipamiento informático de última generación y la capacitación y adiestramiento de los recursos

humanos. Se estableció la obligatoriedad de las máquinas registradoras inviolables para el sector comercial.

Se crearon el impuesto a los Bienes Personales, el Monotributo y el Fondo de Incentivo para el Personal Docente.

D) La Política Laboral en el Sector Público

La primera Reforma del Estado implicó una fuerte reducción del empleo público en el Estado Nacional, como resultado de las privatizaciones de las empresas, la transferencia de los servicios educativos y de salud a las provincias y la reducción de la estructura de la Administración Pública Nacional (APN) dispuesta en 1990. Los **Decretos 435/90, 1757/90 y 2476/90** establecen la reorganización de los organismos y pautas sobre la reducción del empleo, jubilaciones anticipadas y contrataciones, etc.

Posteriormente se procuró modificar los sistemas de carrera y se equipararon diversos beneficios y obligaciones a los vigentes en el sector privado.

El **Sistema Nacional de la Profesionalización Administrativa (SINAPA)** y la **Ley 24.185 de Convenios Colectivos para Trabajadores del Estado** ya fueron tratados en la segunda versión.

Decreto N° 92/95

Se basa en la Ley de Presupuesto 24.447 del ejercicio 1995 y reglamenta la incorporación **transitoria de los profesionales y técnicos** a la Administración Pública Nacional. Deben estar incorporados a programas y proyectos especiales y no pueden exceder el 20 % del total de la planta de personal del organismo. Las formas contractuales son la **Locación de Servicio y la Locación de Obra**. Los contratados deben estar inscriptos en el régimen de autónomos. El personal de la APN no puede acceder a este tipo de contratos transitorios.

Primer Convenio Colectivo del Sector Público

En **diciembre de 1998** se acordó el primer convenio colectivo del sector público. Comprende a una parte del **personal civil** del Poder Ejecutivo Nacional y al personal de diversos organismos descentralizados. Se trata de un Convenio General que comprende a un conjunto de escalafones sectoriales que aún deben adecuarse a este. Comprende al personal civil de la Administración Central y organismos descentralizados y a trece sistemas escalafonarios, entre los cuales se destacan: el personal de la Comisión Nacional de Ciencia Técnica (CONICET), Guardaparques, Cuerpo de Administradores Gubernamentales, Dirección del Antártico, de Puertos y Vías Navegables, embarcado del Instituto Nacional de Investigaciones Pesqueras (INIDIEP), del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), de orquestas, coros y ballets, profesional de los hospitales y organismos del Ministerio de Salud, de la Sindicatura General de la Nación y del servicio civil de la Nación (SINAPA).

Acuerda el régimen de Ingreso, Deberes y Prohibiciones para el personal del sector público nacional. Contempla la pérdida de la estabilidad laboral por redefinición funcional u organizacional, por desempeño inadecuado y por sanciones disciplinarias.

Entre los **derechos** se destacan la estabilidad, la igualdad de oportunidades, la libre agremiación, la capacitación permanente y las compensaciones, indemnizaciones y subsidios. El personal permanente, participa mediante los sindicatos, en los sistemas de carrera y tiene derecho a la información.

Se establece la figura de **polivalencia** y **flexibilidad funcional** para obtener mayores niveles de productividad. Acuerda un sistema de Ingreso, selección y de promoción en la carrera. También, se reglamenta la **evaluación de desempeño y la capacitación permanente**.

Crea la **Comisión Permanente de Aplicación y Relaciones Laborales** (Co.P.A.R) constituida por representantes del Estado Empleador y de los gremios. Se determinan los alcances de la representación gremial y de los representantes por jurisdicción y número de empleados. El Estado hará un aporte a los gremios equivalente al 0,5 % de la remuneración bruta de los empleados involucrados.

Reglamenta lo atinente a las condiciones y medio ambiente de trabajo y crea la **Comisión de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo** (CYMAT).

El régimen de licencias, justificaciones y franquicias agrega a las anteriores, cláusulas relativas a la mujer y la maternidad. Incorpora cuestiones constitucionales como las relacionadas a las personas con discapacidad, conductas discriminatorias, etc.

A partir de este momento se abre la negociación de los convenios colectivos de los escalafones o sistemas de carrera comprendidos en este convenio marco.

Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional. Ley 25.164.

Estatuto Jurídico Básico del Empleo Público. Sancionada en septiembre 1999.

Comprende a los trabajadores del servicio civil de la Nación y establece los principios generales del empleo público. Estos deben ser respetados en las negociaciones colectivas que se celebren en el marco de la Ley 24.185. La Jefatura de Gabinete de Ministros es el órgano rector en materia de empleo público. Establece los **deberes y derechos de los empleados** del Poder Ejecutivo y de los organismos descentralizados. Se excluye a los funcionarios políticos, al personal militar, policial y de seguridad, al personal diplomático, al clero y al personal comprendido en las convenciones colectivas en el marco de la Ley 14.250. Entre los **requisitos de ingreso** se establece que el convenio colectivo deberá establecer el cumplimiento de los criterios de selección y el control del mismo. Entre los impedimentos para el ingreso se destacan a los condenados por delitos dolosos contra la administración pública, los exonerados o cesantes y los que hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden constitucional.

El personal puede revistar en el régimen de estabilidad, en el de contrataciones o como personal de gabinete de las autoridades. El **régimen de estabilidad** comprende a la

carrera administrativa básica y las específicas. Se establecen principios de transparencia, publicidad y mérito en la selección, en la promoción en la carrera sobre la base de la evaluación de la eficiencia, eficacia, rendimiento laboral y de capacitación. El régimen de contrataciones por tiempo determinado comprende solo la prestación de servicios transitorios o estacionales. Su porcentaje no podrá superar lo que se determine en el CCT. El personal de gabinete solo comprende funciones de asesoramiento o de asistencia y deben cesar con la autoridad que lo designó. El personal estable que sea afectado por la reestructuración o supresión de organismos debe ser reubicado. Al no serlo estará en disponibilidad y al término de un año se produce la baja con derecho a una indemnización igual a un mes de sueldo por cada año de servicio o fracción mayor a tres meses tomando como base la mejor remuneración del último año de servicio. El CCT puede establecer indemnizaciones especiales. Los delegados sindicales no pueden ser afectados en el ejercicio de sus funciones ni ser puestos en disponibilidad. Los agentes realizan tareas propias a su categoría o nivel y al desarrollo de tareas complementarias o instrumentales en función de los objetivos del trabajo. Para la movilidad geográfica se requiere el consentimiento del trabajador.

Entre los **derechos** se destacan la estabilidad, la igualdad de oportunidades, la capacitación permanente, la afiliación sindical y la negociación colectiva, licencias, compensaciones e indemnizaciones, asistencia social, higiene y seguridad, renuncia y jubilación. La estabilidad en la función es materia de reglamentación convencional. Se establece un periodo de prueba de 12 meses para acceder a la estabilidad. Las promociones a cargos vacantes deben basarse en sistemas de selección por antecedentes, méritos y aptitudes y el CCT debe establecer los mecanismos de participación y control. También el régimen de licencias, justificaciones y franquicias es materia convencional.

Entre los **deberes** se destacan la prestación de servicio sobre la base de principios de eficiencia, eficacia y rendimiento laboral; observar las normas y conducirse con colaboración con el público y el resto del personal; observar el deber de fidelidad y guardar discreción o reserva en todo asunto que lo requiera; llevar a conocimiento superior todo acto que pueda causar perjuicio al Estado; excusarse de intervenir en toda actuación que pueda originar parcialidad; velar por los bienes y patrimonio del Estado y seguir la vía jerárquica correspondiente.

Entre las **prohibiciones** se destacan las de patrocinar trámites de terceros que se vinculen a sus funciones; recibir beneficios originados en contratos o concesiones; mantener vinculaciones con entidades directamente fiscalizadas por la jurisdicción; valerse de la función para fines ajenos o actividades proselitistas; toda conducta que suponga discriminación por razón de raza, religión, nacionalidad, opinión, sexo o cualquier cuestión personal o social y se establece la incompatibilidad del cargo remunerado con otro de igual carácter.

El **SINAPA** puede ser revisado, adecuado y modificado en el ámbito de la convención colectiva.

El **régimen disciplinario** establece que el agente puede ser apercibido, suspendido hasta 30 días en el lapso de un año, cesanteado y exonerado. Entre las causales de la cesantía se destaca las calificaciones deficientes como resultado de evaluaciones que impliquen desempeño ineficaz durante tres años consecutivos o cuatro alternados en los últimos diez

años de servicio, en tanto haya contado con oportunidades de capacitación. El agente afectado por alguna sanción debe recurrir a la vía administrativa común y una vez agotada recurrir a la vía judicial.

Se establece la creación del **Fondo Permanente de Capacitación y Recalificación Laboral** en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Tiene por objetivo elaborar programas de capacitación, calificación de puesto de trabajo, la movilidad funcional y la readaptación de los empleados públicos a los cambios tecnológicos, funcionales u organizacionales.

E) El Nuevo Escenario de la Reforma

Los cambios en el sistema estatal y en la relación Estado y Sociedad no pueden considerarse concluidos. Aún debe completarse con la sanción de diversas leyes reglamentarias consagradas en la **Reforma Constitucional**. Si bien se han sancionado importantes normas reglamentarias como las de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires, del Ministerio Público y del Consejo de la Magistratura; se requiere la sanción de la Ley de Coparticipación Federal de Impuestos, del Plebiscito y el Habeas Data, entre otras.

Además la **Reforma del Estado** aún se encuentra en pleno desarrollo en diversos aspectos, entre los que se destacan, el proceso de privatizaciones de empresas públicas y la venta de sus acciones remanentes, la consolidación de los entes reguladores y la renegociación y desregulación de las diversas concesiones (telecomunicaciones, correos, energía nuclear, etc.), el ajuste del gasto presupuestario, las diversas políticas sectoriales en curso (educativas, de salud, judiciales, de defensa, etc.) y las nuevas desregulaciones y regulaciones en materia financiera, laboral, económica, etc.

En el aspecto **organizacional** se destacan la reforma de las normas que regulan el empleo público y los distintos sistemas de carrera del servicio civil y de las fuerzas de seguridad y de defensa. Además, la modernización administrativa y las innovaciones tecnológicas modificarán los diversos procesos de las distintas agencias estatales.

Por otra parte en el **ámbito provincial y municipal** las reformas del estado se encuentran en pleno proceso de implementación, especialmente en el ámbito de las actividades empresariales (bancos y empresas en proceso de privatización), ajuste de las estructuras administrativas, administración de nuevas funciones, sistemas de carrera y empleo público, etc.

Merece señalarse, asimismo que el proceso de integración de la Argentina en el **MERCOSUR** plantea la readecuación de numerosos organismos públicos de la Nación, las provincias y los municipios en sus políticas, acciones y estructuras.

CAPÍTULO II

LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Consideraciones Conceptuales

Del **Poder Ejecutivo Nacional** dependen los organismos que comprenden a la llamada Administración Pública Nacional. El Presidente de la Nación es el responsable político de la Administración, tal como lo establece la Constitución Nacional.

La **Administración Pública Nacional** abarca la **Administración Central** (Ministerios, Secretarías y Subsecretarías) y la **Administración Descentralizada** (organismos descentralizados, autárquicos y autónomos).

La **administración central** está conformada básicamente, por los **Ministerios**. El Presidente de la Nación designa los ministros que los encabezan. Los Ministerios, a su vez tienen a su cargo competencias determinadas por la ley y/o decretos específicos. Cada Ministerio tiene una instancia inmediata inferior, denominada **Secretaría**, de las que dependen **Subsecretarías**.

En la actualidad, la **conducción política** del Gobierno comprende hasta el nivel de las **Subsecretarías**. De ellas dependen las **Direcciones** que constituyen los niveles de conducción, de apoyo o instrumentales, para el cumplimiento de las misiones específicas y de gestión de cada uno de los Ministerios. Se las considera la máxima instancia del nivel administrativo o burocrático.

De acuerdo a esta organización jerárquica, de las Direcciones Nacionales o Direcciones Generales, dependen Direcciones simples, o unidades menores, como los Departamentos, las Divisiones y las Secciones. Los titulares de estos cargos de carrera son designados, en la actualidad, mediante la modalidad de selección pública.

En la **Presidencia de la Nación** funcionan actualmente Secretarías de Estado (que participan del Gabinete Nacional) y algunos organismos descentralizados.

Los **Organismos Descentralizados** dependen funcionalmente de la Administración Central. Sin embargo, la organización descentralizada dispone de capacidad propia de decisión, y personería jurídica propia solo en el caso de los entes autárquicos.

Dichos organismos pueden clasificarse en tres tipos según el alcance de su autonomía jurídica. Son **Descentralizados** cuando disponen de capacidad decisoria, **Autárquicos** si además disponen de recursos financieros o ingresos propios y **Autónomos**, cuando se suma a los atributos anteriores la elección de sus propias autoridades (Universidades Nacionales).

También existen otros tipos de organismos u empresas en el ámbito del Estado Nacional. Podemos mencionar a las Comisiones Nacionales, Institutos, Bancos, empresas y organismos en liquidación, etc. También existen organismos federales compuestos por el

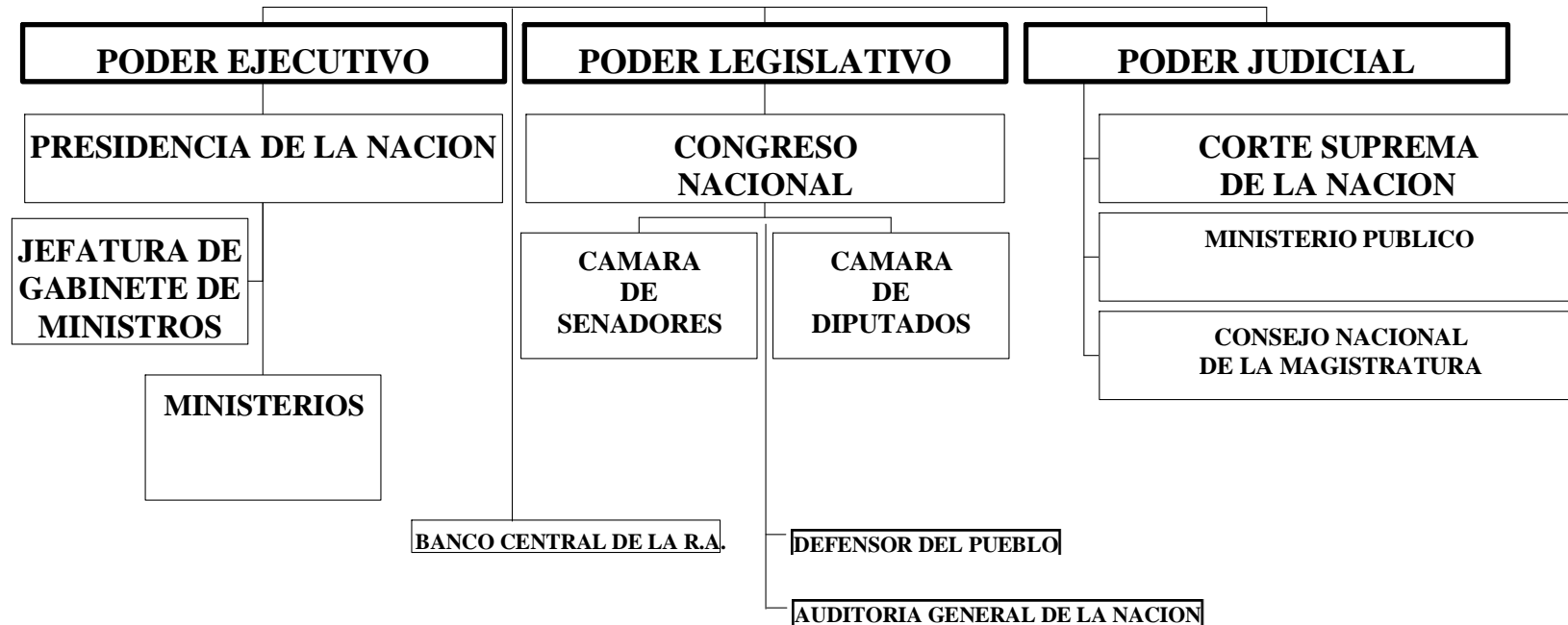
Estado Nacional y las provincias como el CFI. Además se agregan organismos interjurisdiccionales nacionales y otros de carácter binacional.

La Administración Pública Nacional se rige por la Ley de Administración Financiera en cuanto a la administración presupuestaria de sus recursos y gastos. El control de su accionar está a cargo de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) en la evaluación interna y de la Auditoría General de la Nación, dependiente del Congreso, en su control externo. También el Defensor del Pueblo ejerce control en materia de defensa de los habitantes, en tanto puedan ser afectados por el accionar de la Administración.

En el Estado Nacional se distinguen dos tipos de **funcionarios públicos**: 1) los denominados **políticos**, que ocupan funciones superiores de gobierno y cuyos mandatos y responsabilidades están determinados por la Constitución, la ley y su reglamentación, y son designados y removidos libremente por el Presidente, el Jefe de Gabinete o los Ministros y 2) los **agentes públicos**, cuyas responsabilidades y funciones están determinados por el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública y escalafones particulares, que determinan modalidades contractuales de obligaciones y derechos especiales, como el de la estabilidad. Existen, además, en el empleo público, modalidades contractuales o de convenio colectivo que remuneran servicios específicos o temporales.

ESTADO NACIONAL: SISTEMA DE PODERES

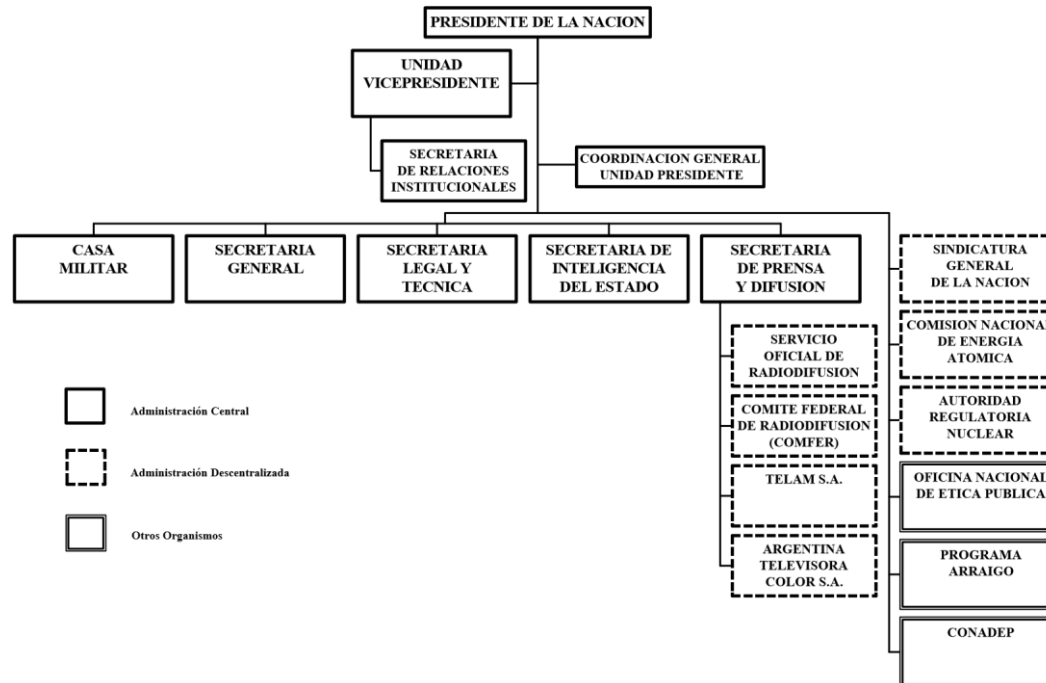
(Noviembre 1999)



PODER EJECUTIVO NACIONAL



PRESIDENCIA DE LA NACION (I) Secretarías de Estado y Organismos Descentralizados

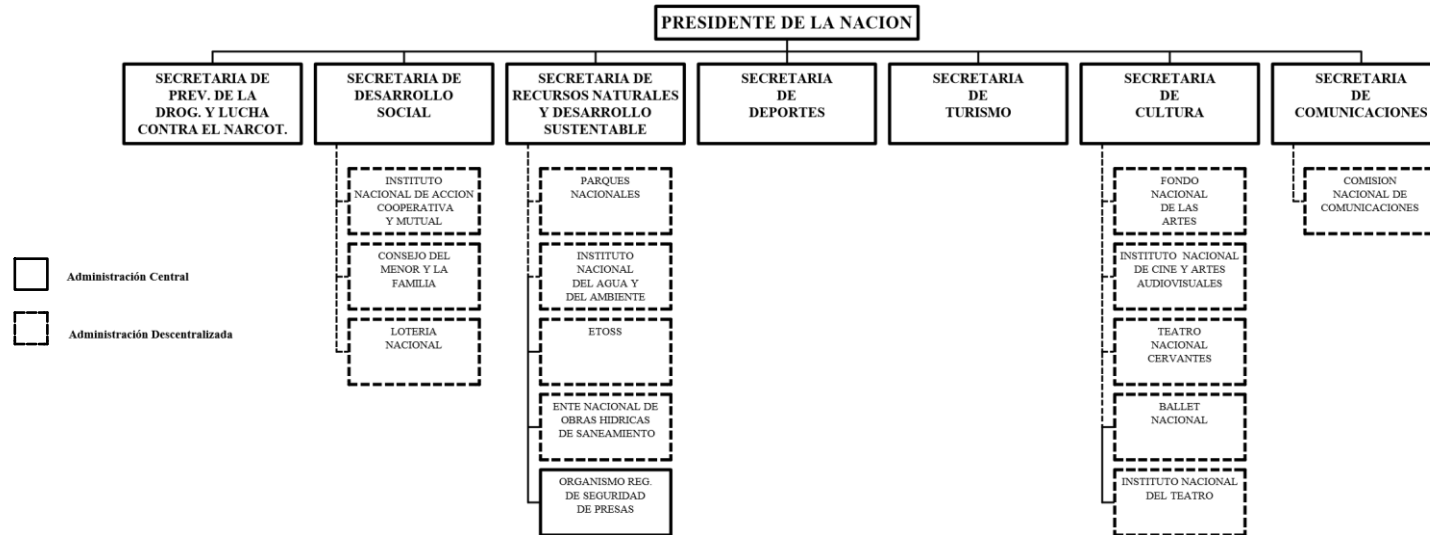


PRESIDENCIA DE LA NACION

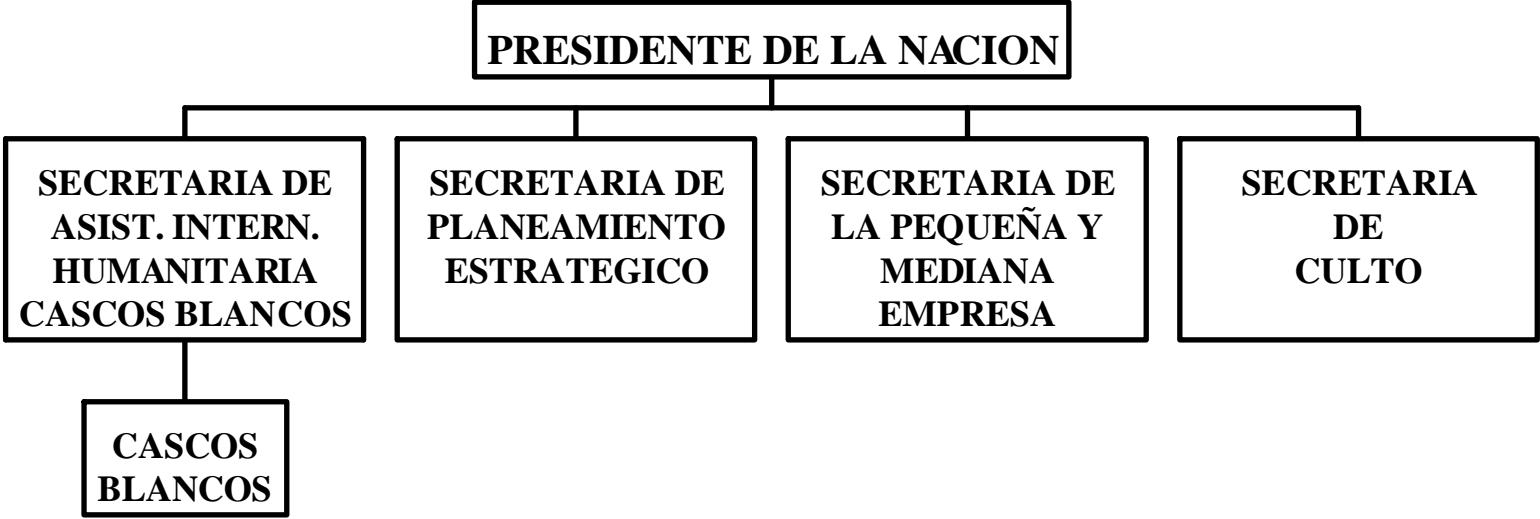
(II)

Secretarías de Estado y Organismos

Descentralizados



PRESIDENCIA DE LA NACION (III) Secretarías de Estado y Organismos Descentralizados



1. Presidencia de la Nación

1.1. Administración Central

Coordinación General de la Unidad Presidente

Asiste al Presidente de la Nación en ceremonial, protocolo, audiencias, designación de comitivas y asuntos de índole privada, requiriendo de los organismos de la Administración Pública Nacional la colaboración necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

- Domicilio: Balcarce 50 (1064) Cap. Fed.
- Tel.: 4344-3754
- Fax: 4344-3767

Unidad Vicepresidente Secretaría de Relaciones Institucionales

Proporciona asistencia técnica al Vicepresidente de la Nación en la temática propia de las funciones vinculadas a las relaciones con el Parlamento.

- Domicilio: H. Yrigoyen 1835 (1089) - Balcarce 50 Cap. Fed.
- Tel.: 4379-5858
- Fax: 4344-3799

Casa Militar

Tiene a su cargo la seguridad del Presidente de la Nación y de sus familiares directos, como así también de la Casa de Gobierno y de la Residencia Presidencial de Olivos.

- Presidencia de la Nación
- Domicilio: Balcarce 50 (1064) Cap. Fed.
- Tel.: 4344-3630
- Fax: 4344-3614

Secretaría General

Coordina las acciones de asistencia al Presidente de la Nación y es responsable del análisis técnico y de gestión de los proyectos y anteproyectos de actos administrativos, de gobierno e institucionales.

- Domicilio: Balcarce 50 (1064) Cap. Fed.
- Tel.: 4344-3662
- Fax: 4344-3665

Secretaría Legal y Técnica

Evalúa los aspectos legales y técnicos de los proyectos de administración, de gobierno e institucionales que se someten a consideración del Presidente de la Nación y dispone su protocolización una vez suscriptos.

- Domicilio: Balcarce 50 (1064) Cap. Fed.
- Tel.: 4344-3600, 4331-9449, 4342-9577

Secretaría de Inteligencia de Estado (SIDE)

Su misión es realizar actividades informativas y producir inteligencia de Estado para la seguridad nacional.

- Domicilio: 25 de Mayo 11 (1002) Cap. Fed.
- Tel.: 4343-5531/35, 334-0968/76
- Fax: 4334-1622

Secretaría de Prensa y Difusión

Es responsable de la formulación y el control de las políticas de comunicación social y de medios de comunicación. Interviene en la difusión de la actividad del Poder Ejecutivo Nacional y en su relación con el periodismo nacional e internacional.

- Domicilio: Balcarce 50 (1004) Cap. Fed.
- Tel.: 4344-3850
- Fax: 4344-3896

Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico.

Elabora políticas y planifica estrategias y acciones para la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas, coordina su aplicación con otras áreas de gobierno en el ámbito nacional, provincial y municipal y programa el "Plan Nacional contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas"

- Domicilio: Sarmiento 546 (1041) Cap. Fed.
- Tel.: 4320-1111
- Fax: 4320-1103

Secretaría de Turismo

Asiste en todos los aspectos atinentes a la actividad turística en el país, desarrollando y promoviendo el turismo internacional receptivo, el interno, el educacional y el social, así como la prestación de servicios no regulares de transporte aéreo para contingentes turísticos.

- Domicilio: Suipacha 1111 - Piso 20 (1368) Cap. Fed.
- Tel.: 4311-4819/6800
- Fax: 4313-6834

Secretaría de Deportes

Diseña las políticas relativas a la actividad y ordenamiento del deporte en el ámbito nacional.

- Domicilio: Crisólogo Larralde 1050 p 3 (1429) Cap. Fed.
- Tel.: 47041600-9
- Fax: 4704-1675

Secretaría de Comunicaciones

Es responsable de la formulación y ejecución de las políticas de comunicaciones tendientes a lograr la modernización de los servicios y a resguardar los derechos de los usuarios, supervisando su cumplimiento proponiendo el marco regulatorio.

- Domicilio: Sarmiento 151 p 4 (1041) Cap. Fed.
- Tel.: 4347-9901
- Fax: 4347-9432

Secretaría de Desarrollo Social

Elabora y coordina la política social del Gobierno para la promoción, integración y desarrollo de los grupos humanos con problemas sociales, así como para la gestión, verificación y mejoramiento de la asistencia social y sus planes de desarrollo en el ámbito nacional, provincial y municipal.

- Domicilio: Av. 9 de Julio 1925 (1332) Cap. Fed.
- Tel.: 4381-1719
- Fax: 4381-0935

Secretaría de la Tercera Edad

Asiste y asesora al Presidente de la Nación en la definición de los lineamientos estratégicos y las prioridades en materia de políticas y programas relativos a la tercera edad. Coordina con las áreas con competencia en la materia, gubernamentales y no gubernamentales, la aplicación de políticas y programas de la tercera edad y evalúa su aplicación.

Su estructura fue creada mediante el Decreto 453/97. Se creó además el Consejo Federal de los Mayores en jurisdicción de la Secretaría de Desarrollo Social con el objetivo de institucionalizar la colaboración y participación de los gobiernos provinciales y de las organizaciones representativas, en la ejecución, planificación y control de los programas sociales dirigidos a la población anciana.

- Domicilio: Perú 169 Piso 12 (1067) Cap. Fed.
- Tel.: 4344-8630

Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable

Es responsable de las acciones relacionadas con el fomento, protección, recuperación y control del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales renovables en el ámbito nacional. Tiene a cargo la celebración de convenios, acuerdos y tratados sobre la materia con provincias, municipios, organismos internacionales, nacionales, provinciales, municipales, y entes no gubernamentales, nacionales o extranjeros.

- Domicilio: San Martín 459 (1004) Cap. Fed.
- Tel.: 4348-8200
- Fax: 4394-6612

Secretaría de Cultura

Fomenta la cultura en todas sus formas, fortaleciendo las diversas expresiones de la cultura popular con el fin de preservar y consolidar la identidad nacional.

Conduce y promueve la actividad de los organismos de su dependencia creados para la difusión, docencia, experimentación e investigación en materia de arte, pensamiento y cultura y en colaboración con organismos nacionales e internacionales dedicados a resguardar y conservar el patrimonio artístico y cultural de la Nación.

- Domicilio: Av. Alvear 1690 (1014) Cap. Fed.
- Tel.: 4813-0588
- Fax: 4814-1439

Secretaría de Asistencia Internacional Humanitaria "Casco Blanco"

Creada mediante el **Decreto 1077/98**, tiene por objetivos coordinar e implementar las acciones relativas a la Iniciativa Casco Blanco, atender las emergencias que afecten a otros países y cuya asistencia sea requerida bilateralmente, asumir la representación para los temas humanitarios en el Grupo de Trabajo para las Operaciones de Paz, entender en las acciones derivadas del Programa Mundial de Alimentos y supervisar las acciones del Cuerpo de Voluntarios Casco Blanco

- Domicilio: Av. Leandro Alem 884 p 4 (1001) Cap. Fed.
- Tel.: 4310-2100

Secretaría de Planeamiento Estratégico

Creada mediante el **Decreto 1387/97**. Tiene por objetivos asistir en la formulación de objetivos y políticas para el mediano plazo, y en la evaluación de las perspectivas de largo plazo. Asesora en la elaboración de programas de investigación y formación profesional vinculados con las tareas de planificación, en cuya realización participen organismos oficiales. Propone pautas para el análisis de los problemas en el largo plazo. Asiste en la propuesta de políticas a largo plazo y sus respectivos cursos de acción para el cumplimiento de objetivos estratégicos para la continuidad y profundización del proceso de transformación. Propone estrategias para consolidar, difundir y debatir en el más

amplio ámbito nacional estos objetivos. Asiste en la propuesta de medidas que propendan a la integración armoniosa de todos los sectores de la sociedad a las grandes transformaciones operadas y a operarse en el país. Propone acciones que garanticen una discusión amplia, plural y esclarecedora de las políticas adoptadas por el Gobierno Nacional para completar ese proceso transformador.

- Domicilio: Reconquista 1088 p 5 (1003) Cap. Fed.
- Tel.: 4310-8234

Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa

Creada por el **Decreto 943/97**, tiene a su cargo todos los temas vinculados a las Pequeñas y Medianas Empresas. Tiene por objetivos, consolidar y extender los polos productivos en el interior del país, desarrollar los corredores productivos de las economías regionales, propendiendo a la inserción de los mismos en los mercados internacionales. La Secretaría coordina su accionar con los diferentes Ministerios y organismos del Estado Nacional, promoviendo e instrumentando convenios o acuerdos orientados al fortalecimiento y transformación de las pequeñas y medianas empresas.

Comprende a la Subsecretaría de Políticas y Programas y a la Subsecretaría de Asistencia Técnica y Financiera. Se transfirieron de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería al ámbito de la Secretaría el **Programa global de Crédito para las Micro y Pequeñas Empresas** y el Programa para el establecimiento de un marco legal y regulador de un sistema de **Garantía de Créditos para la PYME**. Además arbitrarán en conjunto las medidas necesarias para lograr el fortalecimiento de las acciones de los Programas de Apoyo a la Reestructuración Empresarial y de Reconversión Empresarial para las Exportaciones con el objeto de optimizar la gestión e impacto en lo pertinente a las actividades dirigidas a las pequeñas y medianas empresas. Se le transfieren los convenios y acuerdos existentes y en curso de ejecución, vinculados al ámbito de su competencia y el Consejo Asesor de las Pequeñas y Medianas Empresas. Tiene a su cargo el **Sistema Unico Integrado de Información y Asesoramiento** para Pequeñas y Medianas Empresas creado por el artículo 12 de la Ley 24.467.

- Domicilio: 25 de Mayo 122 (1002) Cap. Fed.
- Tel.: 4343-2487

Secretaría de Culto

Actúa en todo lo inherente a la relación de la República con la Santa Sede y con la Soberana y Militar Orden de Malta, a la conclusión de los instrumentos internacionales que se relacionen con la materia religiosa y/o culto en los que participe la República y a las reuniones, congresos y conferencias de carácter internacional y misiones especiales ante gobiernos extranjeros y entidades internacionales que se relacionen con la materia religiosa y/o el culto.

Actúa en todo lo referido a las relaciones del Gobierno con la Iglesia Católica Apostólica Romana, así como en la centralización de las gestiones que ante las autoridades públicas hicieren la Iglesia, las entidades y las personas del culto católico, especialmente con relación a asuntos episcopales y otros asuntos eclesásticos y en cumplimiento de las

normas relativas al sostenimiento del Culto Católico Apostólico Romano, así como en el otorgamiento de las credenciales eclesiásticas.

Interviene en las relaciones del Gobierno con todas las iglesias cristianas no católicas y las demás organizaciones religiosas que funcionen en el país, centraliza las gestiones que ante las autoridades públicas hicieren las mismas. Tiene a su cargo el registro de las entidades religiosas no católicas que ejerzan sus actividades en el territorio nacional y asiste al Ministro a efectos de garantizar la libre profesión de culto a todos los habitantes de la Nación.

- Domicilio: Florida 868 piso 2 (1008) Cap. Fed.
- Tel.: 4313- 5241
- Fax: 4315-4850

Oficina Nacional de Ética Pública

Se crea mediante el **Decreto N° 152/97** con el objeto de organizar una acción sistemática y eficaz para la prevención de la corrupción en el ámbito de la Administración Pública Nacional. Debe prevenir y controlar eficazmente la Administración Pública centralizada y descentralizada, en todos sus ámbitos, niveles y jerarquías de funcionarios, sin excepción de rango alguno. Tiene a su cargo la adopción de las medidas necesarias para la creación de un verdadero clima ético en el seno de la Administración, mediante la estricta observancia por todos los funcionarios públicos del **Reglamento Nacional de Ética**. Debe realizar una amplia campaña de difusión, prevención, educación y asesoramiento permanente en cuanto a los posibles conflictos de intereses en el ámbito mencionado, así como en todo lo referente a las incompatibilidades laborales y económicas en que pudieran incurrir los agentes de la Administración. El Congreso de la Nación ha ratificado la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, que en su articulado prevé la constitución de órganos gubernamentales dedicados a la lucha contra la corrupción. Está a cargo de un Director y de un Subdirector, quienes son designados por el Presidente de la Nación y tienen rango y jerarquía de Secretario y Subsecretario, respectivamente. Su ámbito de aplicación comprende a todos los empleados y funcionarios públicos de todos los organismos de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada en cualquiera de sus formas, entidades autárquicas, empresas y sociedades del Estado y sociedades con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta, Fuerzas Armadas y de Seguridad, instituciones de la seguridad social del sector público, bancos y entidades financieras oficiales y de todo otro ente en que el Estado Nacional o sus entes descentralizados tengan participación total o mayoritaria de capital o en la formación de las decisiones societarias, así como también las comisiones nacionales y los entes de regulación de servicios públicos.

Debe desarrollar un Programa de Control y Seguimiento de Incompatibilidades en el ejercicio de la Función Pública, a través de declaraciones juradas efectuadas y renovadas anualmente por todos los funcionarios públicos, sin excepción de rango y nivel; crear y desarrollar un Programa de Control y Seguimiento de la situación patrimonial y financiera de todos los Agentes de la Administración Pública Nacional, a partir de declaraciones juradas de los mismos, renovadas anualmente o en caso de modificación de su estado patrimonial y/o financiero. A tal fin se deberá adecuar el actual Régimen de Declaraciones

Juradas Patrimoniales y de Requerimiento de Justificación de Incrementos Patrimoniales, aprobado por Decreto N° 494/95. Debe crear y desarrollar un Programa de Prevención y Educación Ética para todos los empleados y funcionarios de la Administración Pública Nacional; un Programa de Asesoramiento, Capacitación y Asistencia al personal en cuanto a dudas y situaciones de conflicto con la normativa específica; y dictar los reglamentos y normas de conductas que se correspondan operativamente con las disposiciones del Reglamento Nacional de Ética Pública. Debe instrumentar la participación de ONG, organizaciones empresarias, sindicales, universitarias, académicas y demás organizaciones sociales y específicas en la elaboración del Reglamento Nacional de Ética Pública.

Los responsables del cumplimiento del Reglamento Nacional de Ética Pública serán los titulares de cada dependencia; estos, a su vez, podrán designar, del personal a su cargo, Oficiales de Ética Pública que serán los encargados de la instrumentación y enlace con la Oficina Nacional de Ética Pública.

Mediante el **Decreto 878/97** se crea el **Consejo Asesor de Ética Pública** que estará conformado por representantes de las organizaciones no gubernamentales, los que serán designados por el Director de Ética Pública con carácter ad-honorem y al solo fin de colaborar en la elaboración del Reglamento Nacional de Ética Pública y en toda otra temática que le fuera requerida.

- Domicilio: Balcarce 50 (1064) Cap. Fed.
- Tel.: 4344-3720

1.2 . Administración Descentralizada

Presidencia de la Nación

Sindicatura General de la Nación (SIGEN)

Responsable del control interno de la Administración Nacional de acuerdo a las disposiciones emanadas de la Ley 24.156.

- Domicilio: Corrientes 389 p 3 (1327) Cap. Fed.
- Tel.: 4317- 2701
- Fax: 4317-2720

Comisión Nacional de Energía Atómica

Realiza tareas de investigación básica y aplicada en el campo de la energía nuclear, en el desarrollo tecnológico y en las disciplinas vinculadas a la energía nuclear, la investigación de nuevas fuentes de energía y el uso racional de la misma. En las últimas décadas incursionó en la generación y operación de las centrales nucleares y en la fabricación de bienes de origen nuclear con aplicaciones en otras actividades, entre las que se destacan las medicinales. Para ello estableció mecanismos de cooperación con el sector, formando empresas dedicadas a la producción de diversos subproductos.

Realiza actividades académicas destinadas a la formación y capacitación de recursos humanos en disciplinas del área nuclear.

- Domicilio: Av. del Libertador 8250 (1429) Cap. Fed.
- Tel.: 4704-1201

Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable

Administración de Parques Nacionales

Ejerce las funciones concernientes a la administración, gestión, manejo y fiscalización de los parques, reservas y monumentos naturales nacionales, y desarrolla acciones de educación ambiental en dichas áreas.

Provee a la prestación, construcción y mantenimiento de servicios públicos y obras de infraestructura turística y promueve la investigación científica y de protección de la naturaleza. Lleva a cabo una política de concesiones al sector de servicios turísticos en su área.

- Domicilio: Av. Santa Fé 690 (1059) Cap. Fed.
- Tel.: 4311-1943
- Fax: 4315-6412

Instituto Nacional del Agua y del Ambiente

El ex INCYTH tiene por finalidad el estudio e investigación de los recursos hídricos, así como la difusión de su conocimiento. Atiende los requerimientos provenientes de la aplicación del Decreto N° 776/92 de control de la contaminación, por derivación de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable y de los diversos operativos dispuestos por el Poder Judicial.

- Domicilio: Empalme Ruta 205- Km. 2,5- Ezeiza
- Partido Esteban Echeverría (1084) Prov. de Buenos Aires.
- Tel.: 4480-9162 • Fax: 4480-0094

Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento

La función del organismo (ex Cofapis) es el desarrollo de la infraestructura en materia de agua potable y alcantarillado cloacal, en especial en las provincias carentes del servicio.

Desarrolla el **Plan Nacional de Provisión de Agua Potable y Cloacas** que, con financiamiento del BID y el BIRF, está destinado a la rehabilitación, mejora y ampliación de servicios de agua potable y desagües cloacales para localidades de más de 15 mil habitantes.

- Domicilio: Alem 628 p 4 (1001) Cap. Fed.
- Tel.: 4313-0286

Organismo Regional de Seguridad de Presas Comahue (ORSEP)

El Organismo fue creado por el **Decreto N° 2.736/93** y tiene a su cargo la regulación técnica y la fiscalización de la seguridad estructural de las presas, embalses y obras complementarias y auxiliares de las cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro.

Es autoridad de aplicación, en el ámbito de las normas vinculadas a su competencia, de los contratos de concesión para los aprovechamientos hidroeléctricos de las mencionadas cuencas. Efectúa el control sistemático del comportamiento de las presas, auscultación, inspecciones y mantenimientos. Fiscaliza la ejecución de los trabajos obligatorios establecidos en los contratos de concesión.

Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios (ETOSS)

Entiende en el contralor del servicio de agua potable y residuos cloacales en concesión, correspondientes a la ex-empresa Obras Sanitarias de la Nación. Lo integran el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

- Domicilio: Av. Callao 982 (1023) Cap. Fed.
- Tel.: 4811-5788
- Fax: 4813-1866

Secretaría de Desarrollo Social

Consejo Nacional del Menor y la Familia

Tiene por objetivo la promoción y protección integral de la minoridad y la familia según lo establece el Decreto N° 1.606/90, proveyendo al resguardo de menores, personas discapacitadas y ancianos que se encuentran en estado de abandono o peligro moral o material.

- Domicilio: Maipú 169 Piso 3 (1084) Cap. Fed.
- Tel.: 4326-2721, 5359, 9964

Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual (I.N.A.C. y M.)

Mediante el Decreto N° 420/96 se disolvió el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y el Instituto Nacional de Acción Mutual, creándose este Instituto con la finalidad de promover el surgimiento de nuevas cooperativas y mutuales, la cooperación entre cooperativas y estructuras mutualistas y la eficiencia de ambos sectores para impulsar la reconversión empresarial y el desarrollo de las economías regionales.

- Domicilio: Belgrano 1656 p 10 (1093) Cap. Fed.
- Tel.: 4381-9339

Secretaría de Comunicaciones

Comisión Nacional de Comunicaciones

La Comisión fue constituida en 1996 como resultado de la fusión de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones y de la Comisión Nacional de Correos y Telégrafos (CNCYT). Tiene las tareas de crear el ámbito y las condiciones para el control de las empresas prestadoras del servicio telefónico básico y celular y de regularizar, controlar y forzar la normalización del espectro radioeléctrico.

La entidad desarrolla acciones de control tales como la homologación de equipos, la asignación de frecuencias, las reglamentaciones de la actividad, la atención a los reclamos, la realización de auditorías técnicas y contables, la aplicación de sanciones, la resolución de controversias y los controles técnicos. Tiene a su cargo la regulación de los servicios postales y telegráficos.

- Domicilio: Perú 103 (1067) Cap. Fed.
- Tel.: 4347-9401

Secretaría de prensa y Difusión

Comisión Federal de Radiodifusión (COMFER).

Regula las frecuencias de radiodifusión y televisión a través de su adjudicación y control, según lo previsto por la Ley 23.696. Es responsable de la actualización y reinscripción de los servicios de radiodifusión. Mantiene la cobertura de los espacios disponibles en los medios y tiene a su cargo completar el proceso de privatización de los mismos iniciado en el año 1990.

- Domicilio: Suipacha 765 Piso 6 (1008) Cap. Fed.
- Tel.: 4320-4946 • Fax: 4320-4946

Secretaría de Cultura

Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales

La Ley 17.741 de “Fomento y Regulación de la Actividad Cinematográfica” establece que el INC tendrá a su cargo el fomento y la regulación de la actividad cinematográfica en el país y en el exterior. Mediante procedimientos de verificación y control, registra toda la cadena de la industria en el orden nacional.

- Domicilio: Lima 319 (1073) Cap. Fed.
- Tel.: 4381-4508
- Fax: 4329-0923

Fondo Nacional de las Artes (FONAR)

El Fondo Nacional de las Artes, creado en 1958, actúa como un banco nacional de la cultura. Fomenta y subsidia o premia la actividad artística nacional.

- Domicilio: Alsina 673 Piso 2 (1087) Cap. Fed.
- Tel.: 4343-2607
- Fax: 4343-1597

Biblioteca Nacional

Es el organismo que resguarda la memoria bibliográfica de la Nación. Contiene archivos documentales, bibliográficos y de hemeroteca para la consulta de investigadores, estudiosos y público en general.

- Domicilio: Agüero 2502 Cap. Fed.
- Tel.: 4807-0090

Teatro Nacional Cervantes

Fomenta la acción cultural, tendiendo a preservar y fomentar la actividad teatral, auspiciando la actuación de elencos argentinos de reconocida trayectoria, y la presentación de obras de producción extranjera de alto nivel cultural.

- Domicilio: Av. Córdoba 1155 Cap. Fed.
- Tel.: 4815-8883

Instituto Nacional del Teatro

Creado mediante la Ley 24.800 tiene por finalidad la promoción y el fomento de la actividad teatral. Elabora el Registro Nacional del Teatro Independiente y otorga subsidios y préstamos para la actividad teatral.

- Domicilio: Av. Santa Fé 1243 Cap. Fed.
- Tel.: 4812-6602

1.3. Otros Organismos

Presidencia de la Nación

Comisión de Tierras Fiscales Programa “Arraigo”

Se ocupa de la regularización de la tenencia de tierras fiscales mediante la legalización y otorgamiento de títulos de propiedad a los ocupantes precarios.

- Domicilio: Av. Corrientes 1302 P. 1 y 2 (1093) Cap. Fed.
- Tel.: 4476-1288/1897

Autoridad Regulatoria Nuclear

La Ley 24.804 dispone que tiene a su cargo la función de regulación y fiscalización de la actividad nuclear en lo referente a la seguridad radiológica y nuclear, la protección física y del uso de los materiales nucleares y de las instalaciones.

A partir del **Decreto N° 1540/94** se transforma el sector nuclear con el fin de privatizar las empresas vinculadas a la generación nucleoelectrica y separar las actividades de contralor y la regulación de los sectores operativos.

- Domicilio: Av. del Libertador 8250 (1429) Cap. Fed.
- Tel: 4704-1304

Sindicatura General de Empresas Públicas

Ente en liquidación. Era el organismo controlador de las ex empresas públicas.

- Domicilio: Av. Corrientes 389 piso 3 (1327) Cap. Fed.
- Tel.: 4317-2707
- Fax: 4317-2720

Obispado Castrense

Domicilio: Comodoro Py 1925 (1104)
Tel: 4312-8111

Secretaría General

Museo de la Casa Rosada

Conserva y guarda las pertenencias de los ex presidentes argentinos.

- Domicilio: Hipólito Yrigoyen 219 (1086) Cap. Fed.
- Tel.: 4342-0421

Administración General de Museos y Archivos Presidenciales

Organismo creado mediante el Decreto N° 209/99. Administra, custodia, clasifica, preserva y difunde el patrimonio histórico presidencial. Comprende los archivos, documentos y objetos relacionados con las actividades constitucionales de los ciudadanos que hayan ejercido la Primera Magistratura desde el año 1983.

Coordina, supervisa y opera los Museos y Archivos presidenciales que se establezcan en el marco del Sistema Nacional de Museos y Archivos Presidenciales.

Comisión Nacional de Políticas y Estrategias de la Democracia (CONPED)

Su función primaria es contribuir activamente, junto con los organismos estatales y las distintas organizaciones intermedias, a realizar un diagnóstico que tenga por objeto la consolidación y perfeccionamiento de la democracia. Se creó por mediante el Decreto 218/97 y absorbe al Programa Nacional para la Democratización de la Cultura (PRONDEC).

- Domicilio: Av. Julio A. Roca 782 piso 3 (1067) Cap. Fed.
- Tel.: 4331-5264

Instituto Nacional Juan Domingo Perón de Estudios e Investigaciones Históricas, Sociales y Políticas

Creado mediante el Decreto 622/95 tiene por finalidad el estudio y la divulgación de la vida y obra del Presidente Don Juan Domingo Perón.

Secretaría de Prensa y Difusión

Telam S.A.I. y P.

Es la agencia oficial de noticias y tiene a su cargo la publicidad oficial. Es una empresa de capital estatal.

- Domicilio: Bolívar 531 (1006) Cap. Fed.
- Tel.: 4339-0300

ATC S.A.

Emisora de televisión estatal

Emisoras Integrantes del Servicio Oficial de Radiodifusión

Comprende a la emisora estatal Radio Nacional.

- Domicilio: Maipú 555 Cap. Fed.
- Tel.: 4325-9100

Emisoras Comerciales Administradas por el Estado

Tiene a su cargo emisoras radiales ubicadas en distintas jurisdicciones provinciales.

Instituto Superior de Enseñanza de Radiodifusión ISER

Enseña locución radial y otorga los certificados oficiales que habilitan al ejercicio de la profesión de locutor.

- Domicilio: Av. Paseo Colón 315 Cap. Fed.
- Tel: 4343-0960

Secretaría de Desarrollo Social

Lotería Nacional

Tiene a su cargo la administración y ejecución de los juegos de azar. Esta actividad es considerada monopolio estatal, tanto en la Nación como en las provincias.

- Domicilio: Santiago del Estero 126 (1075) Cap. Fed.
- Tel.: 4381-2387/ 4383-2242

Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas con Discapacidad

Fomenta la integración de las personas con discapacidad.

Comisión Nacional de Acción Social Directa

- Domicilio: Av. 9 de Julio 1925 piso 21 (1345) Cap. Fed.
- Tel.: 4384-7291

Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales

Administra el pago de las pensiones graciables destinadas a la cobertura de personas mayores carenciadas.

- Domicilio: Hipólito Yrigoyen 1447 piso 8 (1408) Cap. Fed.
- Tel.: 4384- 7789

Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable

Comité Ejecutor del Plan de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo

Tiene a su cargo las obras de saneamiento ambiental de la cuenca del río Matanza-Riachuelo.

Secretaría de Cultura

Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos

Organismo dedicado a la preservación del patrimonio arquitectónico, histórico y natural del país.

- Domicilio: Av. de Mayo 556 (1084) Cap. Fed.

- Tel.: 4343-6960\5835

Ballet Nacional

La Ley N° 23329 establece que el Ballet Nacional debe preservar los valores artísticos nacionales en todas las manifestaciones y estilos de música y la danza, difundiéndolos en el país y en el extranjero. Realiza montajes de obras creados por coreógrafos nacionales.

- Domicilio: Austria 2593 Piso 1 (1425) Cap. Fed.
- Tel.: 4802-7911

Salas Nacionales de Cultura Palais de Glace

- Domicilio: Posadas 1725 Cap. Fed.
- Tel.: 4804-4324

Cinematoteca y Archivo de la imagen nacional. CINAIN

Organismo creado por la Ley N° 25.119, tiene por objeto recuperar, restaurar, mantener, preservar y difundir el acervo audiovisual nacional y universal. Debe mantener un centro de documentación y estudios audiovisuales, una biblioteca especializada y publicar un boletín mensual. Asesora el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales y demás organismos públicos en la formulación de políticas culturales en materia audiovisual, en la celebración de convenios y en los llamados a concursos destinados a promocionar la producción audiovisual nacional. Organiza el Museo Nacional del Cine Argentino.

Mercado Nacional de Artesanías MATRA

- Domicilio: Posadas 1725 Cap. Fed.
- Tel.: 4803-0714

Instituto Nacional de Musicología

Tiene a su cargo el reguardo, la preservación y la exhibición de los bienes culturales del arte musical.

- Domicilio: México 564 Cap. Fed.
- Tel: 4361-6013

Orquesta Sinfónica Nacional

- Domicilio: Av. Córdoba 1155 Cap. Fed.
- Tel: 4815-8883

Banda Sinfónica de Ciegos

- Domicilio: Austria 2561 Cap. Fed.
- Tel.: 4802-5674

Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares

Fomenta y promueve las bibliotecas públicas ubicadas en todo el Territorio Nacional.

- Domicilio: Ayacucho 1578 Cap. Fed.
- Tel.: 4801-5426

Complejo de Cine Argentino Tita Merello

Sala de cine perteneciente al Instituto Nacional de Cine y de Artes Audiovisuales destinado a la exhibición de la cinematografía argentina.

- Domicilio: Suipacha 442 Cap. Fed.
- Tel.: 4322-1195

Instituto Nacional Sanmartiniano

Promueve la investigación y exposición de la vida y obra del Gral. Don. José de San Martín y de sus colaboradores y subordinados. Divulga la historia de la gesta de la Independencia Argentina.

- Domicilio: Plaza Grand Bourg
- Tel.: 4801-0848

Instituto Nacional Belgraniano

Promueve la investigación y exposición de la vida y obra del Gral. Don. Manuel Belgrano y de sus colaboradores y subordinados.

- Domicilio: Defensa 422 Cap. Fed.
- Tel.: 4343-2709

Instituto Nacional Browniano

Tiene por objeto el fomento de la conciencia naval argentina y de la vida y obra Almirante Guillermo Brown.

- Tel.: 4659-3470

Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Juan Manuel de Rosas

Tiene por finalidad el estudio, la ponderación y la enseñanza de la personalidad del Brigadier General Don Juan Manuel de Rosas y su obra de gobierno. Es un organismo autárquico creado por el Decreto Nro. 26/97.

Instituto Nacional Newberiano

El objeto del Instituto es promover la investigación y la difusión de la historia de la Aeronáutica y Espacial argentina y de recordar la vida y obra del ingeniero Jorge Newbery.

- Domicilio: Av. Leandro Alem 719 Cap. Fed.

- Tel.: 4318-0714

Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Eva Perón

Tiene a su cargo el estudio de la vida y obra de Eva Perón y la puesta en marcha del Museo Eva Perón.

- Domicilio: Lafinur 2988 Cap. Fed.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

TOTAL PRESUPUESTO

DENOMINACIÓN	CRÉDITO (en pesos)
ÁREA CENTRAL	3.141.608.728
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	644.076.010
TOTAL	3.785.684.738

PRESUPUESTO. ÁREA CENTRAL

DENOMINACIÓN	CRÉDITO (en pesos)
Secretaría General (incluye área Central Presidencia)	100.132.305
S.G. Contribuciones a diversos organismos	94.736.210
S.G. Atención del Estado de Emergencias por inundaciones	12.100.000
Secretaría de Asistencia Internacional Humanitaria "Casco Blanco"	7.357.950
Secretaría de Comunicaciones	69.556
Secretaría de Prensa y Difusión	79.767.587
Secretaría Legal y Técnica	7.203.000
Secretaría de la Tercera Edad	2.747.844
Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa	42.279.651
Secretaría de Culto	9.556.459
Secretaría de Planeamiento Estratégico	2.230.866
Oficina Nacional de Ética Pública	2.661.393
Plan Arraigo	839.530

Secretaría de Rec. Naturales y Desarrollo Sustentable	284.993.562
Secretaría de Turismo	64.177.136
Secretaría de Inteligencia del Estado	190.312.000
Secretaría de Deportes	25.784.665
Secretaría de Prog. p/la Prev. y Lucha contra el Narcotráfico	15.788.000
Secretaría de Desarrollo Social	2.117.041.225
Secretaría de Cultura	81.829.789
Sub-total	3.141.608.728

PRESUPUESTO. ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

DENOMINACIÓN	CRÉDITO (en pesos)
Sindicatura General de la Nación	25.236.250
Comisión Nacional de Comunicaciones	77.905.000
Comité Federal de Radiodifusión	127.490.000
Comisión Nacional de Energía Atómica	85.141.122
Autoridad Regulatoria Nuclear	18.048.108
Consejo Nacional del Menor y la Familia	78.113.243
Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual	14.538.000
Administración de Parques Nacionales	29.081.532
Instituto Nacional del Agua y del Ambiente	19.915.400
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	78.295.047
Organismo Regional de Seguridad de Presas Comahue	4.228.971
Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales	53.163.000
Fondo Nacional de las Artes	9.307.000
Biblioteca Nacional	10.727.337
Teatro Nacional Cervantes	3.686.000
Instituto Nacional del Teatro	9.200.000

Sub-total	644.076.010

TOTAL RECURSOS HUMANOS

DEPENDENCIA	TOTAL
ÁREA CENTRAL	5337
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	6926
TOTAL	12263

TOTAL RECURSOS HUMANOS. ÁREA CENTRAL

DENOMINACIÓN	TOTAL
Area Presidencia	1135
Servicio Oficial de Radiodifusión	781
Secretaría Legal y Técnica	189
Secretaría de la Tercera Edad	29
Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa	63
Secretaría de Planeamiento Estratégico	3
Oficina Nacional de Etica Pública	22
Secretaría de Culto	23
Secretaría de Rec. Nat. y Desarrollo Sustentable	335
Secretaría de Turismo	509
Secretaría de Inteligencia del Estado	4
Secretaría de Deportes	223
Secretaría de Desarrollo Social	551
Secretaría de Cultura	1470

Sub-total	5337

TOTAL RECURSOS HUMANOS. ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

DENOMINACIÓN	TOTAL
Sindicatura General de la Nación	377
Comisión Nacional de Comunicaciones	300
Comité Federal de Radiodifusión	334
Comisión Nacional de Energía Atómica	2060
Autoridad Regulatoria Nuclear	221
Consejo Nacional del Menor y la Familia	1404
Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual	151
Administración de Parques Nacionales	733
Instituto Nacional del Agua y del Ambiente	717
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	65
Organismo Regional de Seguridad de Presas Comahue	46
Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales	93
Fondo Nacional de las Artes	54
Biblioteca Nacional	210
Teatro Nacional Cervantes	120
Instituto Nacional del Teatro	41
Sub-total	6926

JEFE DE GABINETE DE MINISTROS



2. Jefatura de Gabinete de Ministros

Sus atribuciones están establecidas en el Artículo 100 de la Constitución Nacional. Tiene a su cargo las funciones administrativas y de gestión delegadas por el Presidente de la Nación y coordina el accionar de los Ministerios y Secretarías de Estado, así como la relación del Poder Ejecutivo con el Congreso de la Nación.

2.1. Administración Central

Secretaría de Coordinación General

Asiste al Jefe de Gabinete de Ministros en las relaciones con los Ministros y Secretarios, coordinando los asuntos a ser tratados en las reuniones del Gabinete Nacional. Provee al Jefe de Gabinete de Ministros la información de las distintas jurisdicciones que resulte necesaria para la toma de decisiones.

Secretaría de Control Estratégico

Asiste al Jefe de Gabinete de Ministros en la coordinación de políticas de administración vinculadas con el cumplimiento de los planes de gobierno.

Secretaría de Relaciones Parlamentarias e Institucionales

Asiste al Jefe de Gabinete de Ministros en lo referente a las relaciones del Poder Ejecutivo Nacional con ambas Cámaras del Congreso de la Nación, sus comisiones e integrantes y, en especial, en lo relativo a la tramitación de los actos que deban ser remitidos al Congreso de la Nación en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 100, inciso 6, de la Constitución Nacional y otras leyes.

Secretaría de Equidad Fiscal

Asiste al Jefe de Gabinete de Ministros en el proceso de análisis, formulación y evaluación de la **estrategia presupuestaria y de la recaudación de las rentas** de la Nación. Participa en el análisis y evaluación de la distribución de las rentas nacionales y ejecución del presupuesto nacional, conforme con la Ley de Presupuesto Nacional. Efectúa el seguimiento y análisis de la relación fiscal entre la Nación y las Provincias. Asiste en la elaboración de políticas y proyectos que fortalezcan la eficiencia de la recaudación. Coordina las Políticas del Gobierno Nacional que tengan impacto sobre la equidad fiscal en cuanto a la interrelación de los distintos organismos involucrados. Colabora con el diseño de un sistema concentrador de bases de información nacional y provinciales. Coordina la evaluación y priorización del gasto, colaborando en el diagnóstico y seguimiento permanente de su impacto sobre las condiciones de vida de la población.

Desarrolla e instrumenta mecanismos de coordinación institucional, nacional y sectorial en la materia de su competencia.

- Domicilio: Av. Julio A. Roca 782 (1067) Cap. Fed.
- Tel.: 4342-6575/ 4343-0181-9
- Fax: 4344-3733

Secretaría de la Función Pública

Propone las medidas, y dicta las normas de su competencia, que promuevan al perfeccionamiento de la organización y el adecuado funcionamiento de la Administración Nacional. Programa la política de recursos humanos que asegure el desarrollo y el buen funcionamiento de un sistema eficiente de carrera administrativa. Supervisa el accionar del Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP).

- Domicilio: Av. Roque S. Peña 511 (1035) Cap. Fed.
- Tel.: 4331-4949
- Fax: 4331-4754

2.2. Administración Descentralizada

Secretaría de la Función Pública

Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP)

El organismo promueve la capacitación de los recursos humanos de la Administración Pública Nacional. Realiza investigaciones y estudios acerca de la temática estatal y cuenta con un Centro de Documentación en el tema.

- Domicilio: Av. Roque S. Peña 511 (1035) Cap. Fed.
- Tel.: 4343-9001
- Fax: 4331-4754

2.3 . Otros Organismos

Consejo Nacional del Trabajo y del Empleo

Mediante el Decreto N° 257/96 se creó el Consejo Nacional del Trabajo y del Empleo que funciona como órgano consultivo en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas

Fomenta y coordina las políticas conducentes a garantizar la integración social de las personas con discapacidad. Fue creada en el marco del Año Internacional de las Personas con Discapacidad.

- Domicilio: Av. Pte. J. A. Roca 782 4º piso (1067) Cap. Fed.
- Tel.: 4334-0828/5096

Consejo Nacional de la Mujer

Su objetivo es jerarquizar el papel de la mujer en la sociedad argentina. Intervino activamente en la sanción de la Ley de Cupos para candidatos a cargos electivos en los partidos políticos y de la Ley que pena el acoso sexual. Provee apoyo administrativo al Gabinete de Consejeras Presidenciales.

- Domicilio: Av. Pte. Roque S. Peña 648 Piso 7 “A” (1043) Cap. Fed.
- Tel.: 4345-6402/03
- Fax: 4345-0683

Comisión de Coordinación Interjurisdiccional del Programa Hidrovía Paraguay-Paraná.

Coordina las acciones de distintos organismos de la Administración Pública Nacional y demás entidades públicas y privadas relacionadas con el Programa Hidrovía Paraguay-Paraná, entiende en los proyectos vinculados con el referido Programa, así como, también, en otros temas relacionados con el aprovechamiento de recursos fluviales que le encomiende el Jefe de Gabinete de Ministros.

- Domicilio: Reconquista 385 p 6 (1003) Cap. Fed.
- Tel.: 4394-2231

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

TOTAL PRESUPUESTO

DENOMINACIÓN	CRÉDITO (en pesos)
ÁREA CENTRAL	79.400.896
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	43.172.761
TOTAL	122.573.657

PRESUPUESTO. ÁREA CENTRAL

DENOMINACIÓN	CRÉDITO (en pesos)
Jefatura de Gabinete de Ministros	43.307.229
Secretaría de la Función Pública	25.652.724
Atención Emergencia por Inundaciones	6.500.000
Consejo Nacional de la Mujer	3.940.943
Sub-total	79.400.896

PRESUPUESTO. ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

DENOMINACIÓN	CRÉDITO (en pesos)
Secretaría de la Función Pública	
Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP)	11.073.161
Organo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	32.099.600
Sub-total	43.172.761

TOTAL RECURSOS HUMANOS

DEPENDENCIA	TOTAL
ÁREA CENTRAL	734
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	277
TOTAL	1011

TOTAL RECURSOS HUMANOS. ÁREA CENTRAL

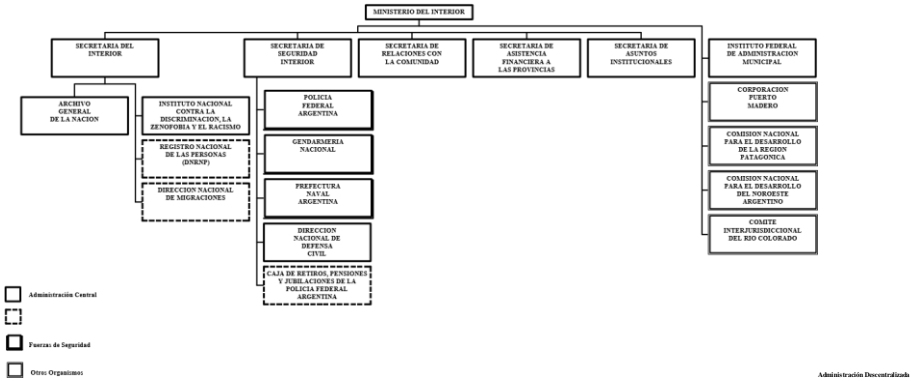
DENOMINACIÓN	TOTAL
Jefatura de Gabinete de Ministros	343
Secretaría de la Función Pública	358

Consejo Nacional de la Mujer	33
Sub-total	734

TOTAL RECURSOS HUMANOS. ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

DENOMINACIÓN	TOTAL
Instituto Nacional de la Administración Pública	177
Organo Regulador del Sistema Nac. De Aeropuertos	100
Sub-total	277

MINISTERIO DEL INTERIOR



3. Ministerio del Interior

Competencia

Asiste al Presidente de la Nación en todo lo inherente al gobierno político interno, el pleno ejercicio de los principios y garantías constitucionales y la preservación del régimen republicano, representativo y federal.

Es responsable de todo lo atinente al proceso electoral, como así también de proveer el soporte económico de los partidos políticos, la protección de los derechos humanos y la política demográfica. Tiene a su cargo todo lo referido a la nacionalidad, derechos y obligaciones de los extranjeros, su asimilación e integración.

Garantiza la seguridad interior mediante el ejercicio del poder de policía y la coordinación de funciones y jurisdicciones de las policías nacionales y provinciales.

- Domicilio: Balcarce 50 (1064) 25 de Mayo 101\145 (1002) Cap. Fed.
- Tel.: 4331-3717
- Fax: 4331-3796

3.1 . Administración Central

Secretaría del Interior

Coordina las relaciones con los gobiernos de las provincias y con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Participa en los temas referentes a reformas constitucionales, así como en la elaboración del régimen de los partidos políticos. Realiza el estudio de las normas que hagan a la plena vigencia de los derechos y garantías constitucionales. Garantiza el cumplimiento de los derechos humanos y controla las políticas de población. Coordina el fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las provincias.

Supervisa el accionar del **Registro Nacional de las Personas** (DNRP) y coordina el debido cumplimiento de las normas previstas en la Ley N° 17.671 (identificación, registro y clasificación del potencial humano nacional) y las actividades y políticas de funcionamiento del **Archivo General de la Nación**.

- Domicilio: Balcarce 50 (1064) / 25 de Mayo 101-145 (1002) Cap. Fed.
- Tel.: 4331-3717
- Fax: 4331-3796

Secretaría de Asuntos Institucionales

Tiene a su cargo la política de relaciones institucionales y la política electoral, así como la actualización legislativa.

Secretaría de Relaciones con la Comunidad

Participa en la determinación de los cursos de acción dirigido a la comunidad a través de los municipios y asiste a la planificación, elaboración y ejecución de las políticas orientadas a la comunidad y a sus instituciones representativas.

Supervisa el accionar de la **Comisión Nacional del Área Metropolitana de Buenos Aires** (CONAMBA).

Secretaría de Asistencia Financiera a las Provincias

Tiene a su cargo la formulación e instrumentación de la asistencia técnica, económica y financiera a los estados provinciales para ejecutar la reforma y modernización del sector público.

Archivo General de la Nación

Su objetivo es la conservación y custodia de los documentos de la Nación. Reúne, ordena y conserva la documentación pública y el acervo gráfico y sonoro del país.

- Domicilio: Av. Leandro N. Alem 246 Piso 1 (1003) Cap. Fed.
- Tel: 4331-6642 4342-6681

Secretaría de Seguridad Interior

Tiene a su cargo el resguardo de la seguridad interior, es decir, de la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías y la plena vigencia del sistema Representativo, Republicano y Federal.

Formula las políticas de protección a la comunidad según los lineamientos de la Ley N° 24.059 de Seguridad Interior. Planifica, dirige, controla y apoya el esfuerzo nacional de policía. Coordina las acciones de las Fuerzas de Seguridad y Policiales: Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina.

- Domicilio: Gelly y Obes 2285 p 5 (1425) Cap. Fed.
- Tel.: 4809-1654

Fuerzas de Seguridad Interior

Prefectura Naval Argentina

La Prefectura Naval Argentina es la Fuerza de Seguridad que ejerce la Policía Naval de la Nación. En el ejercicio del poder de policía marítima, fluvial y lacustre, realiza

tareas de apoyo a otras fuerzas de seguridad, de asistencia frente a emergencias que demandan salvamentos, así como la prevención y el control en la protección ambiental de ríos y mares.

Entre sus acciones se destacan el patrullaje de la Zona Económica Exclusiva en el Mar Argentino para proteger la fauna ictícola ante la depredación de la pesca clandestina. Capacita al personal de marinería de la marina mercante nacional y a los deportistas náuticos.

- Domicilio: Eduardo Madero 235 (1106) Cap. Fed.
- Tel.: 4314-2796 8048
- Fax: 4314-0317

Dirección Nacional de Gendarmería Nacional

La Gendarmería Nacional actúa en funciones de seguridad, en la prevención y represión de delitos federales, la custodia de fronteras y objetivos estratégicos, el restablecimiento del orden público en caso de graves alteraciones e interviene en la lucha contra el narcotráfico y el control de la política migratoria.

- Domicilio: Antártida Arg. y Gendarmería Nacional (1104) Cap. Fed.
- Tel.: 4313-4033 6061
- Fax: 4313-1398

Policía Federal Argentina

Cumple funciones de policía de seguridad y judicial en la Capital Federal y en el territorio de las provincias, dentro de la jurisdicción del Gobierno Nacional en el fuero federal, de acuerdo a la competencia que fija su ley orgánica. Previene e investiga los delitos en jurisdicción del Gobierno Nacional. La Dirección General de Sanidad Policial, de la que depende el Hospital Churrucá, tiene a su cargo la sanidad policial y proporciona cobertura médica a 200.000 afiliados.

- Domicilio: Moreno 1550 (1093) Cap. Fed.
- Tel.: 4381-7780/3440

Superintendencia de Bomberos de la Policía Federal

- Domicilio: Av. Belgrano 1547 Cap. Fed.
- Tel.: 4304-2222

3.2 . Administración Descentralizada

Caja de Retiros, Pensiones y Jubilaciones de la Policía Federal

Administra los retiros y pensiones del personal del dependiente de la Policía Federal.

- Domicilio: Av. Callao 655 (1022) Cap. Fed.
- Tel.: 4374-7177

Registro Nacional de las Personas (RENAPER)

Identifica, registra y clasifica el potencial humano nacional de acuerdo a la Ley N° 17.671. Se ocupa de emitir el Documento Nacional de Identidad. El Ministerio otorgó en concesión la identificación del potencial humano nacional, mediante la emisión de un nuevo DNI y el registro electrónico de los datos de las personas del sistema de documentación nacional a cargo del RENAPER, del Padrón Electoral Nacional y de los registros de entradas y salidas de las personas del país a cargo de la Dirección de Migraciones.

- Domicilio: Av. Roque S. Peña 671 Cap. Fed.
- Tel.: 4328-3144

Dirección Nacional de Migraciones

Es el organismo de aplicación de la Ley 22.439 "Ley General de Migraciones y Fomento de la Inmigración", con competencia para entender en la admisión y en el otorgamiento de permisos de ingresos o de residencia para los extranjeros. Controla el ingreso, egreso y permanencia y ejerce el poder de policía de los extranjeros en el país.

- Domicilio: Av. Antártida Argentina 1355 (1104) Cap. Fed.
- Tel.: 4314-2478

3.3 . Otros Organismos

Comisión Nacional para la Promoción y Desarrollo de la Región Patagónica (CONADEPA)

Promueve el desarrollo de las provincias de la región patagónica fomentando su desarrollo económico y social.

- Domicilio: Perú 103 piso 3 (1067) Cap. Fed.
- Tel.: 4343-1811
- Fax: 4334-6421

Comisión Nacional del Area Metropolitana de Buenos Aires (CONAMBA)

Promueve el estudio y desarrollo del área interjurisdiccional metropolitana de la Ciudad de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires.

- Domicilio: 25 de Mayo 145 piso 6 (1002) Cap. Fed.
- Tel.: 4343-0880

Instituto Federal de Asuntos Municipales

Tiene a su cargo el fomento y desarrollo institucional de los estados municipales en todo el territorio nacional.

- Domicilio: 25 de Mayo 145 piso 6 (1002) Cap. Fed.
- Tel.: 4331-3564

Comisión Nacional de Ex-Combatientes de Malvinas (CNECM)

Promueve y apoya a los ex-combatientes de la Guerra de las Islas Malvinas en los aspectos humanos, sociales y laborales.

- Domicilio: 25 de Mayo 101 p 2 of. 203 (1002) Cap. Fed.
- Tel.: 4343-0880

Corporación Antiguo Puerto Madero

El Decreto N° 504/96 transfirió la corporación al ámbito de este Ministerio, desde la Presidencia de la Nación. El Ente tiene a su cargo la urbanización de la zona portuaria de la Capital Federal. Está conformado por el Estado Nacional y la Ciudad de Buenos Aires.

- Domicilio: Av. Leandro Alem 628 Cap. Fed.
- Tel.: 4315-6069

Instituto Nacional contra la Discriminación la Xenofobia y el Racismo (INADI)

Organismo creado por la Ley Nro. 24515 que pena las conductas discriminatorias, xenofobas y racistas. El Decreto 721/97 establece la estructura del organismo y entre sus objetivos la fijación de políticas nacionales y medidas concretas para combatir las referidas conductas. Debe además diseñar campañas educativas tendientes a la valoración del pluralismo social y cultural. Asimismo debe recepcionar las denuncias sobre conductas discriminatorias y elaborar el registro correspondiente.

- Domicilio: Av. Callao 970 Cap. Fed.
- Tel.: 4666-9408

Dirección Nacional de Planeamiento y Protección Civil

Se ocupa de asistir a la población en casos de emergencia o catástrofe civil.

- Domicilio: Balcarce 362 (1064) Cap. Fed.
- Tel.: 4343-4501-6

Dirección Nacional Electoral

Se ocupa de la organización y supervisión de los actos electorales nacionales.

- Domicilio: 25 de Mayo 101 piso 3 (1002) Cap. Fed.
- Tel.:4342-7954

Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO)

Tiene a su cargo el control y las obras del río Colorado. Está integrado por las provincias de La Pampa, Río Negro y Buenos Aires.

- Domicilio: Av. Belgrano 366 (8000) Bahía Blanca, prov. Bs. As.
- Tel.: (091) 551054

Comisión Nacional del Río Bermejo

Comisión interjurisdiccional destinada al fomento del desarrollo de la cuenca del río Bermejo.

- Domicilio: Viamonte 783 piso 4 Cap. Fed.
- Tel.: 4322-1990

Otros

Consejo Federal de Inversiones (CFI)

Integrado por el Estado Nacional y los estados provinciales, tiene por objeto la promoción del desarrollo regional y provincial.

- Domicilio: San Martín 871 (1004) Cap. Fed.
- Tel.: 4313-5557

MINISTERIO DEL INTERIOR

TOTAL PRESUPUESTO

DENOMINACIÓN	CRÉDITO (en pesos)
ÁREA CENTRAL	2.155.223.344
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	610.985.085
TOTAL	2.766.208.429

PRESUPUESTO. ÁREA CENTRAL

DENOMINACIÓN	CRÉDITO (en pesos)
Ministerio del Interior (área central)	545.615.239
Archivo General de la Nación	1.793.025
Inst. Nac. c/la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	602.225
Comisión Nacional p/el Desarrollo de la Región Patagónica	1.744.540
Instituto Federal de Administración Municipal	2.744.439
Policía Federal Argentina	677.455.905
Prefectura Naval Argentina	390.079.925
Gendarmería Nacional	535.188.046
Sub-total	2.155.223.344

PRESUPUESTO. ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

DENOMINACIÓN	CRÉDITO (en pesos)
Registro Nacional de las Personas	30.926.000
Dirección Nacional de Migraciones	34.433.000

Caja de Retiros, Pensiones y Jubilaciones de la Pol. Fed. Argentina	545.626.085
Sub-total	610.985.085

TOTAL RECURSOS HUMANOS

DEPENDENCIA	TOTAL
ÁREA CENTRAL	65932
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	1715
TOTAL	67647

TOTAL RECURSOS HUMANOS. ÁREA CENTRAL

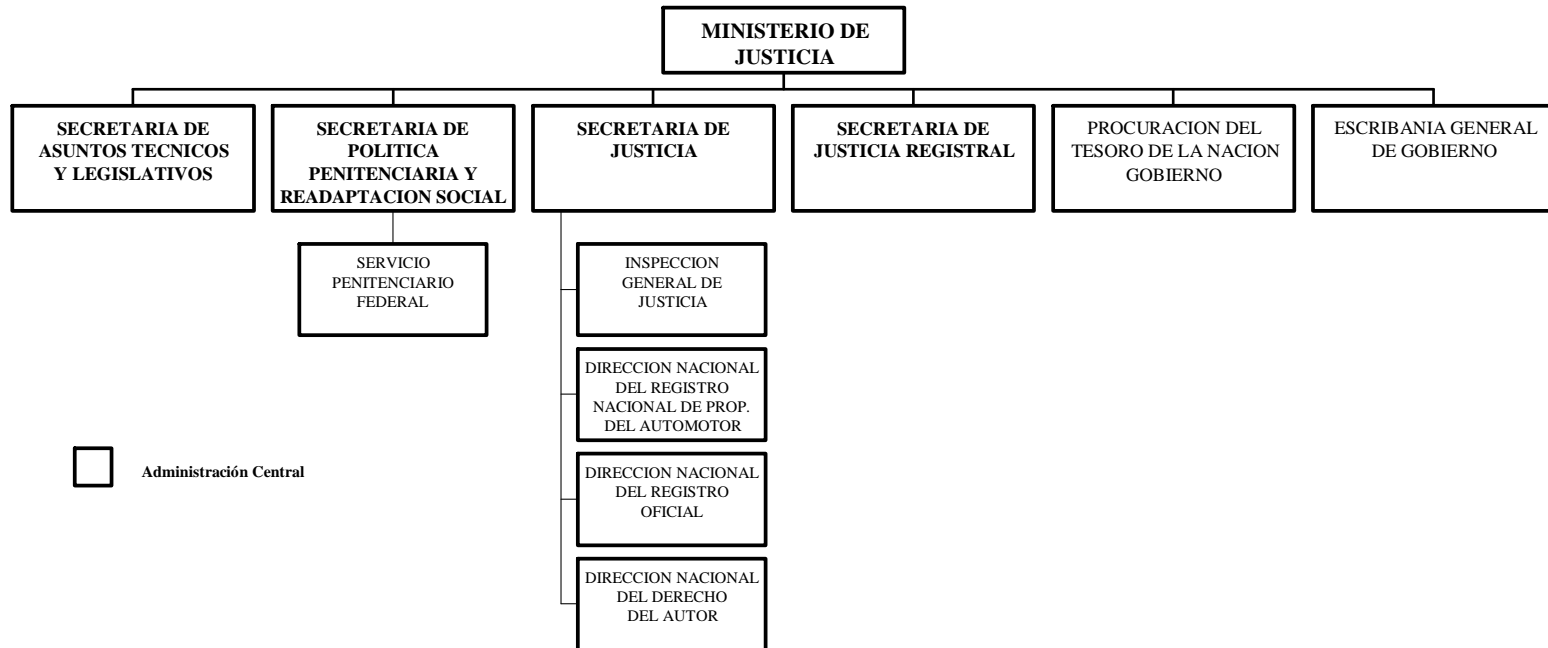
DENOMINACIÓN	TOTAL
Ministerio área central	633
Instituto Federal de Administración Municipal	6
Archivo Gral. de la Nación	37
Subsecretaría de Derechos Humanos	55
Secretaría de Seguridad Interior	229
Policía Federal Argentina	31726
Gendarmería Nacional	18282
Prefectura Naval Argentina	14910
Comisión Regional p/el Desarrollo de la Región Patag.	24
Sub-total	65932

TOTAL RECURSOS HUMANOS. ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

DENOMINACIÓN	TOTAL
--------------	-------

Registro Nacional de las Personas	821
Dirección Nacional de Migraciones	728
Caja de Retiros, Pens. y Jubilac. de la Pol. Fed. Arg.	166
Sub-total	1715

MINISTERIO DE JUSTICIA



4 . Ministerio de Justicia

Competencia

Asiste al Presidente en todo lo inherente a las relaciones con el Poder Judicial, la actualización de la legislación nacional, la adecuación de los códigos y tiene a su cargo el asesoramiento jurídico del Poder Ejecutivo. Ejerce la organización y aplicación del régimen de representación y defensa del Estado en juicio a través de la Procuración del Tesoro.

Tiene también bajo su competencia la organización, funcionamiento y supervisión de los establecimientos penales y de sus servicios asistenciales, promoviendo las mejoras necesarias para lograr la readaptación del condenado, el adecuado tratamiento del proceso y la efectiva coordinación de la asistencia postpenitenciaria.

Otras actividades permanentes son la regulación y control registral; la investigación, normatización y asistencia jurídica; la defensa y la representación jurídica y notarial del Estado y el control de las sociedades.

- Domicilio: Sarmiento 329 (1041) Cap. Fed.
- Tel.: 4328-3015-9

4.1 . Administración Central

Secretaría de Justicia

Dirige los estudios relativos al derecho y coordina las actividades de cooperación jurídica nacional e internacional, y las de institucionalización y desarrollo de la mediación como método de solución de conflicto.

Participa en los proyectos vinculados con el mejoramiento técnico jurídico del servicio de justicia. Interviene en la programación e implementación de las modificaciones procesales. Participa en la formulación de los proyectos legislativos en materia penal, procesal penal, de ejecución penal y criminológica.

Secretaría de Asuntos Técnicos y Legislativos

Elabora anteproyectos de reforma y actualización de textos legales, de adecuación de la legislación nacional de carácter general y de los códigos, de normas reglamentarias y de ordenamiento y de compilación de normas jurídicas y administrativas. Organiza y apoya la labor de las comisiones que se creen a tales fines.

Secretaría de Política Penitenciaria y Readaptación Social

Asiste al Ministro de Justicia en la formulación de la política penitenciaria, en la reforma penitenciaria y en la ejecución penal.

- Domicilio: Sarmiento 329 (1041) Cap. Fed.

- Tel.: 4328-7321

4.2 . Otros Organismos

Secretaría de Justicia

Inspección General de Justicia

Interviene en la creación, funcionamiento, disolución y liquidación de las **asociaciones civiles** y de las **fundaciones**, así como en la autorización, reglamentación y fiscalización del funcionamiento de sociedades que realizan operaciones de capitalización y ahorro. Mantiene el **Registro Público de Comercio** y registra las respectivas matrículas a comerciantes individuales, agentes auxiliares del comercio y sociedades comerciales. Realiza la rúbrica de los libros de las sociedades, la inspección y la inscripción de las sociedades.

- Domicilio: Av. San Martín 665 Cap. Fed.
- Tel.: 4313-4872

Registro de la Propiedad Inmueble

Lleva adelante el registro de la propiedad de los inmuebles de la Capital Federal de acuerdo a las leyes 19724 de contratos de inmuebles, venta o cesión y 19724 sobre afectación de inmuebles al registro de propiedad horizontal.

- Domicilio: Av. Belgrano 1130 Cap. Fed.
- Tel: 4313-4873

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios

Tiene a su cargo la supervisión de los Registros del Automotor de la Capital Federal y de las seccionales del interior del país. Se registran los contratos de prendas, los pedidos de embargo y otras medidas precautorias emanadas del Poder Judicial. Además supervisa todo lo atinente a la seguridad del tránsito automotor en el país.

Dirección Nacional del Derecho del Autor

Dirige la organización y el funcionamiento del Registro de la Propiedad Intelectual.

- Domicilio: Talcahuano 612 (1013) Cap. Fed.
- Tel: 4371-8776

Dirección Nacional del Registro Oficial

Tiene a su cargo la publicación diaria del **Boletín Oficial** de la República Argentina. Los documentos que aparecen en el Boletín Oficial “serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional” (Decreto N° 659/1947).

- Domicilio: Suipacha 767 Piso 1 (1008) Cap. Fed.
- Tel.: 4322-3982\4154
- Fax: 4322-3882

Dirección Nacional de Registro de Reincidencia y Estadística Criminal

Registra e informa sobre los antecedentes penales según la Ley 22.117 y prepara la estadística criminal sobre la base de sentencias condenatorias y su publicación.

Sistema Argentino de Informática Jurídica (SAIJ)

Es una base de datos informática jurídica que contiene todas las leyes nacionales y provinciales actualizadas, los sumarios de fallos de la Corte Suprema de la Nación, de los distintos tribunales superiores de las provincias y de las Cámaras Federales y de Apelaciones y resúmenes de artículos jurídicos inéditos y publicados.

Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado

Organismo destinado a la formación y capacitación de los abogados del Estado.

- Domicilio: Posadas 1641 Cap. Fed.
- Tel.: 4804-6271
- Fax: 4804-2493

Secretaría de Política Penitenciaria y Readaptación Social

Servicio Penitenciario Federal

Tiene a su cargo la conducción y administración de los institutos carcelarios nacionales (Ley 20.416). Su propósito es coadyuvar a la rehabilitación de los internos mediante el trabajo y la laborterapia.

- Domicilio: Lavalle 2705 (1109) Cap. Fed.
- Tel.: 4964-8300

Procurador Penitenciario

- Domicilio: Av. Belgrano 1172 p 2 (1092) Cap. Fed.
- Tel.: 4382-3367

Dirección de Retiros y Pensiones

Administra el sistema previsional del personal de la institución, interviniendo en la tramitación de las solicitudes de retiro y pensiones.

- Tel.: 4941- 4110
- Fax: 4941-1778

Escritanía General del Gobierno

Entiende en la protocolización de todos los **actos de Gobierno** que requieran intervención notarial.

- Domicilio: Uruguay 637 (1015) Cap. Fed.
- Tel.: 4371-4700

Procurador del Tesoro de la Nación

Ejerce la **representación y defensa del Estado Nacional** y presta asesoramiento jurídico a los organismos públicos que lo requieran. Dentro de sus acciones se destacan la resolución de conflictos interadministrativos y la elaboración de dictámenes para asesoramiento del Poder Ejecutivo Nacional y sus organismos dependientes.

- Domicilio: Posadas 1641 (1112) Cap. Fed.
- Tel.: 4804-6412/ 7718

MINISTERIO DE JUSTICIA

TOTAL PRESUPUESTO

DENOMINACIÓN	CRÉDITO (en pesos)
ÁREA CENTRAL	335.487.184
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	0
TOTAL	335.487.184

PRESUPUESTO. ÁREA CENTRAL

DENOMINACIÓN	CRÉDITO (en pesos)
Ministerio de Justicia (área central)	95.821.998
Procuración del Tesoro y Escribanía General de la Nación	5.779.912
Servicio Penitenciario Federal	229.698.102
Ente de Cooperación Financiera del Servicio Penitenciario	4.187.172
Sub-total	335.487.184

TOTAL RECURSOS HUMANOS

DEPENDENCIA	TOTAL
ÁREA CENTRAL	8792
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	0
TOTAL	8792

TOTAL RECURSOS HUMANOS. ÁREA CENTRAL

DENOMINACIÓN	TOTAL
Actividades Centrales	231
Procuración Penitenciaria	3
Secretaría de Política Penitenciaria y Readap. Social	47
Secretaría de Justicia	594
Secretaría de Asuntos Técnicos y Legislativos	153
Proc. Del Tesoro y Escribanía Gral. del Gobierno	176
Servicio Penitenciario Federal	7588
Sub-total	8792

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO



5. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Competencia

Asiste al Presidente en todo lo inherente a las relaciones exteriores de la Nación con los gobiernos extranjeros, la Santa Sede y las entidades internacionales.

Entiende en las reuniones, congresos y conferencias de carácter internacional y las misiones especiales ante los gobiernos extranjeros y entidades internacionales, en el marco de la política exterior. Se ocupa de las relaciones con el cuerpo diplomático y consular extranjero y con los representantes gubernamentales.

También interviene en la elaboración e interpretación de los tratados, pactos, convenios, protocolos, acuerdos, arreglos o cualquier otro instrumento de naturaleza internacional, en todas las etapas de negociación, aprobación y adhesión, desde la política exterior; la tramitación de los tratados de arreglos concernientes a límites internacionales y el registro y difusión del mapa oficial de límites de la República.

- Domicilio: Arenales 761 (1061) / Reconquista 1088 (1003) Cap. Fed.
- Tel.: 4311-0071/4
- Fax: 4819-7000

5.1 . Administración Central

Secretaría de Relaciones Exteriores y Asuntos Latinoamericanos

Conduce la política exterior con todos los países y en los organismos internacionales. Coordina, con las otras Secretarías del Ministerio, los diversos aspectos de la política exterior y su armonización sobre la base de criterios funcionales y geográficos.

Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales

Formula, desde el punto de vista de la política exterior, los cursos de acción en materia de negociaciones económicas y comerciales, tanto bilaterales como multilaterales, con todas las naciones con las que la República Argentina mantenga relaciones y con los organismos regionales y subregionales. Propende a la integración económica entre los estados que componen el continente americano, profundizando dicha integración con las naciones latinoamericanas.

Tiene a su cargo la continuidad del proceso de integración en el ámbito del **MERCOSUR**. Promueve las exportaciones argentinas mediante la difusión informativa a través de la **Fundación Exportar**.

Secretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales

Coordina las actividades de las distintas áreas de la jurisdicción y las relaciones institucionales de la jurisdicción. Atiende a las necesidades de la cooperación internacional.

Secretaría de Asuntos Consulares y Generales

Asiste y coordina el accionar de las representaciones oficiales en el exterior.

5.2 . Administración Descentralizada

Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE)

La CONAE, responsable del Programa Desarrollo de las Actividades Espaciales, tiene a su cargo también el Centro Regional de Datos Científicos Satelitales, el que estará en conexión, mediante satélite, con el Banco de Datos de la NASA y proporcionará información para la comunidad científica.

- Domicilio: Paseo Colón 751 (1063) Cap. Fed.
- Tel.: 4331-3446
- Fax: 4331-5447

5.3 . Otros Organismos

Fundación Exportar

Organismo integrado por el Ministerio y el sector empresario. Tiene por objetivo la promoción de las exportaciones, brinda a las empresas información sobre oportunidades comerciales en el exterior y fomenta la participación de las mismas en eventos internacionales.

Comisión Administradora del Río de la Plata

Organismo internacional argentino-uruguayo regulador del Río de la Plata.

- Domicilio: Florida 910 piso 1 (1005) Cap. Fed.
- Tel.: 4312-4649
- Fax: 4313-9351

Comisión Administradora del Río Uruguay

Ente binacional argentino-uruguayo.

- Domicilio: Reconquista 1088 piso 4 (1003) Cap. Fed.
- Tel.: 4310-8172

Comisión Mixta Argentino-Paraguaya del Río Paraná (COMIP)

- Domicilio: Moreno 1257 piso 2 (1091) Cap. Fed.
- Tel.: 4383-6053

Comisión Nacional de Límites Internacionales

- Domicilio: Sarmiento 2351 (1044) Cap. Fed.
- Tel.: 4952-5356

Comisión Técnica Mixta de Salto Grande

Ente binacional argentino-uruguayo administrador de la represa binacional de Salto Grande.

- Domicilio: Av. L. N. Alem 449 piso 8 Cap. Fed.
- Tel.: 4313-1938

Comisión Binacional Puente Buenos Aires - Colonia

Organismo que tiene a su cargo los estudios de factibilidad para la construcción del referido puente internacional.

- Domicilio: Av. Leandro Alem 449 Cap. Fed.
- Tel.: 4315-4742

Comisión Nacional de Límite Exterior de la Plataforma Continental

Creada mediante la Ley Nro. 24.815. Tiene por objetivo elaborar una propuesta definitiva para establecer el límite exterior de la Plataforma Continental Argentina.

Instituto Nacional del Hielo Patagónico

- Domicilio: Ecuador 333 Cap. Fed.
- Tel.: 4863-5517

Instituto del Servicio Exterior de la Nación

Organismo destinado a la formación del personal del servicio exterior.

- Domicilio: Juncal 851 (1062) Cap. Fed.
- Tel.: 4322- 2555

Consejo Superior de Embajadores

- Domicilio: Arenales 761 (1061) Cap. Fed.

- Tel.: 4315-4842

Archivo General de la Cancillería

- Domicilio: Av. V. Sarsfield 1901 (1001) Cap. Fed.
- Tel.: 4302-2184

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

TOTAL PRESUPUESTO

DENOMINACIÓN	CRÉDITO (en pesos)
ÁREA CENTRAL	262.207.516
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	28.398.001
TOTAL	290.605.517

PRESUPUESTO. ÁREA CENTRAL

DENOMINACIÓN	CRÉDITO (en pesos)
Actividades Centrales	51.269.321
Secretaría de Relaciones Exteriores y Asuntos Latinoamericanos	156.615.534
Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales	47.677.167
Subsecretaría de Asuntos Consulares	6.645.494
Sub-total	262.207.516

PRESUPUESTO. ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

DENOMINACIÓN	CRÉDITO (en pesos)
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	28.398.001
Sub-total	28.398.001

TOTAL RECURSOS HUMANOS

DEPENDENCIA	TOTAL
ÁREA CENTRAL	785
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	132
TOTAL	917

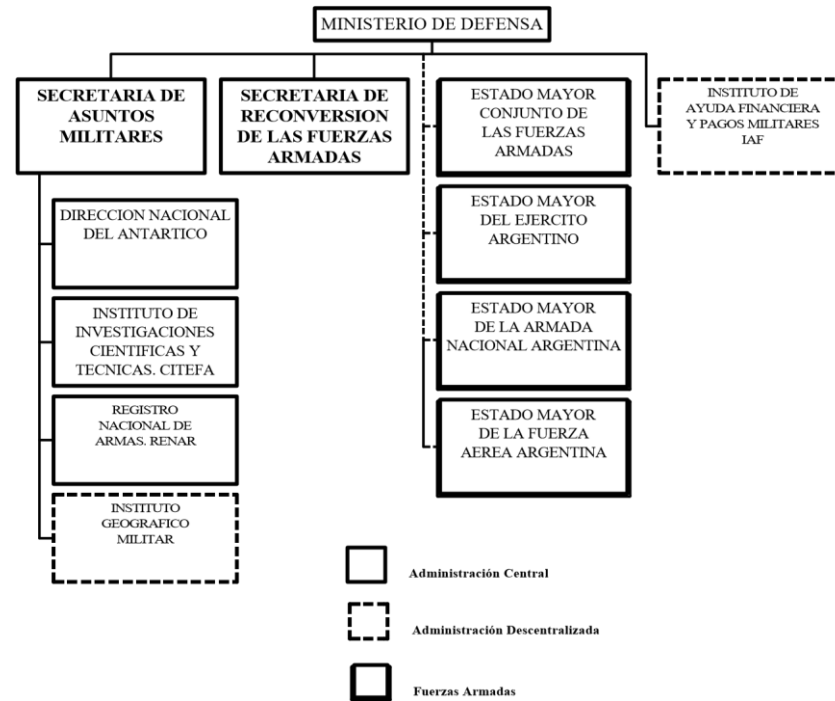
TOTAL RECURSOS HUMANOS. ÁREA CENTRAL

DENOMINACIÓN	TOTAL
Actividades Centrales	435
Secretaría de Relaciones Institucionales	39
Secretaría de Relaciones Exteriores y Asuntos Lat.	149
Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales	110
Subsecretaría de Asuntos Consulares	52
Sub-total	785

TOTAL RECURSOS HUMANOS. ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

DENOMINACIÓN	TOTAL
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	132
Sub-total	132

MINISTERIO DE DEFENSA



6 . Ministerio de Defensa

Competencia

Asiste al Presidente en todo lo inherente a la defensa nacional y en las relaciones con las Fuerzas Armadas e interviene en la determinación de los requerimientos de la defensa nacional.

Entiende en la coordinación de las actividades logísticas de las Fuerzas Armadas, en todo lo relativo al abastecimiento, normalización, catalogación y clasificación de efectos y en el planeamiento militar conjunto.

Interviene en el estudio, desarrollo, mantenimiento y ejecución de los medios adecuados a las necesidades de la guerra y al ejercicio del poder terrestre, naval y aeroespacial para la defensa de la Nación.

- Domicilio: Azopardo 250 (1328) Cap. Fed.
- Tel.: 4346-8800

6.1 . Administración Central

Secretaría de Asuntos Militares

Efectúa el planeamiento militar conjunto determinando los requerimientos de la Defensa Nacional, formulando y ejecutando las políticas nacionales de la defensa y fiscalizando su cumplimiento; desarrolla la política general de conducción de las Fuerzas Armadas, elaborando los correspondientes planes.

Secretaría de Planeamiento y Reconversión

Diagnostica, planifica y promueve la ejecución de los procesos de reconversión de las Fuerzas Armadas, conjuntamente con las mismas, en el marco de lo dispuesto en la **Ley 24.629** (segunda reforma del Estado) del artículo 31 del Decreto 558/96. Promueve la coordinación de las tres fuerzas en las áreas de administración de personal, de contabilidad, de presupuesto, de atención sanitaria del personal en actividad y retiro, de formación y capacitación profesional, de funciones logísticas y de los servicios educativos. Asimismo, implementa un régimen de pasividades militares basado en un sistema de capitalización y con autofinanciamiento.

Entiende en las políticas referidas a bienes inmuebles del sector manteniendo el relevamiento permanente de los mismos, determinando su destino de afectación o enajenación.

6.2 . Las Fuerzas Armadas

Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas

Tiene por objetivo el Planeamiento Militar Conjunto de las tres Fuerzas Armadas. Asiste y asesora al Ministro de Defensa en materia de estrategia militar. Además entiende en los requerimientos de las misiones de Paz de las Naciones Unidas, en materia de observadores militares y estados mayores.

- Domicilio: Azopardo 250 (1328) Cap. Fed.
- Tel.: 4346-8685

Estado Mayor General del Ejército

Atiende las cuestiones atinentes a la capacitación, equipamiento, adiestramiento y alistamiento del Ejército para prevenir, disuadir y, en caso necesario, intervenir en la solución de los conflictos exteriores, cuando lo disponga la conducción nacional. Asimismo participa en misiones de paz y asistencia humanitaria en el marco de la Organización de Estados Americanos y de las Naciones Unidas.

- Dirección: Azopardo 250 (1328) Cap. Fed.
- Tel.: 4331-2204
- Fax: 4331-5664

Estado Mayor General de La Armada

Tiene como misión la ejecución de las operaciones navales, tanto en la preparación para la defensa, como en el apoyo a otros objetivos nacionales.

Domicilio: Comodoro Py 2055 (1104) Cap. Fed.

- Tel.: 4317-2355
- Fax: 4313-8939

Estado Mayor de la Fuerza Aérea

Tiene como objetivo mantener la capacidad operacional aérea en función de la estrategia militar de defensa. Además, cumple funciones de apoyo en misiones de paz en el exterior, de apoyo en la lucha contra el narcotráfico, así como de asistencia a la comunidad en caso de desastres naturales.

Mantiene el **Servicio Meteorológico Nacional** para el apoyo aéreo y el servicio a la comunidad y el **Comando de Regiones Aéreas** para la regulación de la aeronavegación civil.

- Domicilio: Comodoro Pedro Zanni 255 (1104) Cap. Fed.
- Tel.: 4312-3414 8553
- Fax: 4311-2685

6.3 . Administración Descentralizada

Instituto de Ayuda Financiera para el pago de Retiros Y Pensiones Militares

De acuerdo a lo establecido por la Ley 12.913 tiene como misión contribuir con el Estado en la financiación de los haberes de retiro, indemnizatorios y de pensión de los beneficiarios del personal militar.

- Domicilio: Cerrito 572 p 1 Cap. Fed.
- Tel.: 4370-1831

Instituto Geográfico Militar

La acción del Instituto está dirigida a la obtención y actualización permanente de la cartografía básica del territorio continental, insular y antártico de la República Argentina, para lo cual lleva a cabo relevamientos manuales, con cubrimiento fotogramétrico y levantamiento topográfico (Ley 22.963). Opera el **Servicio Internacional de la Hora**.

Ejecuta el Programa de Elaboración y Actualización de **Cartografía Básica Nacional** y desarrolla el Plan de Gabinete que consta de la elaboración de cartas geográficas.

- Domicilio: Av. Cabildo 381 (1426) Cap. Fed.
- Tel.: 4771-4640

6.4 . Otros Organismos

Secretaría de Asuntos Militares

Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas (CITEFA)

Lleva a cabo los proyectos científicos y tecnológicos destinados al mantenimiento y mejoramiento de equipos y sistemas de las Fuerzas Armadas para aumentar la capacidad y potencial de los mismos. Además de los proyectos propios, desarrolla un programa de investigaciones a requerimiento de terceros con financiación específica.

- Domicilio: Zufriategui 4380 (1603) Villa Martelli. Prov. de Bs. As.
- Tel.: 4709-3645 4761-0191

Dirección Nacional del Antártico

La Dirección Nacional del Antártico, de acuerdo a la Ley 18.513 tiene la responsabilidad del planeamiento, programación, dirección, coordinación y control de la actividad antártica, en acuerdo con los objetivos, políticas y estrategias

nacionales para la Antártida Argentina. Sus actividades se desarrollan de acuerdo al **Tratado Antártico**.

- Domicilio: Cerrito 1248 (1084) Cap. Fed.
- Tel.: 4813-7808

Auditoría General de las Fuerzas Armadas

- Domicilio: Cerrito 572 (1010) Cap. Fed.
- Tel.: 4382-7795

Escuela de Defensa Nacional

- Domicilio: Maipú 262 (1084) Cap. Fed.
- Tel.: 4326-0421

Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas

- Domicilio: 25 de Mayo 529 (1002) Cap. Fed.
- Tel.: 4311-8233

Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas

- Domicilio: C. Pellegrini 1285 (1009) Cap. Fed.
- Tel.: 4393-1799

Tribunal de Honor para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas

- Domicilio: Cerrito 572 (1010) Cap. Fed.
- Tel.: 4382-6605

Tribunal Superior de Honor de las Fuerzas Armadas

- Domicilio: Maipú 262 PB (1084) Cap. Fed.
- Tel.: 4327-2836

Fiscalía General de las Fuerzas Armadas

- Domicilio: C. Pellegrini 1285 (1009) Cap. Fed.
- Tel.: 4393-4652

Federación Deportiva Militar Argentina

- Domicilio: B. Mitre 1471 P 5 (1037) Cap. Fed.
- Tel.: 4373-3040

Subsecretaría de Coordinación Técnica

Registro Nacional de Armas (RENAR)

Registra y controla la tenencia y uso de armas en el ámbito civil.

- Domicilio: Bartolomé Mitre 1469 Cap. Fed.
- Tel.: 4371-8989

6.5 . Fuerzas de Defensa

Fuerza Aérea Argentina

Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional

Organismo dependiente de la Fuerza Aérea Argentina. Se ocupa del estudio de la meteorología y de su difusión.

- Domicilio: 25 de Mayo 658 (1002) Cap. Fed.
- Tel.: 4312-4481

Instituto Nacional de Aviación Civil

- Domicilio: Séptima Brigada Aérea Morón
- Tel.: 4629-9282

Armada Argentina

Servicio de Hidrografía Naval

Se ocupa del estudio de los ríos y mares y elabora la cartografía náutica.

- Domicilio: Av. Montes de Oca 2124 Cap. Fed.
- Tel.: 4301-0061

Empresas del Estado

Líneas Aéreas del Estado (LADE)

Empresa de aviación dependiente de la Fuerza Aérea Argentina. Tiene por objeto el fomento del transporte aéreo de pasajeros y cargas.

- Domicilio: Perú 710 piso 1 (1068) Cap. Fed.
- Tel.: 4361-7071
- Fax: 4361-5437

Construcción de Viviendas para la Armada (COVIARA)

Empresa estatal constructora de viviendas para el personal de la Armada Argentina.

- Domicilio: Reconquista 385 piso 1 (1003) Cap. Fed.
- Tel.: 4394-1703
- Fax: 4394-1479

Haciendas Productivas

Comisión de Seguimiento de la Privatización del Area Material Córdoba (Decreto 2221-94). La fábrica aeronáutica Area Material Córdoba se concesionó al sector privado. ***Corporación Interestadual Pulmarí.***

Sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria

Sisteval S.A., Empresa de Cargas Aéreas del Atlántico Sud S.A. (EDCADASSA), Petroquímica General Mosconi S.A. y C., Fábrica Argentina de Materiales Aeroespaciales S.A. (FAMASA).

Sociedades anónimas con participación estatal minoritaria

Sistemas Tecnológicos Aeronáuticos s. a. (SITEA S.A.), Sociedad anónima para el Desarrollo de Tecnología Acuática (SATECNA), Interbaires S.A., Talleres Navales Dársena Norte S.A. (TANDANOR S.A.), Integradora Aeroespacial S.A. (INTESA), Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C., Siderar S.A., Sidinox S.A.

Sociedades en Liquidación

Astillero Ministro Manuel Domecq García

Empresa de construcciones navales en proceso de liquidación

- Domicilio: Av. España 2591 (1107) Cap. Fed.
- Tel.: 4361-1292
- Fax: 4361-1570

Tanque Argentino Mediano (TAMSE)

Empresa constructora de vehículos bélicos en proceso de liquidación.

- Domicilio: Av. Rolón 1445 (1609) Boulogne Sur Mer, prov. de Bs. As.
- Tel.: 4737-7555
- Fax: 4737-7558

MINISTERIO DE DEFENSA

TOTAL PRESUPUESTO

DENOMINACIÓN	CRÉDITO (en pesos)
ÁREA CENTRAL	2.526.054.961
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	1.216.043.802
TOTAL	3.742.098.763

PRESUPUESTO. ÁREA CENTRAL

DENOMINACIÓN	CRÉDITO (en pesos)
Ministerio de Defensa	122.933.890
Centro de Investigaciones Científicas y Técnicas de las FF.AA.	14.637.197
Dirección Nacional del Antártico	9.956.664
Estado Mayor General del Ejército	989.339.092
Estado Mayor General de la Armada	614.984.097
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	759.328.000
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	14.876.021
Sub-total	2.526.054.961

PRESUPUESTO. ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

DENOMINACIÓN	CRÉDITO (en pesos)
Instituto Geográfico Militar	9.947.802
Inst. de Ayuda Financiera p/pago de Retiros y Pensiones Militares	1.206.096.000

Sub-total	1.216.043.802
------------------	----------------------

TOTAL RECURSOS HUMANOS

DEPENDENCIA	TOTAL
ÁREA CENTRAL	102682
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	515
	103197
TOTAL	

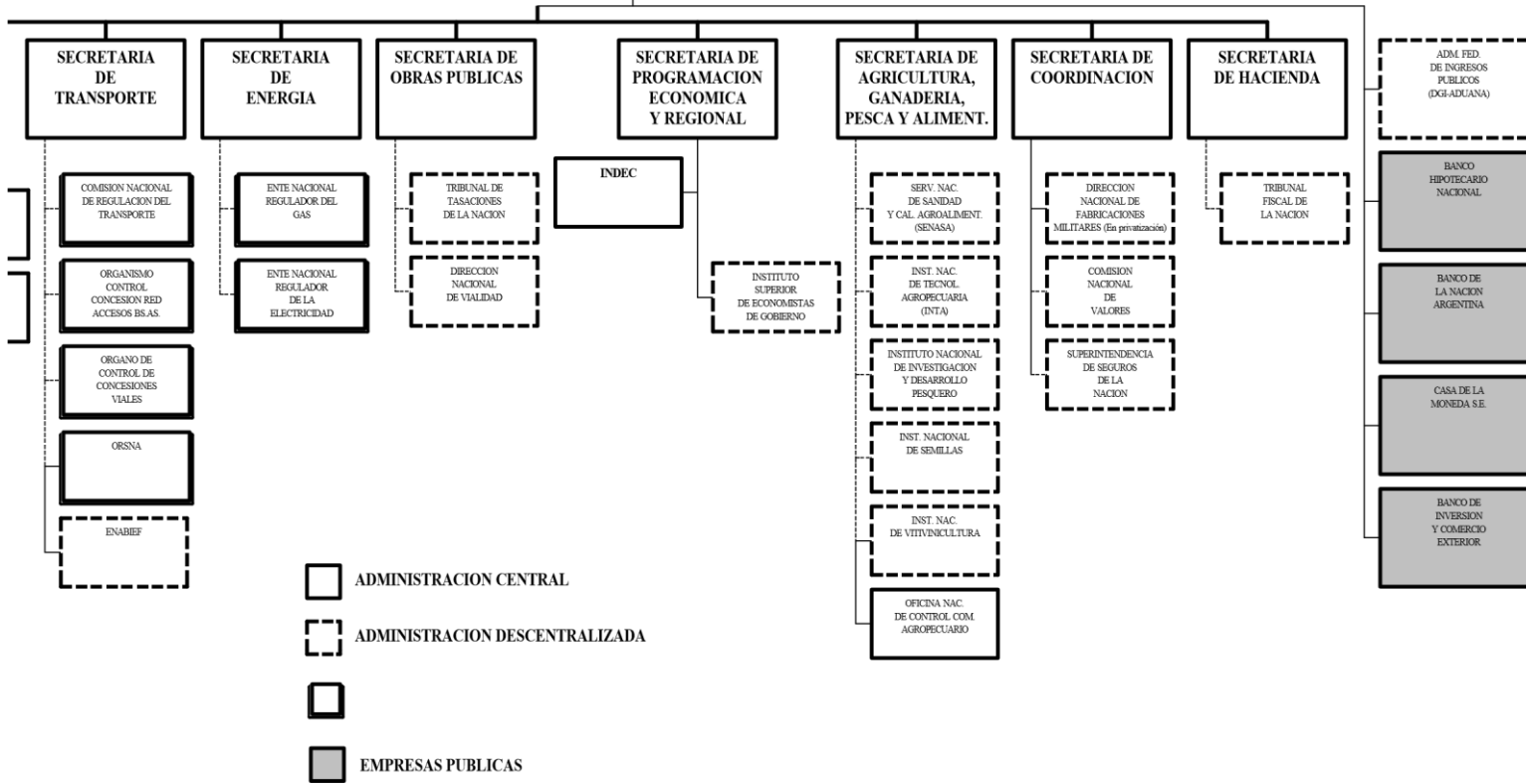
TOTAL RECURSOS HUMANOS. ÁREA CENTRAL

DENOMINACIÓN	TOTAL
Estado Mayor General del Ejército	49352
Estado Mayor General de la Armada	28619
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	24621
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	90
Sub-total	102682

TOTAL RECURSOS HUMANOS. ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

DENOMINACIÓN	TOTAL
Instituto Geográfico Militar	256
Inst. de Ayuda Fin. P/Pago de Retiros y Pens. Militares	259
Sub-total	515

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



ENTES REGULADORES

7. Ministerio de Economía y de Obras y Servicios Públicos

Competencia

Asiste al Presidente en todo lo inherente al desarrollo de las actividades económicas, las obras y los servicios públicos.

En concordancia con la Jefatura de Gabinete, elabora y controla la ejecución del presupuesto nacional, como así también los niveles del gasto y los ingresos públicos, la recaudación y distribución de las rentas nacionales, la conducción de la **Tesorería**, el régimen de pagos, la deuda pública y la política salarial para el sector público.

Entiende en la elaboración, aplicación y fiscalización de los regímenes impositivos y aduanero, incluyendo las estructuras arancelarias y la política de reembolsos y reintegros a la exportación, mecanismos antidumping, así como los de promoción y protección de actividades económicas.

Elabora y ejecuta la política de inversiones extranjeras, el plan de inversión pública, la organización, dirección y fiscalización del régimen de suministros del Estado y la administración de inmuebles no afectados a otros organismos. Asimismo, tiene a su cargo la supervisión de las entidades financieras oficiales nacionales, los regímenes de bolsas, mercados de valores, seguros y reaseguros. Autoriza las operaciones de crédito interno y externo del sector público nacional, provincial y municipal, incluyendo los entes descentralizados y las empresas del sector.

- Domicilio: Hipólito Yrigoyen 250 (1310) Cap. Fed.
- Tel.: 4349-5000/5010/5020
- Fax: 4349-8815

7.1. Administración Central

Secretaría de Programación Económica y Regional

Efectúa el seguimiento sistemático de la situación de la economía global, sectorial y regional. Coordina, en su carácter de autoridad de aplicación del **Sistema Nacional de Inversiones Públicas**, la evaluación y propuesta de prioridades en los proyectos de inversión pública y programas con financiamiento externo, así como también la actualización del plan anual y plurianual de inversión.

Conduce, a través, del **Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)**, el Sistema Estadístico Nacional y los Censos Nacionales, elabora las estadísticas nacionales socioeconómicas, y los análisis y estudios que deriven de ellas. Programa y evalúa las políticas de **gasto social** consolidado, su financiamiento y su impacto sobre la población, efectúa los diagnósticos y seguimiento de los niveles de vida de la población.

Coordina todo lo vinculado con las relaciones y negociaciones con los organismos financieros internacionales de crédito, no bilaterales; y con los aspectos económicos,

fiscales y financieros entre el Gobierno Nacional y los gobiernos provinciales y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Dirige la coordinación de las políticas y acciones que hacen al ejercicio de los derechos societarios de las participaciones accionarias o de capital en donde el Estado Nacional es socio. Supervisa el desarrollo de los servicios de seguros y mercado de valores en función de las políticas de apertura externa y de desregulación.

Efectúa la coordinación administrativa de las relaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y el Banco de Inversión y Comercio Exterior. Coordina asimismo las relaciones entre la Comisión Nacional de Valores, la Superintendencia de Seguros de la Nación, la Casa de la Moneda Sociedad del Estado y el Instituto Superior de los Economistas de Gobierno.

- Tel.: 4349-8744

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)

Orienta y ejerce la dirección superior de todas las actividades estadísticas oficiales que se realicen en el territorio de la Nación.

- Domicilio: Av. Julio A. Roca 609 (1067) Cap. Fed.
- Tel.: 4349-2323

Secretaría de Coordinación

Dirige y coordina el desarrollo de las actividades de apoyo legal, técnico y administrativo de la jurisdicción y fiscaliza el desarrollo de las mismas en sus organismos descentralizados.

- Tel.: 4349-8114

Secretaría de Hacienda

Dirige la administración financiera del Sector Público Nacional a través de los **sistemas de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad y Crédito Público**. Coordina el diseño de un sistema impositivo y aduanero, y de los recursos de la seguridad social. Asegura la correcta interpretación de las normas tributarias. Entiende en el diseño de regímenes de promoción económica con responsabilidad directa en los aspectos tributarios y los fines extra-fiscales que se persigan a través de los mismos, actuando como autoridad de control en la utilización de beneficios promocionales.

Supervisa el accionar del **Tribunal Fiscal de la Nación**.

- Tel.: 4349-6262

Secretaría de Industria, Comercio y Minería

Define la política industrial y tiene a su cargo el diseño, financiamiento y utilización de los instrumentos para contribuir a promover el desarrollo y crecimiento de dicho

sector, actuando como autoridad de aplicación de los regímenes de promoción, cuando las normas respectivas así lo establezcan.

Formula y controla el cumplimiento de las políticas del Comercio Exterior de la Nación, en lo concerniente a la programación de la estructura arancelaria, las políticas de defensa de la competencia leal internacional, entendiendo en las funciones inherentes a las negociaciones económicas y comerciales internacionales, ya sea bilaterales, regionales o multilaterales, en particular en los aspectos comerciales o industriales de la integración regional y/o convenios especiales con otros países.

Formula y fiscaliza la política minera nacional, fomenta el crecimiento económico del sector minero y crea las condiciones para impulsar la inversión en el mismo.

Ejerce el control superior del **Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI)**. Interviene en el accionar de la **Comisión Nacional de Comercio Exterior** y de la **Comisión Nacional de Defensa de la Competencia**.

- Domicilio: Av. Julio A. Roca 651 (1322) Cap. Fed.
- Tel.: 4349-3407
- Fax: 4349-3477

Comisión Nacional de Comercio Exterior

Organismo desconcentrado creado para la promoción del comercio exterior, la promoción de las exportaciones y la participación de las pequeñas y medianas empresas en el comercio exterior.

- Domicilio: Av. Paseo Colón 275 piso 8 (1063) Cap. Fed.
- Tel.: 4348-1700

Comisión Nacional de la Competencia

Su función es preservar el libre funcionamiento del mercado interno velando por los consumidores. Aplica la denominada Ley Antimonopolio.

- Domicilio: Julio A. Roca 651 piso 4 (1322) Cap. Fed.
- Tel.: 4349-3480

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Elabora y ejecuta planes, programas y políticas de producción, comercialización, tecnología, calidad y sanidad en materia agropecuaria, pesquera, forestal y agroindustrial, coordinando y conciliando los intereses del Gobierno Nacional, las provincias y los diferentes subsectores.

- Domicilio: Av. Paseo Colón 982 (1305) Cap. Fed.
- Tel.: 4349-2500
- Fax: 4349-3273

Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario

Organismo creado mediante el Decreto 1343/96. Fiscaliza el cumplimiento de las normas de comercialización en el sector agropecuario asegurando un marco de transparencia y libre concurrencia para estas actividades según lo previsto por la Ley Número 21.740.

Secretaría de Obras Públicas

Asiste en la elaboración, propuestas y ejecución de la política nacional en materia de **obras públicas**, supervisando su cumplimiento y coordinando los planes, programas y proyectos vinculados a ella. Asimismo, propone el marco regulatorio destinado a facilitar su ejecución.

Ejerce las facultades de contralor respecto de aquellos entes u organismos reguladores de los **servicios públicos privatizados o concesionados** y hace cumplir los marcos regulatorios correspondientes.

Coordina la gestión y cooperación técnica y financiera que otros países u organismos internacionales ofrezcan, para el cumplimiento de los objetivos y políticas de obra pública. Ejerce las funciones encomendadas a la **Comisión Nacional Venta de Inmuebles Estatales**.

- Domicilio: H. Yrigoyen 250 (1310) Cap. Fed.
- Tel.: 4349-5712

Dirección Nacional de Arquitectura

Tiene a su cargo el mantenimiento, refacción y construcción de los edificios públicos y de aquellos inmuebles declarados patrimonio nacional.

Secretaría de Transporte

Asiste en la elaboración, propuesta y ejecución de la política internacional en materia de transporte, supervisando su cumplimiento y proponiendo el marco regulatorio destinado a facilitar su ejecución.

Entiende en la formulación, seguimiento y control de la aplicación de las políticas y atribuciones encomendadas al **Ente Nacional de Bienes Ferroviarios (ENABIEF)**.

- Tel.: 4349-7252
- Fax: 4349-7201

Secretaría de Energía

Tiene a su cargo la elaboración, propuesta y ejecución de la política nacional en materia de energía. Supervisa su cumplimiento y propone el marco regulatorio destinado a facilitar su ejecución. Ejecuta las políticas de energía eléctrica, de gas, combustibles y de otras como la eólica y solar.

- Tel.: 4349-8003

7.2 . Administración Descentralizada

Unidad Ministro

Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)

Es un organismo creado en el marco de la segunda reforma estatal tras la fusión de la **Dirección General Impositiva** y de la **Aduana**. Es responsable de la recaudación y la **fiscalización impositiva** del Estado Nacional. Recauda los aportes sobre la **nómina salarial** y, a partir del nuevo Régimen de Jubilaciones y Pensiones desde el año 1994, tiene a su cargo la recaudación del total de los **aportes previsionales**.

- Domicilio: Hipólito Yrigoyen 370 Piso 1 (1086) Cap. Fed.
- Tel.: 4347-2705, 4347-2000, 4345-6500
- Fax: 4342-5258, 4342-5238

Secretaría de Programación Económica y Regional

Instituto Superior de Economistas de Gobierno

Tiene la responsabilidad de promover la incorporación a la Administración Nacional, de funcionarios capacitados para fortalecer y mejorar el cumplimiento de las actividades vinculadas al área profesional-económica.

- Domicilio: Paseo Colón 275 piso 5 (1063) Cap. Fed.
- Tel.: 4348-1760

Secretaría de Coordinación

Comisión Nacional de Valores (CNV)

Tiene a su cargo el control de la oferta pública de títulos y valores en el país. Cumple funciones de autorización y fiscalización respecto de las sociedades emisoras de títulos, valores, acciones u obligaciones, las bolsas de comercio, los mercados de valores bursátiles o extrabursátiles, los mercados a término o a futuro, los agentes de bolsa y de otros mercados autoregulados, la caja de valores, los fondos comunes de inversión, las entidades calificadoras de riesgo y las AFJP.

- Domicilio: 25 de Mayo 175 (1002) Cap. Fed.
- Tel.: 4345-2882
- Fax: 4345-2879

Superintendencia de Seguros de la Nación

Creada por la Ley 20.091, la Superintendencia realiza las actividades de control, inspección y relevamiento de mercado del seguro, así como las de supervisión, recaudación de tasa, aplicación de multas y recopilación de información. Colabora en la definición de políticas para el mercado asegurador en el marco del Consejo Consultivo del Seguro de acuerdo a lo dispuesto en las normas vigentes.

- Domicilio: Av. Julio A. Roca 721 Piso 1 (1310) Cap. Fed.
- Tel: 4345-7604

Dirección General de Fabricaciones Militares

La **DGFM** fue creada por la Ley 12.709 en el año 1941. El organismo tiene como propósito abastecer de material bélico y logístico a las Fuerzas Armadas y de Seguridad. Elabora materiales y elementos de guerra.

Las empresas dependientes son: Fray Luis Beltrán, de pólvora y explosivos Fanazul, San Francisco, Río Tercero, de pólvora y explosivos Villa María, de armamentos portátiles Domingo Matheu, y Pilar.

- Domicilio: Cabildo 65 Piso 4 (1426) Cap. Fed.
- Fax: 4774-7221

Nota: El Decreto N° 464/96 transfirió a la Dirección General de Fabricaciones Militares a la jurisdicción del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, el cuál debe proceder a la privatización del organismo.

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)

Es un organismo creado en el año 1996 como resultado de la fusión del **Servicio Nacional de Sanidad Animal y del Instituto Argentino de Sanidad y Calidad Vegetal**.

Instrumenta técnicas de control de alimentos de origen animal, promoviendo el fortalecimiento institucional y la ampliación de los controles comerciales. Aplica la Ley Federal de Carnes a fin de asegurar la calidad e inocuidad de los alimentos de origen animal para el consumo humano. Desarrolla el **Programa de Luchas Sanitarias**, a través del cual se proporciona total cobertura para la protección del ganado bovino contra la fiebre aftosa, y fiscaliza el comercio de carnes.

- Domicilio: Av. Paseo Colón 367 Piso 9 (1063) Cap. Fed.
- Tel.: 4342-3231
- Fax: 4331-1905

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)

El **INTA** desarrolla actividades de generación y transferencia de tecnología agropecuaria destinadas a los productores agropecuarios, a través de tres centros de investigación fundamental y estratégica, 40 estaciones experimentales, 4 institutos de investigación y 206 agencias de extensión rural.

- Domicilio: Av. Rivadavia 1439 (1033) Cap. Fed.
- Tel.: 4383-5095-9

Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP)

Desarrolla sus actividades a través del Programa de Promoción, Coordinación y Ejecución de la **Investigación y Desarrollo Pesquero**, con el cual se procura alcanzar una administración racional de los recursos vivos del mar y aguas interiores. Posee dos estaciones de campo y cuenta con una flota de dos buques de investigación pesquera.

- Domicilio: Victoria Ocampo 1, Escollera Norte (7600) Mar de Plata - Prov. de Buenos Aires.
- Av. Paseo Colón 982 (1063)
- Tel.: (023) 86-1481 y 4349-2447

Instituto Nacional de Semillas (INASE)

Tiene a su cargo la aplicación de la Ley 20.247 de Semillas y Creaciones Fitogenéticas (suplanta al antiguo **Servicio Nacional de Semillas**).

Provee a los productores de nuevas creaciones fitogenéticas y asegura a los usuarios del mercado de semillas, la identidad y calidad de las mismas.

- Domicilio: Av. Paseo Colón 922 Piso 3 (1063) Cap. Fed.
- Tel.: 4349-2447
- Domicilio: San Martín 430 (5500) Mendoza
- Tel.: (061) 34-0283, 34-3846

Instituto Nacional de Vitivinicultura

Controla la genuinidad y aptitud para el consumo de los productos vitivinícolas y alcohólicos. Ejerce la representación argentina en la Organización Internacional de la Vid y el Vino. Se encarga de producir las estadísticas del sector.

- Domicilio: Av. Julio A. Roca 651 piso 5 (1322) Cap. Fed.
- Tel.: 4349-4272

Secretaría de Hacienda

Tribunal Fiscal de la Nación

Tiene a su cargo la resolución, en sede administrativa, de la actividad recaudadora del Estado vinculada a cuestiones dudosas o litigiosas. Su actividad está normada por la Ley 11.683. El Poder Ejecutivo por **Decreto N° 1.684/93** le otorgó autarquía en el orden administrativo y financiero.

- Domicilio: Reconquista 954 (1030) Cap. Fed.
- Tel.: 4312-8825

Secretaría de Industria, Comercio y Minería

Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI)

Su actividad está orientada a fortalecer a las empresas medianas y pequeñas para su mejor adaptación al proceso de reconversión industrial. Se procura facilitar el acceso a tecnologías adecuadas, por medio de servicios de asistencia técnica y la red de laboratorios de referencia.

- Domicilio: Av. Leandro N. Alem 1067 (1001) Cap. Fed.
- Tel.: 4313-3953

Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI)

Asegura la observancia de la **Ley de Patentes** de invención y modelos de utilidad, marcas, transferencias de tecnología y de modelos y diseños industriales, referida al resguardo de los derechos de propiedad industrial del país de acuerdo a los tratados internacionales.

- Domicilio: Av. Paseo Colón 717 p6 (1063) Cap. Fed.
- Tel.: 4343-5032

Servicio Geológico Minero (SEGEMAR)

Es un organismo creado en el año 1996 como resultado de la fusión del **Instituto Nacional de Prevención Sísmica, el Instituto Nacional de Tecnología Minera y el Centro Nacional de Aguas Subterráneas.**

Desarrolla sus actividades en las áreas de prevención sísmica, de política minera y en el estudio integral de los recursos hídricos subterráneos. Tiene como objetivo el dictado de reglamentos para construcciones sismorresistentes. Para lograrlo basa su accionar en la obtención y análisis de la información prevista por la Red Nacional de Estaciones Sismológicas y Acelerógrafos y por el Laboratorio de Estructura.

- Domicilio: Av. Gral. Paz e/Albarellos y Constituyentes (1650) San Martín. Pcia. de Bs.As.
- Tel.: 4754-4070

Secretaría de Obras Públicas

Organo de Control de la concesión Obras Rosario-Victoria

Ejerce la supervisión e inspección de la ejecución de las obras, auditoría y seguimiento del Contrato de concesión de la conexión física Rosario-Victoria (provincias de Santa Fé y Entre Ríos). Las obras de construcción de este puente comenzaron a principios de 1999 y su construcción y explotación están a cargo de un consorcio privado.

Tribunal de Tasaciones de la Nación

La Ley 21.626 le otorga autarquía y atribuciones para tasar los inmuebles sujetos a expropiación y dictaminar acerca de su valor, así como para tasar los inmuebles que los organismos del Estado Nacional resuelvan enajenar, adquirir o locar.

- Domicilio: Av. Julio A. Roca 651 Piso 5- Sector 15 (1322) Cap. Fed.
- Tel.: 4349-3042

Dirección Nacional de Vialidad (DNV)

Su cometido es la supervisión, mejoramiento, mantenimiento y construcción de rutas nacionales y obras anexas, así como de la seguridad y el patrimonio vial.

Domicilio: Av. Pte. Julio A. Roca 738 Piso 2 (1067) Cap. Fed.

- Tel.: 4343-2857/ 4342-9764
- Fax: 4343-1965

Secretaría de Transporte

Ente Nacional de Administración de Bienes Ferroviarios (ENABIEF)

Creado mediante el Decreto Nro. 1383/96 como Ente Autárquico, dispone de los bienes que provienen de las empresas de **Ferrocarriles Argentinos (e.l.)** y **Ferrocarriles Metropolitanos S.A. (e.l.)**.

Entiende en la gestión, venta y explotación a título oneroso, de los bienes inmuebles y muebles de acuerdo al destino asignado a los mismos.

Interviene en la transferencia gratuita u onerosa de bienes inmuebles en jurisdicción del Ente en el marco de la Ley Nro. 24.146; en el otorgamiento de permisos de uso, en la administración y transferencia de viviendas y de bienes muebles cuando su destino responda a requerimientos de orden comunitario, social o cultural y a la realización de proyectos urbanos o ferro-urbanísticos.

- Domicilio: Av. Ramos Mejía 1302 p 6 (1104) Cap. Fed.
- Tel.: 4318-3594

Entes Reguladores

Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CONARETRA)

Organismo creado en 1996 como resultado de la fusión de la Comisión Nacional de Transporte Automotor y de la **Comisión Nacional de Transporte Ferroviario**. La Comisión tiene como objetivos: instrumentar los mecanismos para garantizar la gestión y el control público de la operación del transporte automotor de pasajeros y de cargas. También efectúa el seguimiento, la fiscalización y control de las concesiones de los servicios de transporte ferroviario interurbano de pasajeros y cargas, y la promoción de la seguridad en todas las líneas de transporte ferroviario de superficie y subterráneo.

- Domicilio: Paraguay 1239 (1057) Cap. Fed.
- Tel.: 4819-3001
- Fax: 4819-8941

Organo Regulador del Sistema Nacional Aeroportuario (ORSNA)

A partir de la concesión al sector privado de 33 aeropuertos nacionales que integran el sistema nacional aeroportuario, se creó este ente regulador para controlar y fiscalizar el contrato de concesión.

Entiende en las medidas destinadas a asegurar la igualdad, el libre acceso y la no discriminación en el uso de los servicios e instalaciones aeroportuarias, en la razonabilidad y competitividad de las tarifas, en la compatibilización del funcionamiento de los aeropuertos con el normal desarrollo de la comunidad y la protección del medio ambiente, el cumplimiento de las disposiciones nacionales e internacionales para prevenir el narcotráfico. Verifica sobre la infraestructura aeroportuaria necesaria según las necesidades y explotación de la actividad aeronáutica, y fiscaliza las inversiones aeroportuarias necesarias para alcanzar la infraestructura que satisfaga los futuros requerimientos de la demanda de tráfico aéreo. Vela por la operación confiable de los servicios e instalaciones aeroportuarias de acuerdo a las normas nacionales e internacionales aplicables, e impulsa la implementación de políticas de tráfico aéreo que contemplen la integración de las diferentes áreas y territorios nacionales.

Se crea dentro de la estructura del ORSNA un Consejo Asesor, el cual estará integrado por representantes de asociaciones de usuarios, de las compañías de aeronavegación, de la Fuerza Aérea Argentina, de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable y representantes de las Provincias y Municipios. El citado Consejo participará en el análisis de antecedentes correspondientes a las tareas del ORSNA cuando se desarrollen proyectos y trabajos en los cuales se encuentren comprometidos sus intereses y derechos.

- Domicilio: Av. Corrientes 441 Cap. Fed.
- Tel.: 4327-1046

Secretaría de Energía

Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS)

El ENARGAS tiene su origen en la **Ley 24.076**. Tiene a su cargo la regulación del transporte y distribución de gas en el marco de los objetivos fijados en la Ley y la política energética del Poder Ejecutivo. En 1993 se finalizó el proceso de privatización de la ex empresa estatal **Gas del Estado**, cuyas prestaciones quedaron a cargo de alrededor de 10 empresas privadas.

- Domicilio: Suipacha 636 p 10 (1008) Cap. Fed.
- Tel.: 4325-9292
- Fax: 4348-0550

Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE)

Este Ente, creado por la **Ley 24.065**, aplica y controla las normas de regulación eléctrica. La política de privatización de las empresas estatales **SEGBA y Agua y Energía Eléctrica**, subdivididas en diversas empresas de generación y distribución, dio lugar a su creación para regular la actividad y los intereses de los usuarios, prestadores y concesionarios y el Estado Nacional.

- Domicilio: Av. Madero 1030 Piso 10 (1106) Cap. Fed.
- Tel.: 4314-5805

Secretaría de Obras Públicas

Organo de Control de las Concesiones de la Red de Accesos a la Ciudad de Buenos Aires (OCRABA)

Creado por el **Decreto N° 1994/93**, tiene a su cargo la supervisión, inspección, auditoría y seguimiento de los contratos de concesión de las empresas privadas que se adjudicaron la red de accesos a la Ciudad de Buenos Aires. Actúa como organismo descentralizado con autarquía financiera y económica. Verifica la calidad de las obras y el control financiero de las inversiones y gastos a realizar por las concesionarias. Regula la concesión de las autopistas Norte, Oeste, Richieri y Presidente Perón.

- Domicilio: H. Yrigoyen 250 piso 11 (1310) Cap. Fed.
- Tel.: 4349-7517

Organo de Control de Concesiones de la Red Vial Nacional (Rutas Nacionales)

7.3 . Otros Organismos, Empresas y Bancos

Unidad Ministerio

Banco Central de la República Argentina (BCRA)

Ente autónomo que entiende en la regulación monetaria, financiera y bancaria. Sus autoridades cuentan con la aprobación del Senado de la Nación. Administra las reservas monetarias.

- Domicilio: Reconquista 266 (1003) Cap. Fed.
- Tel.: 4348-3715

Yacimientos Mineros Aguas Dionisio

Empresa minera integrada por el Estado Nacional, la provincia de Catamarca y la Universidad Nacional de Tucumán. Concesionó a la empresa Bajo la Alumbreira la explotación de una mina de oro y cobre ubicada en la provincia de Catamarca.

- Domicilio: Av. Córdoba 2080 (1120) Cap. Fed.
- Tel.:4375-0311

Banco de la Nación Argentina

Entidad bancaria propiedad del Estado Nacional. Fomenta la actividad agropecuaria e industrial. Es la principal entidad bancaria de la Argentina en cuanto a su volumen de depósitos.

- Domicilio: Bartolomé Mitre 326 (1036) Cap. Fed.
- Tel.: 4347-6105-8

Banco Hipotecario Nacional

Banco de propiedad del Estado Nacional. Fomenta el acceso a la vivienda mediante el crédito hipotecario. En 1997 se dispuso su privatización mediante la venta del 30 % del paquete accionario.

- Domicilio: Defensa 192 (1065) Cap. Fed.
- Tel.: 4347-5210

Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.

Entidad financiera destinada al fomento de la inversión privada y de las exportaciones.

Casa de Moneda Sociedad de Estado

Imprime la moneda nacional y los títulos valores.

- Domicilio: Av. Antártida Argentina 2085 (1104) Cap. Fed.

- Tel.:4311- 7303
- Fax: 4313-8086

Instituto Nacional de Reaseguros (INDER)

Tenía su cargo el monopolio estatal del reaseguro. Actualmente se encuentra en proceso de liquidación.

- Domicilio: Av. Julio A. Roca 694 (1067) Cap. Fed.
- Tel.: 4342-0084\9

Secretaría de Hacienda

Tesorería General de la Nación

- Domicilio: Hipólito Yrigoyen 250 piso 4 (1310) Cap. Fed.
- Tel.: 4349-6381

Contaduría General de la Nación

- Domicilio: Hipólito Yrigoyen 250 piso 3 (1310) Cap. Fed.
- Tel.: 4349-6551

Archivo Modelo de Imágenes Digitales de Documentación Financiera

- Domicilio: Av. Rafael Obligado s/n Cap. Fed.
- Tel.: 4312- 5539

Infoleg

Es una **base de datos jurídica** destinada a coordinar la recopilación y actualización de la legislación nacional en materia económica, con sus normas e interpretaciones y antecedentes. (Decreto 889/94).

- Domicilio: H. Yrigoyen 250 piso 2 of. 224 (1086) Cap. Fed.
- Tel.: 4349-8385

Secretaría de Industria, Comercio y Minería

Centro de Investigación y Mediciones en Telecomunicaciones (CIMETEL)

Instituto de investigación dependiente del Instituto Nacional de Tecnología Industrial.

- Domicilio: Av. Gral. Paz y Constituyentes, partido de San Martín, prov. de Buenos Aires. (1650)

- Tel.: 4754-4141
- Fax: 4754-4141 Int. 370

Instituto Nacional de Prevención Sísmica

Registra y estudia los movimientos sísmicos y recomienda políticas de precaución en materia de construcciones antisísmicas, entre otras.

- Domicilio: Roger Valet 47 Norte, provincia de San Juan
- Tel.: 064 23-9010

Instituto Nacional de Tecnología Minera

Realiza estudios relativos al relevamiento del patrimonio minero.

- Tel.: 4754-4070

Secretaría de Energía

Consejo Federal de Energía Eléctrica

Administra el **Fondo Nacional de Energía Eléctrica** destinado al desarrollo energético en las provincias.

- Domicilio: Av. Paseo Colón 171 (1063) Cap. Fed.
- Tel.: 4349-3061
- Fax: 4349-3060

Entidad Binacional Yacyretá

Ente binacional argentino-paraguayo administrador de la represa hidroeléctrica ubicada en el río Paraná.

- Domicilio: Av. E. Madero 942, piso 20 (1106) Cap. Fed.
- Tel.:4313-1001
- Fax: 4313-0179

7.4 . Organismos en proceso de privatización y liquidación

Nucleoeléctrica Argentina S.A.

Empresa estatal administradora de las centrales de energía atómica Atucha y Embalse. Se encuentra en proceso de privatización.

- Domicilio: Arribeños 3619 piso 14 (1429) Cap. Fed.
- Tel.:4701-7070

Administración General de Puertos S.E.

Entidad en proceso de liquidación. Tenía su cargo la administración de los puertos nacionales. Los puertos han sido transferidos a las provincias, otros han sido concesionados y se ha autorizado la construcción de diversos puertos privados.

- Domicilio: Av. Ing. Huergo 431 (1107) Cap. Fed.
- Tel.: 4342-5907
- Fax: 4331-9640

Agua y Energía Eléctrica S. E

Empresa estatal generadora de electricidad. Se privatizó en distintas empresas a cargo de la generación y a la transmisión de energía eléctrica.

- Domicilio: Adolfo Alsina 470 Piso 2 (1087) Cap. Fed.
- Tel.: 4342-6180
- Fax: 4342-6185

Ferrocarriles Metropolitanos S.A. (FEMESA)

Administra los bienes ferroviarios remanentes del área metropolitana de las empresas ferroviarias concesionadas a empresas privadas. Se encuentra en proceso de liquidación. El ENABIEF se hizo cargo de los bienes remanentes.

- Domicilio: Bartolomé Mitre 2815 piso 1. (1201) Cap. Fed.
- Tel.: 4861-0031
- Fax: 4865-4135

Empresa Ferrocarriles Argentinos

En proceso de liquidación. Administra los bienes remanentes de la empresa ferroviaria nacional privatizada. El ENABIEF se hizo cargo de los bienes remanentes.

- Domicilio: Av. Ramos Mejía 1302 (1104) Cap. Fed.
- Tel.: 4318-3330

Ferrocarril General Belgrano S.A.

Empresa ferroviaria estatal de cargas. Es la red ferroviaria más extensa del país. Se entregó en concesión en 1999 al gremio Unión Ferroviaria y a las provincias del norte argentino.

- Domicilio: Maipú 88 Cap. Fed.
- Tel.: 4343-0021/26

Empresa líneas Marítimas Argentinas (ELMA)

Empresa marítima estatal en proceso de liquidación.

- Domicilio: B. Pérez Galdós 9 y Pedro de Mendoza (1155) Cap. Fed.
- Tel.: 4300-2580
- Fax: 4362-1119

ENTEL

Ex empresa estatal de telecomunicaciones en proceso de liquidación.

- Domicilio: San Martín 320 (1004) Cap. Fed.
- Tel.: 4326-7012

Ex Corporación Argentina de Productores de Carne (CAP)

Empresa frigorífica en proceso de liquidación.

- Domicilio: Av. Paseo Colón 982 piso 1. (1063) Cap. Fed.
- Tel.: 4349-2383

Gas del Estado

Ex empresa de gas estatal en proceso de liquidación.

- Domicilio: A. Alsina 470 piso 5. (1087) Cap. Fed.
- Tel.:4343-3844

Hidronor (Hidroeléctrica Norpatagónica S.A.)

Empresa hidroeléctrica privatizada y en proceso de liquidación.

- Domicilio: A. Alsina 470 piso 3 (1087) Cap. Fed.
- Tel.: 4342-4295

Hierro Patagónico de Sierra Grande S.A. Minera-HIPASAM

Empresa minera cerrada y transferida a la provincia de Río Negro.

- Domicilio: A. Alsina 470 piso 1 (1087) Cap. Fed.
- Tel.: 4343-7002

Obras Sanitarias de la Nación

Ex empresa estatal de aguas en proceso de liquidación. La empresa Aguas Argentinas tiene a cargo la gestión y el ETTOS su control.

- Domicilio: Alsina 470 piso 5 (1087) Cap. Fed.
- Tel.: 4342-5685
- Fax: 4342-5685

Petroquímica General Mosconi (S.A.I.C.)

Empresa estatal privatizada y su remanente se encuentra en proceso de liquidación.

- Domicilio: San Martín 229 piso 12 (1004) Cap. Fed.
- Tel.: 4393-2311
- Fax: 4393-2311

Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A. (SEGBA)

Empresa de energía eléctrica privatizada y en liquidación.

- Domicilio: Alsina 470 (1087) Cap. Fed.
- Tel.: 4343-6353
- Fax: 4343-6086

Yacimientos Carboníferos Fiscales

Ex empresa minera de carbón privatizada y en proceso de liquidación.

- Domicilio: Alsina 470 piso 3 (1087) Cap. Fed.
- Tel.: 4342-6119
- Fax: 4342-6125

Sociedad Mixta Siderurgia Argentina (SOMISA)

Empresa siderúrgica privatizada. Mientras su sede central pasó a la Jefatura de Gabinete de Ministros su remanente está en liquidación.

Otros

Mercado Central de Buenos Aires

Organismo concentrador del comercio mayorista de las frutas y las hortalizas de la Ciudad de Buenos Aires y del Gran Buenos Aires. Su administración es compartida por el Estado Nacional, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la provincia de Buenos Aires.

- Domicilio: Av. Tte. Gral. Richieri s/n
- Tel.: 4480-5259

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

TOTAL PRESUPUESTO

DENOMINACIÓN	CRÉDITO (en pesos)
--------------	--------------------

ÁREA CENTRAL	2.144.820.751
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	2.273.974.572
TOTAL	4.418.795.323

PRESUPUESTO. ÁREA CENTRAL

DENOMINACIÓN	CRÉDITO (en pesos)
Actividades Centrales	131.662.425
Secretaría de Obras y Servicios Públicos	275.578.973
Secretaría de Comercio, Industria y Minería	47.237.595
Comisión Nacional de Defensa de la Competencia	1.438.185
Comisión Nacional de Comercio Exterior	3.145.042
Secretaría de Transporte	34.733.990
Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	155.386.429
Secretaría de Programación Económica	40.622.524
Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC)	42.096.557
Censo Nacional de Población Hogares y Vivienda	8.015.443
Secretaría de Hacienda	40.956.178
Dirección Nacional de Arquitectura	28.615.150
Dirección de Administración de Bienes del Estado	1.674.750
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	224.065.635
Cambio Rural	10.000.000
Programa Nacional Agropecuario	28.040.000
Secretaría de Energía	262.688.539
Erogaciones Figurativas	808.863.336

Sub-total	2.144.820.751
------------------	----------------------

PRESUPUESTO. ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

DENOMINACIÓN	CRÉDITO (en pesos)
Administración Federal de Ingresos Públicos	1.075.717.000
Comisión Nacional de Valores	7.000.000
Superintendencia de Seguros de la Nación	57.870.000
Tribunal de Tasaciones de la Nación	6.693.500
Tribunal Fiscal de la Nación	6.994.987
Instituto Superior de Economistas de Gobierno	4.104.000
Dirección General de Fabricaciones Militares	17.936.210
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI)	16.800.000
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	37.279.000
Servicio Geológico Minero Argentino	21.011.987
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	95.999.985
Instituto Nacional de Semillas	3.600.000
Instituto Nacional de Vitivinicultura	16.459.000
Instituto. Nac. de Investigación y Desarrollo Pesquero	12.134.779
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	115.759.459
Dirección Nacional de Vialidad	631.028.000
Ente Nacional de Administración de Bienes Ferroviarios	84.683.000
Comisión Nacional de Regulación del Transporte	19.757.665
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	16.680.000
Ente Nacional Regulador del Gas	20.508.000
Organismo de Control Concesiones Red Acceso a Bs.As.	5.598.000
Sub-total	2.273.974.572

TOTAL RECURSOS HUMANOS

DEPENDENCIA	TOTAL
ÁREA CENTRAL	5973
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	35454
TOTAL	41427

TOTAL RECURSOS HUMANOS. ÁREA CENTRAL

DENOMINACIÓN	TOTAL
Actividades Centrales	229
Secretaría de Coordinación	979
Secretaría de Obras Públicas	40
Secretaría de Industria, Comercio y Minería	497
Secretaría de Transporte	151
Secretaría de Programación Económica	203
INDEC	1259
Dirección Nacional de Arquitectura	135
Secretaría de Hacienda	471
Comisión Nacional de Defensa de la Competencia	16
Comisión Nacional de Comercio Exterior	55
Dir. Nac. de Administración de Bienes	55
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aliment.	575
Secretaría de Obras y Servicios Públicos	38
Secretaría de Energía	74
Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	1196

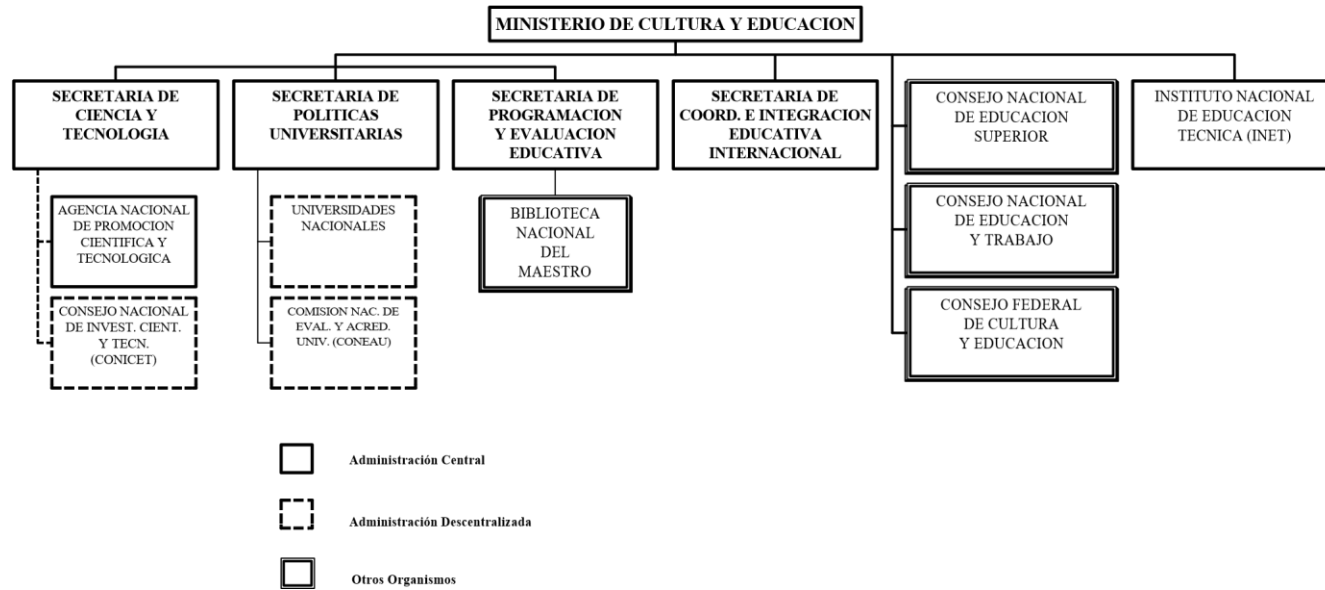
Sub-total	5973

TOTAL RECURSOS HUMANOS. ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

DENOMINACIÓN	TOTAL
Administración Federal de Ingresos Públicos	22101
Comisión Nacional de Regulación del Transporte	196
Comisión Nacional de Valores	129
Dirección Gral. de Fabricaciones Militares	1002
Dirección Nacional de Vialidad	1920
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	90
Ente Nacional Regulador del Gas	130
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	288
Instituto Nacional de Semillas	74
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	3881
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	677
Instituto Nacional de Vitivinicultura	471
Instituto Superior de Economistas de Gobierno	108
Inst. Nac. de Investigación y Desarrollo Pesquero	214
Org. Control Concesiones Red Acceso a Bs. As.	10
Servicio Geológico Minero Argentino	333
Servicio Nac. de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	2933
Superintendencia de Seguros de la Nación	274
Tribunal de Tasaciones de la Nación	56
Tribunal Fiscal de la Nación	137
Ente Nacional de Adm. de Bienes Ferroviarios	430

Sub-total	35454
------------------	--------------

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION



8 . Ministerio de Cultura y Educación

Competencia

Asiste en todo lo inherente a la educación de los habitantes. Entiende en la actualización de los programas educativos en todos los niveles de su jurisdicción, como así también en la elaboración de las pautas y contenidos básicos para la confección de los programas de otras jurisdicciones.

Tiene intervención en la orientación de la oferta educativa y en las relaciones con los institutos del sector y establece las normas de supervisión y el reconocimiento de la enseñanza. Además, se ocupa de la fiscalización de las actividades culturales y educativas realizadas por institutos estatales de otras jurisdicciones o dependencias, en cuanto se relacionen con la validez nacional de estudios y títulos.

- Domicilio: Pizzurno 935 (1020) Cap. Fed.
- Tel.: 4813-4551/9
- Fax: 4812-6493

8.1 . Administración Central

Secretaría de Políticas Universitarias

Define lineamientos de políticas para la programación del desarrollo del sistema universitario. Evalúa el desempeño de las partes del sistema y programa las acciones destinadas a promover el mejoramiento de la calidad universitaria. Desarrolla políticas y estrategias para la articulación regional de las actividades institucionales que forman parte del sistema.

- Tel.: 4811-3551
- Fax: 4813-1239

Secretaría de Programación y Evaluación Educativa

Diseña y coordina la política educativa. Formula y desarrolla los lineamientos de transformación del sistema educativo, orientado a la aplicación de la Ley Federal de Educación. Efectúa la evaluación del funcionamiento del sistema educativo nacional y la aplicación de las políticas de transformación. Diseña y gestiona los programas y proyectos jurisdiccionales de nivel nacional. Coordina el desarrollo y la prestación de los programas y servicios compensatorios por jurisdicción.

- Domicilio: Pizzurno 935 (1020) Cap. Fed.
- Tel.: 4812-6650
- Fax: 4813- 5330

Secretaría de Ciencia y Tecnología

Formula la política y la planificación, referentes al desarrollo de la ciencia y la tecnología. Impulsa y promueve la investigación, la aplicación del financiamiento y la transferencia de la ciencia y la tecnología como instrumento para el aumento de la calidad de vida y la productividad social. Dirige los aspectos vinculados con la cooperación internacional en el sector científico tecnológico.

- Domicilio: Av. Córdoba 831 piso 2 (1054) Cap. Fed.
- Tel.: 4311-2028
- Fax: 4312-83644094

Secretaría de Coordinación e Integración Educativa Internacional

Entiende en materia de cooperación internacional en temas de la jurisdicción. Coordina el accionar en el marco de la integración educativa y académica en el ámbito del Mercosur.

Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET)

Promueve la calidad de la formación tecnológica en todos los niveles del sistema educativo, para asegurar la adecuación permanente, la oferta educativa a las demandas sociales y productivas, a través de la coordinación, vinculación federal con programas de apoyo, compensación y estímulo.

- Domicilio: Independencia 2625 (1225) Cap. Fed.
- Tel.: 4943-1130
- Fax: 4943-1130

8.2 . Administración Descentralizada

Secretaría de Ciencia y Tecnología

Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica

Organismo desconcentrado cuya misión es organizar y administrar instrumentos para la promoción y el fomento del desarrollo científico, tecnológico y de innovación tecnológica en el país. El **Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCYT)** financia proyectos en las áreas de la ciencia y la tecnología en el marco de los planes, programas y prioridades establecidos para el sector, a través de procedimientos de evaluación estrictos, rigurosos y transparentes que aseguren la calidad, mérito y pertinencia. El **Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR)** financia proyectos de modernización tecnológica de las empresas productivas y desarrolla capacidades para prestar servicios tecnológicos al sector productivo.

- Domicilio: Ecuador 873 Cap. Fed.
- Tel.: 4964-0694

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)

Fomenta el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, la formación, retención y promoción de investigadores científicos y tecnológicos y del personal de apoyo. Favorece la participación del sector científico y tecnológico en el asesoramiento al sector productivo.

- Domicilio: Av. Rivadavia 1917 (1033) Cap. Fed.
- Tel.: 4953-4945/6507

Instituto Nacional de Investigación de las Ciencias Naturales

- Domicilio: Av. Angel Gallardo 470 (1405) Cap. Fed.
- Tel.: 4953-4945
- Fax: 4982-4494

Fundación Miguel Peña Lillo

Legado donado al Estado Nacional, dedicado a la investigación de la fauna y flora de la región noroeste del país. Tiene su sede en la Provincia de Tucumán.

Mediante el Decreto Nro. 1665/96 se reubicó a este organismo bajo la jurisdicción de la Universidad Nacional de Tucumán

Secretaría de Políticas Universitarias

Instituto Universitario Nacional del Arte (IUNA)

Organismo creado mediante el Decreto 1404-96. Tiene por finalidad específica proporcionar formación superior de carácter universitario en las diversas ramas del arte. Aglutina a los ex profesados de arte que otorgaban títulos equivalentes a los niveles secundario y terciario.

- Domicilio: Sánchez de Loria 443 Cap. Fed.
- Tel.: 4342-7450/4956-0129

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria. CONEAU

Organismo creado para el contralor, seguimiento y evaluación de las unidades académicas universitarias, sus programas de formación, contenidos y títulos, entre otros aspectos.

- Domicilio: Av. Santa Fé 1385 Cap. Fed.
- Tel.: 4813- 2090

Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)

Organismo integrado por el conjunto de las universidades estatales. Establece recomendaciones en materia de política universitaria.

- Domicilio: Pacheco de Melo 2084 Cap. Fed.
- Tel.: 4807-6455

Consejo Federal de Ciencia y Tecnología

Organismo federal integrado por los organismos estatales a cargo de las políticas de ciencia y tecnología. Establece recomendaciones en esa materia.

- Domicilio: Av. Córdoba 831 Cap. Fed.
- Tel.: 4312-7513

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

TOTAL PRESUPUESTO

DENOMINACIÓN	CRÉDITO (en pesos)
ÁREA CENTRAL	2.807.029.873
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	201.566.040
TOTAL	3.008.595.913

PRESUPUESTO. ÁREA CENTRAL

DENOMINACIÓN	CRÉDITO (en pesos)
Actividades Centrales y Actividades Comunes	47.741.391
Biblioteca Nacional del Maestro	2.259.748
INET	8.200.461
Secretaría de Programación y Evaluación Educativa	41.922.344
Reforma Institucional de las Provincias y de la Ciudad de Bs.As.	51.272.663
Programa Acciones Compensatorias en Educación	159.817.552
Infraestructura y Equipamiento Escolar	170.446.351
Red Federal de Información	3.915.200
Secretaría de Políticas Universitarias	1.833.574.766
Secretaría de Ciencia y Tecnología	7.775.804
Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica	52.497.253
Contribuciones a Organismos Descentralizados y Transferencia	427.606.340
Sub-total	2.807.029.873

PRESUPUESTO. ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

DENOMINACIÓN	CRÉDITO (en pesos)
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	197.333.000
Comisión Nacional de Evaluación y Acredit. Universitaria	4.233.040
Sub-total	201.566.040

TOTAL RECURSOS HUMANOS

DEPENDENCIA	TOTAL
ÁREA CENTRAL	1406
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	6742
TOTAL	8148

TOTAL RECURSOS HUMANOS. ÁREA CENTRAL

DENOMINACIÓN	TOTAL
Actividades Centrales	661
Secretaría de Políticas Universitarias	213
Secretaría de Ciencia y Tecnología	146
Secretaría de Programación y Evaluación Educativa	184
Dir. Gral. Red Federal de Información	38
Biblioteca Nacional del Maestro	41
Dir. Gral. de Infraestructura Escolar	38
Instituto de Educación Técnica (INET)	85
Sub-total	1406

TOTAL RECURSOS HUMANOS. ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

DENOMINACIÓN	TOTAL
Consejo Nacional de Investig. Científicas y Técnicas	6708
Comisión Nac. de Evaluación y Acredit. Universitaria	34
Sub-total	6742

UNIVERSIDADES NACIONALES. Presupuesto 1999. Distribución de Créditos (En Pesos)

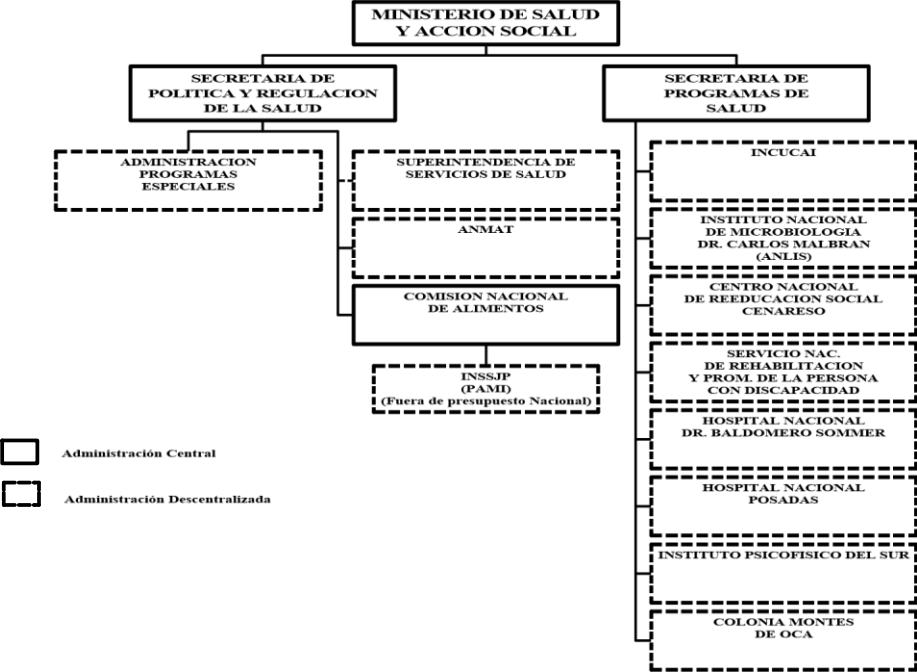
Universidades Nacionales	Salud	Educ. y Cult.	Cienc. y Téc.	Total Gral.
Buenos Aires	40,290,170	247,310,735	8,751,564	296,352,469
Catamarca		20,633,637	878,975	21,512,612
Centro		25,739,605	1,378,776	27,118,381
Comahue	250,000	39,952,251	1,352,065	41,554,316
Córdoba	11,559,612	107,785,494	3,765,869	123,110,975
Cuyo	500,000	74,151,458	1,806,140	76,457,598
Entre Ríos		22,516,703	617,226	23,133,929
Formosa		9,941,119	186,760	10,127,879
Gral. San Martín		9,715,935	108,571	9,824,506
Gral. Sarmiento		7,104,688		7,104,688
Jujuy		16,125,467	495,511	16,620,978
La Matanza		24,179,633	359,699	24,539,332
La Pampa		19,009,670	684,931	19,694,601
La Patagonia S. J. Bosco		32,291,648	498,573	32,790,221
La Plata	500,000	94,221,389	5,500,140	100,221,529
La Rioja		13,012,808	312,480	13,325,288

Litoral		41,964,565	2,034,462	43,999,027
Lomas de Zamora		28,587,283	284,994	28,872,277
Luján		21,195,904	647,932	21,843,836
Mar del Plata		40,365,572	2,144,370	42,509,942
Misiones		29,398,101	784,216	30,182,317
Nordeste	500,000	48,303,217	773,790	49,577,007
Quilmes		15,273,328	186,760	15,460,088
Río Cuarto		34,386,226	2,024,755	36,410,981
Rosario	500,000	85,723,063	2,674,886	88,897,949
Salta		29,113,005	1,333,590	30,446,595
San Juan		60,641,853	2,141,237	62,783,090
San Luis		35,976,045	1,691,355	37,667,400
Sgo. del Estero		16,611,577	560,771	17,172,348
Sur		35,545,284	1,769,210	37,314,494
Tecnológica		99,754,036	1,092,956	100,846,992
Tucumán	500,000	94,979,455	3,137,207	98,616,662
<i>Fundación Miguel Lillo</i>			3,718,000	3,718,000
La Patagonia Austral		11,657,785	234,979	11,892,764
Lanús		3,179,434		3,179,434
Tres de Febrero		2,080,667		2,080,667
Villa María		3,240,909		3,240,909
Inst. Universitario del Arte		10,535,461		10,535,461
Sub-Total	54,599,782	1,512,205,010	53,932,750	1,620,737,542
Universidades Nacionales	Salud	Educ. y Cult.	Cienc. y Téc.	Total Gral.
Incentivos a los Docentes Investigadores			70,000,000	70,000,000

Reforma y Reestruct. Laboral		65,000,000		65,000,000
Prog. De Inversiones (PROIN)		5,950,000		5,950,000
Prog. de apoyo a las instit. Univ. Nuevas (PROUN)		11,550,000		11,550,000
FOMECA		21,150,050		21,150,050
SIU		3,000,000		3,000,000
Emergencias		289,426		289,426
PROCAP - No docente		5,000,000		5,000,000
Consejo Interuniversitario Nacional		300,000		300,000
Sub-Total		112,239,476	70,000,000	182,239,476
TOTAL GENERAL	54,599,782	1,624,444,486	123,932,750	1,802,977,018

Nota: Los gastos en Salud se refieren a las Facultades Médicas y a los institutos hospitalarios que administran. Los gastos en Ciencia y Técnica se refieren a los programas de investigación que desarrollan las Universidades y los gastos de Educación son los destinados a la formación profesional.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL



9 . Ministerio de Salud y Acción Social

Competencia

Asiste al Presidente en todo lo inherente a la salud pública. Entiende en la fiscalización del funcionamiento de los servicios, establecimientos e instituciones relacionados con la salud; en la elaboración de las normas destinadas a regular las acciones médicas, odontológicas y paramédicas y en la fiscalización del estado de salud de los aspirantes a ingresar en la Administración Pública Nacional y de aquellos que la integran.

Ejerce el poder de policía sanitaria en lo referente a productos, equipos e instrumental vinculados con la salud, e interviene en la radicación de las industrias productoras de los mismos. También fiscaliza todo lo atinente a la elaboración y distribución de productos medicinales, drogas, dietéticos, insecticidas, artículos de tocador, aguas minerales, hierbas medicinales y material e instrumental de aplicación médica. Ejerce la fiscalización sanitaria y bromatológica de los alimentos.

Se encarga de la elaboración, aplicación y ejecución de los regímenes de obras sociales.

9.1 . Administración Central

Secretaría de Política y Regulación de Salud

Asiste en la gestión institucional, en la elaboración de las políticas de salud, en la planificación sanitaria y en la coordinación operativa. Entiende en la regulación y fiscalización sanitaria, en el registro de las normas y en la preparación de cuerpos ordenados de las mismas.

Secretaría de Programas de Salud

Propone las normas y programas para la atención de la salud de la población, abarcando la promoción y protección de la salud, la prevención de las enfermedades, la asistencia, recuperación y rehabilitación de la salud. Promueve programas y proyectos relacionados con la vigilancia epidemiológica de la población con el fin de brindar una eficaz solución a las patologías más significativas existentes en el país, ejecutando las acciones necesarias para enfrentar las emergencias sanitarias que se produzcan. Supervisa el accionar de los organismos centralizados dependientes del Ministerio y entiende en el funcionamiento y control de gestión de los organismos descentralizados de atención médica, promoviendo la descentralización, la autogestión hospitalaria y los programas de garantía de calidad de la atención médica.

- Domicilio: Av. 9 de Julio 1925 (1332) Cap. Fed.
- Tel.: 4379-9000

9.2 . Administración Descentralizada

Superintendencia de Servicios de Salud

Organismo creado mediante el **Decreto 1615/96** con régimen de autarquía administrativa, económica y financiera. Es un ente de supervisión, fiscalización y control de los agentes que integran el **Sistema Nacional del Seguro de Salud**.

Fiscaliza el **Programa Médico Obligatorio** y el cumplimiento del **Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica**. Supervisa el derecho a la libre opción de los beneficiarios del sistema de obras sociales.

Asume las competencias, objetivos, funciones, facultades, derechos y obligaciones de los ex organismos: Administración Nacional del Seguro de Salud (ANSSAL), del Instituto Nacional de Obras Sociales (INOS) y de la Dirección Nacional de Obras Sociales (DINOS). Tiene a su cargo la asignación de los recursos del **Fondo Solidario de Redistribución** entre las obras sociales. Controla el Sistema Solidario de Salud, incluyendo la auditoría del sistema de obras sociales y la actualización de los registros y padrones.

El Decreto N° 1675/98 establece que el organismo tiene por objetivos la regulación y supervisión de los Servicios de Salud, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las políticas para promover, preservar y recuperar la salud de la población, buscando el equilibrio entre los usuarios y los prestadores. Controla el funcionamiento del Sistema de Obras Sociales, de los agentes del Seguro de Salud, de los prestadores intervinientes y de toda entidad prestadora o financiadora. Aprueba el **Programa de Prestaciones Médicas** y asegura y controla la libertad de elección de obras sociales por parte de los beneficiarios del sistema. Además negocia los convenios colectivos de trabajo.

- Domicilio: R. S. Peña 530 Cap. Fed.
- Tel.: 4344-2800

Comisión Nacional de Alimentos

Organismo creado mediante el Decreto N° 2194/94. Tiene a su cargo la coordinación integral del Sistema Nacional de Control de Alimentos.

Secretaría de Política y Regulación de Salud

Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos Y Tecnología Médica (ANMAT)

La Dirección Nacional de Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología Médica tiene a su cargo la Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT). Desarrolla acciones de protección de la salud asegurando la relativa inocuidad y la eficacia de los productos usados en la práctica de la medicina. Lleva a cabo programas de vigilancia y control de medicamentos, alimentos, tecnología médica, cosméticos, y reactivos de diagnóstico para garantizar calidad, seguridad e inocuidad. Realiza el registro de productores y productos, referido a plantas medicinales, productos homeopáticos, etc.

- Domicilio: Av. de Mayo 869 (1084) Cap. Fed.
- Tel: 4340-0800

Administración de Programas Especiales. APE

Creada mediante el Decreto 53/98 instrumenta la implementación y la administración de los recursos afectados a los planes y programas de salud provenientes del Fondo Solidario de Redistribución, conforme a la Ley N° 23661. Garantiza el acceso a las prácticas de alta complejidad a los beneficiarios del sistema de Obras Sociales. Elabora y diseña normas de otorgamiento de subsidios y de programas especiales y garantiza el cumplimiento de la Ley N° 24455.

Secretaría de Programas de Salud

Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI)

El INCUCAI tiene a su cargo la regulación de la ablación e implante de órganos en el ámbito nacional. Distribuye los órganos en forma igualitaria entre todos los pacientes inscriptos en la lista de espera para transplantes y de acuerdo a las normas emitidas por el directorio de la entidad.

- Domicilio: Ramsay 2250 (1428) Cap. Fed.
- Tel.: 4788-8300

Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos Malbrán (ANLIS)

Tiene a su cargo el control de patologías toxoinfecciosas. La política del Instituto se orienta al cumplimiento de los objetivos de investigación, elaboración y evaluación de productos biológicos para el conocimiento y control de las patologías toxoinfecciosas. Dichas actividades son desarrolladas por una unidad ejecutora central, que ejerce las funciones de promoción, coordinación y

programación, y los institutos Nacionales de Microbiología **Dr. Carlos Malbrán, de Epidemiología Dr. Juan Jara (Mar del Plata), de Epidemiología Dr. Emilio Coni (Santa Fé), de Enfermedades Virales Humanas (Pergamino), de Genética Médica (Capital Federal), de la Enfermedad de Chagas Dr. Mario Fatala Chabén (Capital Federal), y de Investigaciones Nutricionales (Salta).**

- Domicilio: Av. V. Sarfield 563 Cap. Fed.
- Tel.: 4303-1806

Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidad

Organismo descentralizado creado por el **Decreto 903/95**. Ejecuta las acciones de prevención de la discapacidad y de rehabilitación, integración y promoción de la persona con discapacidad. Diseña y ejecuta la rehabilitación de pacientes afectados de poliomielitis y la atención de todas las patologías que crean discapacidades psicofísicas.

- Domicilio: Lafinur 2988 Cap. Fed.
- Tel.: 4804-1357

Centro Nacional de Reeducción Social (CENARESO)

Atiende a pacientes afectados por la drogadependencia en internación y consultas ambulatorias.

- Domicilio: Combate de los Pozos 2133 Cap. Fed.
- Tel.:4306-7584

Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer

Es un hospital que provee la atención médica y aporta sus capacidades profesionales al **Programa Nacional de Lepra** para el desarrollo de la docencia y la investigación.

- Domicilio: Ruta Prov. 24, Mercedes, prov. De Bs. As.
- Tel.: 0324-33224

Instituto de Rehabilitación Psicofísica del Sud

Tiene a su cargo la atención a discapacitados psicofísicos. Su función es la promoción, recuperación y rehabilitación de pacientes externos e internos favoreciendo la reinserción social y laboral. Está ubicado en la **ciudad de Mar del Plata**.

- Tel.: 4658-3001

Hospital Nacional Profesor “Alejandro Posadas”

Proporciona a la población una atención médica integral y realiza actividades de prevención y promoción de la salud. Desarrolla acciones de capacitación, perfeccionamiento y especialización e investigación de los equipos de salud.

Colonia Nacional “Dr. Manuel Montes de Oca”

Actúa como centro de referencia nacional de alta complejidad en la atención y rehabilitación del enfermo oligofrénico y a los pacientes de otros centros asistenciales. Decreto N° 2408/94.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL

TOTAL PRESUPUESTO

DENOMINACIÓN	CRÉDITO (en pesos)
ÁREA CENTRAL	484.180.940
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	390.670.266
TOTAL	874.851.206

PRESUPUESTO. ÁREA CENTRAL

DENOMINACIÓN	CRÉDITO (en pesos)
Actividades Centrales y Actividades Comunes	32.059.054
Secretaría de Recursos y Programas de Salud	180.494.330
Secretaría de Políticas de Salud y Regulación Sanitaria	6.191.817
Dirección de Emergencias Sanitarias	3.221.831
Programa Nacional del SIDA	71.831.372
Programa de Reforma del Sector Salud (BIRF)	44.655.000
Contribuciones a Organismos Descentralizados y Htal. Garrahan	145.727.536
Sub-total	484.180.940

PRESUPUESTO. ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

DENOMINACIÓN	CRÉDITO (en pesos)
Centro Nacional de Reeducción Social (CENARESO)	4.984.185
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	16.266.094
Adm. Nac. de Medicamentos, Alimentos y Tec. Médica	18.651.037
Instituto Nac. Central Único Coord. de Ablación e Implante	4.873.996
Adm. Nacional de Lab. e Inst. de Salud Dr. Carlos Malbrán	30.057.224
Servicio Nac. de Rehabilit. y Prom. de la Pers. con Discap.	7.085.730
Administración de Programas Especiales	118.851.000
Superintendencia de Servicios de Salud	189.901.000
Sub-total	390.670.266

TOTAL RECURSOS HUMANOS

DEPENDENCIA	TOTAL
ÁREA CENTRAL	3760
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	2282
TOTAL	6042

TOTAL RECURSOS HUMANOS. ÁREA CENTRAL

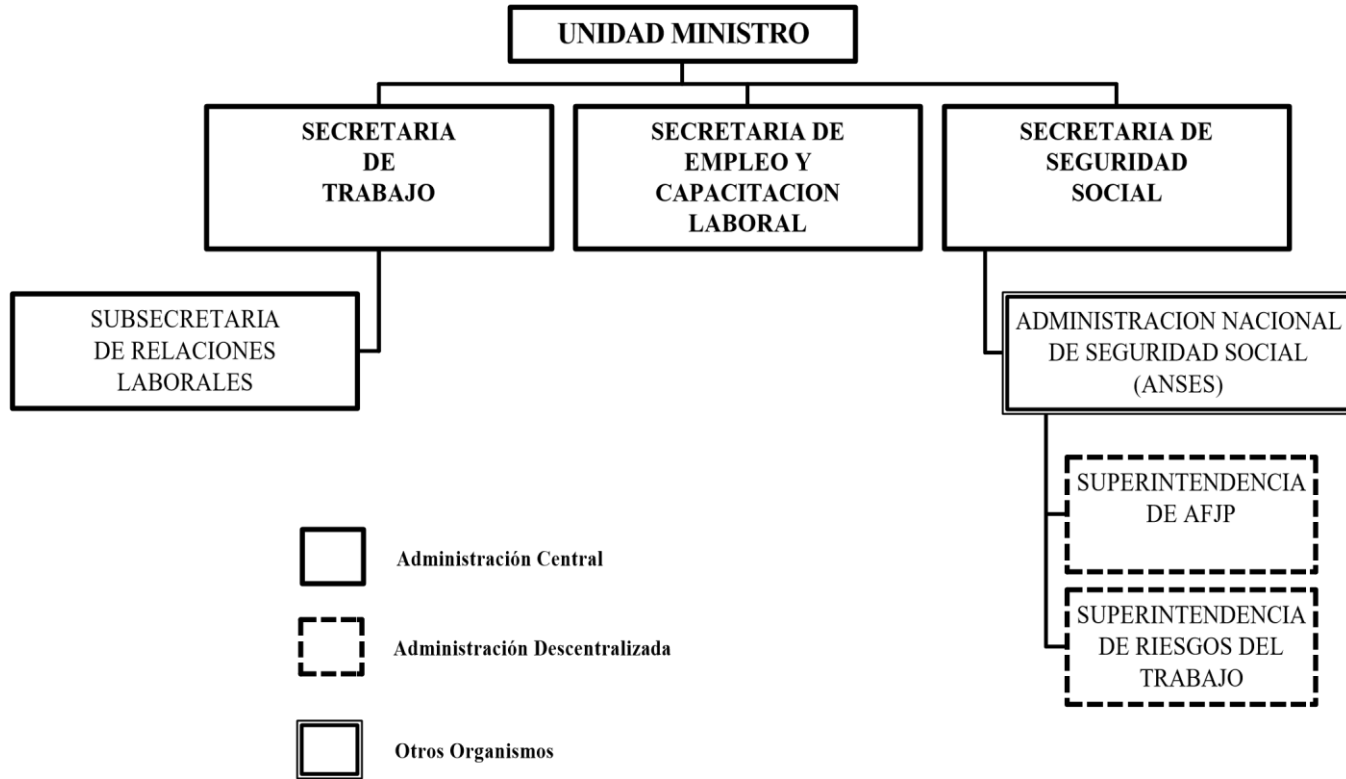
DENOMINACIÓN	TOTAL
Actividades Centrales	63
Secretaría de Políticas de Salud y Rel. Internac.	2677
Secretaría de Programas de Salud	934
Programa Nacional de SIDA	18
Dirección de Emergencias Sanitarias	68

Sub-total	3760
------------------	-------------

TOTAL RECURSOS HUMANOS. ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

DENOMINACIÓN	TOTAL
Comisión Nac. de Reeducción Social (CENARESO)	162
Htal. Nac. Dr. Baldomero Sommer	248
Adm. Nac. de Med., Alimentos y Tecnología Médica	490
Inst. Nac. Cent. Unico Coord. de Ablación e Implante	202
Adm. Nac. de Lab. E Inst. de Salud Dr. C. Malbrán	772
Serv. Nac. de Rehab. y Promoción de la Pers. c/disc.	178
Administración de Programas Especiales	52
Superintendencia de Servicios de Salud y Ansal	178
Sub-total	2282

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



10 . Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Competencia

Asiste al Presidente en todo lo inherente a las relaciones y condiciones de trabajo y el régimen legal de las asociaciones gremiales de trabajadores y empleadores. En tal carácter, entiende en la aplicación de las normas legales relativas a la existencia y funcionamiento de las asociaciones gremiales de trabajadores y en la organización y la dirección del registro de las asociaciones gremiales de empleadores.

Sus incumbencias incluyen todo lo relativo a las negociaciones y convenciones colectivas de trabajo y su régimen, así como el tratamiento de todos los conflictos laborales, individuales o colectivos, sobre los que ejerce facultades de conciliación y arbitraje con arreglo a las respectivas normas.

10.1 . Administración Central

Secretaría de Trabajo

Administra y regula los conflictos laborales y fiscaliza el cumplimiento de las normas legales y convencionales del derecho laboral. Garantiza la libertad sindical y protege la integridad psicofísica del trabajador, aplicando las normas legales referidas a la higiene, salud y seguridad en el trabajo y su ambiente.

Organiza la gestión de apoyo a los procedimientos prejudiciales conciliatorios, fijando los lineamientos a que se sujetarán las homologaciones de los acuerdos alcanzados y entiende en los conflictos individuales. Conduce el proceso de **negociación colectiva** en el ámbito general y de las pequeñas empresas e interviene en las situaciones de conflictividad laboral colectiva.

Secretaría de Empleo y Capacitación Laboral

Formula políticas y programas para promover el empleo, posibilitar la capacitación laboral de los trabajadores y el mejoramiento del mercado de trabajo, y dirige estudios e investigaciones sobre el funcionamiento del mercado de trabajo y la economía, la reforma laboral y la seguridad social.

Interviene en la ejecución de los programas de empleo y de capacitación laboral y elabora el anteproyecto de asignación de los recursos del **Fondo Nacional de Empleo**.

Secretaría de Seguridad Social

Interviene en la formulación de las políticas institucionales, jurídicas, legislativas y de gestión de la seguridad social y en la creación, aplicación y fiscalización de los regímenes de seguridad social. Entiende en la programación, control,

coordinación y supervisión de la programación económico-financiera y presupuestaria de la seguridad social y en el dictado, con carácter general, de normas aclaratorias y de aplicación de las leyes nacionales de seguridad social, obligatorias para los organismos de gestión de su jurisdicción. Ejerce el control de gestión de las actividades atinentes a las prestaciones de la seguridad social y regímenes de riesgos de trabajo, evalúa su desarrollo y efectúa las correcciones pertinentes.

- Domicilio: Leandro N. Alem 650 (1001) Cap. Fed.
- Tel.: 4310-6000
- Fax: 4312-7860

10.2 . Administración Descentralizada

Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS)

A partir de la reforma del Régimen Previsional en 1994, se implementó el **Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP)**. A partir de la sanción de la Ley N° 24.013 se instituyó, en diciembre de 1991, la prestación para atender la contingencia del desempleo. Administra el sistema de **Asignaciones Familiares**.

- Domicilio: Av. Córdoba 720 (1055) Cap. Fed.
- Tel.: 4339-1010

Superintendencia de las Administradoras de Jubilaciones y Pensiones

Controla y regula el accionar, funcionamiento y movimiento de fondos de las empresas privadas Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (AFJP).

- Domicilio: Tucumán 480 Piso 2 (1049) Cap. Fed.
- Tel.: 4320-5685

Superintendencia de Riesgos del Trabajo

El organismo se creó a partir de la Ley sobre Riesgos del Trabajo (Ley 24.557). Tiene a su cargo la planificación, coordinación y promoción del sistema de prevención y reparación de las contingencias derivadas de los riesgos del trabajo.

Regula y supervisa el accionar de las **Administradoras de Riesgo de Trabajo**.

- Domicilio: Florida 537 p 11 (1005) Cap. Fed.
- Tel.: 4322-2152

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TOTAL PRESUPUESTO

DENOMINACIÓN	CRÉDITO (en pesos)
ÁREA CENTRAL	5.216.810.000
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	22.431.730.326
TOTAL	27.648.540.326

PRESUPUESTO. ÁREA CENTRAL

DENOMINACIÓN	CRÉDITO (en pesos)
Actividades Centrales	21.339.205
Secretaría de Empleo y Capacitación Laboral	99.181.922
Secretaría de Seguridad Social	2.711.626
Secretaría de Trabajo	23.938.447
Contribución ANSeS	4.800.100.000
Programa Trabajar III (BIRF 4195-AR)	217.832.340
Programa Empleo Joven (BIRF 1031-OC)	51.316.460
Contribuciones a la Secretaría General	390.000
Sub-total	5.216.810.000

PRESUPUESTO. ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

DENOMINACIÓN	CRÉDITO (en pesos)
Administración Nacional de Seguridad Social	22.419.530.326
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	12.200.000

Sub-total	22.431.730.326

TOTAL RECURSOS HUMANOS

DEPENDENCIA	TOTAL
ÁREA CENTRAL	1383
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	5992
TOTAL	7375

TOTAL RECURSOS HUMANOS. ÁREA CENTRAL

DENOMINACIÓN	TOTAL
Unidad Ministro y Unidades de Apoyo	351
Secretaría de Empleo y Capacitación Laboral	46
Secretaría de Seguridad Social	16
Secretaría de Trabajo	970
Sub-total	1383

TOTAL RECURSOS HUMANOS. ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

DENOMINACIÓN	TOTAL
Administración Nacional de Seguridad Social	5872
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	120
Sub-total	5992

CAPÍTULO III

ORGANIZACION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO Y DEL PODER JUDICIAL

1 . Poder Legislativo. Aspectos Organizacionales

La organización administrativa realiza tareas de apoyo logístico y técnico al funcionamiento del Poder Legislativo, como así también a la necesaria y fluida provisión de servicios y bienes, incluyendo la atención al mantenimiento y reparación de la infraestructura edilicia y al desarrollo del equipamiento informático, tanto para el accionar propio de las Cámaras, como de la Imprenta y la Biblioteca del Congreso.

Honorable Cámara de Senadores

Secretaría Parlamentaria

Tiene a su cargo el apoyo técnico al proceso de sanción de leyes y decretos. Interviene, a través de la mesa de entradas, en la recepción de proyectos y su giro a las distintas Comisiones y Cámara de Diputados.

Es responsable de los aspectos formales de la sanción definitiva de leyes y decretos. De ella depende el Cuerpo de Taquígrafos del Congreso de la Nación.

Secretaría Administrativa

Ejecuta y controla los procesos administrativos y contables inherentes al funcionamiento de la Honorable Cámara.

- Domicilio: Hipólito Yrigoyen 1835 (1089) Cap. Fed.
- Tel.: 4959-3000

Honorable Cámara de Diputados

Secretaría Parlamentaria

Es responsable del apoyo técnico a la sanción de leyes y decretos. Tiene a su cargo la mesa de entrada de proyectos y su giro a las distintas Comisiones y Cámara de Senadores. Formaliza la sanción definitiva de leyes y proyectos.

Secretaría Administrativa

Ejecuta y controla los procedimientos administrativos y contables propios de la Honorable Cámara.

Secretaría de Coordinación Operativa

Coordina el accionar de las Secretarías Parlamentaria y Administrativa. Reemplaza a cualquiera de los dos secretarios en el Honorable Recinto.

- Domicilio: Av. Rivadavia 1869 (1033) Cap. Fed.
- Tel.: 4370-7100

Biblioteca del Congreso de la Nación

Su objetivo es custodiar, preservar, acrecentar y difundir la memoria impresa de la cultura nacional. Brinda servicios de asistencia bibliográfica y documental, en especial a los legisladores nacionales y a los funcionarios de los tres poderes del Estado y se extiende a toda la comunidad a través de la sala de lectura. Atiende 1.232.000 consultas bibliográficas anuales.

- Domicilio: Alsina 1835 (1089) Cap. Fed.
- Tel.: 4371-3643

Imprenta del Congreso de la Nación

Atiende a la impresión de toda la documentación necesaria para el desarrollo de las tareas de ambas Cámaras. Comprende a los Diarios de Sesiones y las Ordenes del Día de las mismas, así como la Gaceta Legislativa, la Síntesis Parlamentaria y la Labor de las Comisiones. Estas tareas se completan con aquellas impresiones y publicaciones que requieren otras reparticiones del Estado, como es el caso del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional.

Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso

Su finalidad es la atención social y sanitaria del personal del Congreso. Atiende a un total de 34.500 afiliados.

Dirección de Información Parlamentaria

La DIP brinda información sobre la Constitución Nacional y los tratados internacionales, los reglamentos de ambas cámaras, los trámites legislativos, las estadísticas políticas y parlamentarias, los antecedentes parlamentarios de las leyes nacionales, los textos actualizados y los textos complementarios de las principales leyes nacionales. Cuenta además con bases de datos sobre los proyectos parlamentarios y de los proyectos parlamentarios desde 1983 e información diversa del Congreso de la Nación.

- Tel.: 4370-7100

Defensoría del Pueblo

El **Defensor del Pueblo** tiene como misión la defensa y protección de los derechos humanos y los demás derechos, garantías e intereses tutelados en la Constitución y las leyes.

Puede iniciar y proseguir, de oficio o a petición del interesado, cualquier investigación conducente al esclarecimiento de los actos, hechos u omisiones de la Administración Pública Nacional y sus agentes ante el ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario, discriminatorio, negligente, inconveniente o inoportuno de sus funciones, incluyendo aquellos inherentes a la comunidad.

Puede intervenir de oficio o a petición de parte, en aquellos casos originados por mal funcionamiento, lentitud, falta de respuestas, error, mala prestación, atención o trato, insuficiencia de información, violaciones a los derechos humanos y del consumidor; cuestiones atinentes a la preservación ecológica; o incumplimientos de sentencias judiciales, por parte de cualquier repartición de la Administración Pública Nacional en todo el país y por prestadores de servicios públicos, aún los privatizados.

Esta facultado para realizar investigaciones, inspecciones, verificaciones y a producir toda otra medida probatoria de la cual desee valerse.

El Defensor del Pueblo de la Nación, en virtud de las atribuciones que le otorga el artículo 86 y concordantes de la Constitución Nacional y la Ley 24.284 modificada por la Ley 24.379 tiene competencia para actuar con relación a un universo de situaciones, en todo el país. Esta figura se creó en el año 1994, a raíz de la sanción de la Reforma Constitucional. Se conforma con un **Defensor del Pueblo y dos Defensores del Pueblo adjuntos**.

- Domicilio: Montevideo 1244 (1018) Cap. Fed.
- Tel: 4815-7411

Auditoría General de la Nación

Es un organismo creado por la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, sancionada en 1992. La política de la entidad se propone sistematizar las metodologías de control externo del sector público nacional y la coordinación de acciones con la **Sindicatura General de la Nación**. Las actividades específicas comprenden el Control Externo del Sector Público no Financiero, el Control Externo del Sector Financiero y Proyectos Especiales, el Sector Comunal, Entes Reguladores y Privatizaciones y el Control Externo de la Deuda Pública.

- Domicilio: Hipólito Yrigoyen 1236 Piso 1 (1086) Cap. Fed.
- Tel.: 4383-6840
- Fax: 4381-8144

2. Poder Judicial de la Nación. Aspectos Organizacionales

El Poder Judicial de la Nación es ejercido por la **Corte Suprema de Justicia de la Nación** y por los demás tribunales inferiores que el Congreso de la Nación creó mediante

sucesivas leyes. Integran los tribunales inferiores las **Cámaras Nacionales de Apelaciones de la Capital Federal** de los siguientes fueros: Civil, Comercial, del Trabajo, Criminal y Correccional, Electoral, Penal Económico, sus juzgados nacionales de primera instancia y los Tribunales Orales en lo Criminal. Lo componen asimismo el fuero federal de la Capital Federal con sus Cámaras en lo Civil y Comercial Federal, en lo Contencioso Administrativo Federal, en lo Criminal y Correccional Federal y de Seguridad Social, Tribunales Orales en lo Criminal Federal y Juzgados Federales de Primera Instancia. En el interior del país las Cámaras Federales de Apelaciones, los Tribunales Orales en lo Criminal Federal y los Juzgados Federales de Primera Instancia. De reciente creación es la **Cámara Nacional de Casación Penal** con asiento en la Capital Federal.

Las Cámaras federales del interior del país son: de La Plata, de Mar del Plata, de Bahía Blanca, de Mendoza, de Rosario, de General Roca, de Paraná, de Posadas, de Resistencia, de Córdoba, de San Martín, de Tucumán, de Salta, de Comodoro Rivadavia y de Corrientes.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

La Corte Suprema de la Nación la integran nueve Jueces. Tiene facultades reglamentarias, disciplinarias, administrativas y de gestión, concentrando en ella la totalidad de los poderes de administración correspondientes al conjunto de los órganos descentralizados entre sí.

El Administrador General de la Corte (Acordada 32-95) tiene a su cargo todo lo relativo a la programación, ejecución, coordinación y control de la administración general de la Corte. Coordina y supervisa el funcionamiento de las Secretarías de: Superintendencia Administrativa, de Superintendencia Judicial, del Cuerpo de Auditores Judiciales y demás funciones asignadas al Secretario aludido en la Acordada 63-92.

La **Secretaría de Superintendencia Judicial** está integrada por la Dirección General de Arquitectura y Servicios, la Subsecretaría de Administración, la Secretaría Letrada de Informática y la Intendencia del Palacio de Justicia.

La **Secretaría de Superintendencia Administrativa** comprende la Obra Social, la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, la Dirección General de Archivo, la Mesa de Entradas, Coordinación y Despacho y la Secretaría Letrada de Estadística.

La **Secretaría del Cuerpo de Auditores** tiene a su cargo la instrucción de sumarios internos a Magistrados y Funcionarios.

Secretaría Acordada 63-92: la integran la **Dirección General Pericial** que tiene a su cargo la supervisión de los cuerpos técnicos periciales y al servicio de reconocimientos médicos; la Prosecretaría de Corte tiene la responsabilidad de los juicios iniciados o a iniciarse contra el Poder Judicial y la Acordada 4-93 le asignó la responsabilidad sobre la Comisaría del Poder Judicial de la Nación.

La **Secretaría de Jurisprudencia** tiene a su cargo la **administración de la Biblioteca de la Corte**.

El Departamento de Previsión realiza el pago de las prestaciones previsionales de los magistrados y funcionarios retirados del Poder Judicial de la Nación.

La **Dirección General de Prensa y Ceremonial** depende directamente de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

- Domicilio: Talcahuano 550 (1013) Cap. Fed.
- Tel.: 371-0452/1755/2144 374-2609

3. Consejo de la Magistratura

Creado por la **Ley 24.937** en 1997, es un órgano permanente del Poder Judicial de la Nación, que ejerce la competencia prevista en el artículo 114 de la Constitución Nacional. El Consejo esta integrado por diecinueve miembros, de acuerdo con la siguiente composición:

- El Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación;
- cuatro (4) jueces del Poder Judicial de la Nación, elegidos por sistema D'Hont, garantizando la representación igualitaria de los jueces de cámara y de primera instancia y la presencia de magistrados, con competencia federal del interior de la República;
- ocho (8) legisladores, designados por los presidentes de la Cámara de Senadores y de Diputados de la Nación;
- cuatro (4) representantes de los abogados de la matrícula federal, designados por el voto directo de los profesionales que posean esa matrícula;
- un (1) representante del Poder Ejecutivo;
- un (1) abogado, profesor titular regular de cátedras universitarias de facultades de derecho nacionales, elegido por sus pares.
- Por cada miembro titular se elige un suplente, por igual procedimiento, para reemplazarlo en caso de renuncia, remoción o fallecimiento.

Los miembros del Consejo de la Magistratura duran cuatro años en sus cargos, pudiendo ser reelegidos por una única vez en forma consecutiva. Para ser miembro del Consejo de la Magistratura se requieren las condiciones exigidas para ser juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Los miembros elegidos en representación del Poder Ejecutivo, de los abogados y del ámbito científico o académico son sujetos de las mismas inmunidades e incompatibilidades que los Jueces.

El Consejo de la Magistratura tiene las siguientes atribuciones:

- Dicta su reglamento general;

- dicta los reglamentos referidos a la organización judicial y los reglamentos complementarios de las leyes procesales, así como las disposiciones necesarias para la debida ejecución de esas leyes y toda normativa que asegure la independencia de los jueces y la eficaz prestación de la administración de justicia;
- toma conocimiento del anteproyecto de presupuesto anual del Poder Judicial que le remita el presidente y realiza las observaciones que estima pertinentes para su consideración por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
- Designa al administrador general del Poder Judicial de la Nación y al secretario general del Consejo, a propuesta de su presidente, así como a los titulares de los organismos auxiliares que se crearen y dispone su remoción.
- Decide la apertura del procedimiento de remoción de magistrados, previo dictamen de la comisión de acusación, ordena la suspensión de los mismos y formula la acusación correspondiente. Esta decisión no será susceptible de acción o recurso judicial o administrativo alguno.
- Reglamenta el procedimiento de los concursos públicos de antecedentes y oposición. Aprueba los concursos y remite al Poder Ejecutivo las ternas vinculantes de candidatos a magistrados.
- Organiza el funcionamiento de la Escuela Judicial.
- Planifica los cursos de capacitación para magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial para la eficaz prestación de los servicios de Justicia.
- Aplica las sanciones a los magistrados a propuesta de la Comisión de Disciplina.

Las decisiones deben adoptarse con el voto de los dos tercios de miembros presentes. La Corte Suprema y los tribunales inferiores mantienen la potestad disciplinaria sobre los funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Nación. Puede reponer en sus cargos a los magistrados suspendidos que, sometidos al Tribunal de Enjuiciamiento, no hubieran resultado removidos por decisión del Tribunal o por falta de resolución dentro del plazo constitucional.

El Consejo de la Magistratura se divide en cuatro comisiones: de Selección de Magistrados y Escuela Judicial; de Disciplina; de Acusación, y de Administración y Financiera. La Comisión de Selección y Escuela Judicial es la encargada de llamar a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir las vacantes de magistrados judiciales, confecciona las propuestas de ternas elevándolas al plenario del Consejo y dirige la Escuela Judicial para atender la formación y el perfeccionamiento de los funcionarios y los aspirantes a la magistratura.

La Comisión de Acusación tiene a su cargo la propuesta de acusación de magistrados a los efectos de su remoción al plenario del Consejo. Está conformada por mayoría de legisladores pertenecientes a la Cámara de Diputados. La Comisión de Administración y Financiera es responsable de fiscalizar la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial, realizar auditorías y efectuar el control de legalidad, informando

periódicamente al plenario del Consejo. Estará conformada por mayoría de jueces y abogados.

El juzgamiento de los jueces inferiores de la Nación está a cargo del **Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados** según lo prescripto por el artículo 115 de la Constitución Nacional.

- Tel: 4374-5705

4. Ministerio Público

Es un órgano independiente del Gobierno Federal creado en cumplimiento del artículo 120 de la Constitución Nacional. Posee autonomía funcional y autarquía financiera. Su función es promover la intervención de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad. El **Procurador General de la Nación** encabeza el Ministerio Público.

Actúa en coordinación con las demás autoridades de la República. Supervisa 417 **fiscalías y defensorías oficiales** distribuidas en todo el país. Atiende a la jerarquización y fortalecimiento de la **Defensoría General de la Nación** de la que dependen 144 defensorías oficiales.

Tiene a su cargo el desarrollo de un sistema de superintendencia y auditoría de las fiscalías y la coordinación con la **Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas**, que integra el Ministerio Público, en la investigación de los ilícitos de su competencia. Asimismo es responsable de organizar y poner en funcionamiento una Fiscalía General específicamente dedicada a la investigación y persecución de los delitos vinculados al narcotráfico.

Procurador General de la Nación

- Domicilio: Guido 1577 (1016) Cap. Fed.
- Tel.: 4815-1990

Defensor General de la Nación

- Domicilio: Av. Callao 970 piso 5 (1023) Cap. Fed.
- Tel.: 4819-1717

Fiscal Nacional de Investigaciones Administrativas

- Tte. Gral. Juan Domingo Perón 2455 p 5 (1040) Cap. Fed.
- Tel: 4953-1703

TOTAL PRESUPUESTO

DENOMINACIÓN	CRÉDITO (en pesos)
Poder Legislativo de la Nación	423.339.971
Poder Judicial de la Nación	645.833.162
Ministerio Público	141.911.380

TOTAL	1.211.084.513

TOTAL RECURSOS HUMANOS

DENOMINACIÓN	CARGOS	HORAS CÁTEDRA
Poder Legislativo de la Nación	10.040	0
Poder Judicial de la Nación	17.353	0
Ministerio Público	2.890	0
TOTAL	30.283	0

NOTA: El Presupuesto Nacional de 1999, no registra el Consejo Nacional de la Magistratura, cuyo funcionamiento se implementó durante el corriente año.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA Y DEL PERSONAL DEL ESTADO NACIONAL

El **Plan de Convertibilidad** vigente desde el año 1991 exige alcanzar el equilibrio fiscal en el Presupuesto Nacional, es decir, estipula que los gastos deben ser financiados principalmente por recursos de origen tributario. Las sucesivas reformas impositivas determinaron que los principales tributos destinados a financiar los gastos estatales sean el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a las Ganancias, a los Combustibles, los Internos y los ingresos aduaneros. Posteriormente se agregaron los Bienes Personales y el Monotributo. Asimismo, el sistema de seguridad social se financia con los aportes de los empleados, de sus empleadores y de los trabajadores autónomos.

Los **recursos estatales tributarios** se distribuyen, de acuerdo a la Ley de Coparticipación y los Pactos Federales posteriores, entre el Estado nacional y las provincias. También una parte de los impuestos nacionales se dirige al sistema de seguridad social.

En este Capítulo se analizan los recursos y gastos presupuestarios del Estado nacional aprobado por el Poder Legislativo para el ejercicio 1.999.

Los gastos totales, para el Estado nacional en el año fiscal 1999, alcanzan a **49.299.380.957** millones de pesos (cuadro 1) y los recursos totales a **45.702.610.099** de pesos (cuadro 2). Estas cifras no se corresponden con lo efectivamente ejecutado a lo largo del ejercicio.

CUADRO 1 GASTOS TOTALES POR TIPO SEGÚN FINALIDAD. 1999

FINALIDAD	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL
Administración Gubernamental	4.255.718.028	97.318.483	4.353.036.511
Servicios de Defensa y Seguridad	3.440.356.079	27.883.356	3.468.239.435
Servicios Sociales	28.468.120.430	2.059.389.144	30.527.509.574
Servicios Económicos	1.446.019.277	1.735.273.900	3.181.293.177
Deuda Pública	7.769.302.260	0	7.769.302.260
TOTALES	45.379.516.074	3.919.864.883	49.299.380.957

Fuente: Presupuesto 1999

En su organización presupuestaria, los recursos y gastos del Estado nacional, se presentan en las tres dimensiones que comprenden la **Administración Nacional**. Estas son la **Administración Central** (áreas centrales de Presidencia y de los Ministerios y de los Poderes Legislativo y Judicial), la **Administración Descentralizada** (organismos

descentralizados dependientes de las áreas centrales, que en muchos casos cuentan con recursos propios y venden servicios) y los **institutos de seguridad social** (comprende a la ANSES y las Cajas Militar y Policial), que cuentan con los recursos provenientes de las cargas previsionales y de algunos aportes impositivos establecidos por Ley. En el año 1998 el **PAMI** dejó de figurar en el Presupuesto Nacional debido a que se lo consideró un organismo publico no estatal. (gráfico 1)

Los Recursos

Los principales ingresos de la Administración Nacional son los de origen tributario y los de la seguridad social. Los **tributarios** representan el 65.11 % de la totalidad de los recursos. Las **contribuciones a la seguridad social** el 26.87 % y los **ingresos no tributarios** el 4,4 %. Los **recursos de capital** representan sólo el 2,1 % del total. (ver cuadro 2).

CUADRO 2 ADMINISTRACIÓN NACIONAL COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR NATURALEZA ECONÓMICA. 1999

Ingresos Corrientes	44.716.020.616
Ingresos Tributarios	29.118.309.504
Contribuciones a la Seguridad Social	12.018.660.498
Ingresos no Tributarios	1.972.138.405
Venta de bienes y servicios de la A.P.	221.232.541
Renta de la Propiedad	1.088.040.889
Transferencias Corrientes	297.638.779
Recursos de Capital	986.589.483
TOTAL	45.702.610.099

Fuente: Presupuesto 1999

Dentro de los Recursos y los Gastos se encuentran las **Contribuciones y Gastos Figurativos** que alcanzan un total de 9.289.417.537 de pesos. Las contribuciones comprenden a las relacionadas con la seguridad social, los aportes patronales, el PAMI y el de organismos descentralizados. Los gastos figurativos incluyen a las contribuciones destinadas a cubrir otros egresos corrientes y de capital para el conjunto de la Administración Nacional.

El Gasto

En el Presupuesto 1999 los gastos gubernamentales superaban en \$3.596,7 millones a los recursos totales del Estado Nacional. Los Gastos Corrientes representaban el 92.04 % de la totalidad del gasto para 1999 siendo el resto Gastos de Capital. (cuadro 1)

El Gasto asignado a los **Servicios Sociales** es el de mayor importancia, por su participación y por el monto monetario que representa en el Gasto Total desagregado según su finalidad. Debe aclararse que el mismo incluye los presupuestos de los institutos de seguridad social que registran las mayores magnitudes del conjunto del Gasto Social. En segundo lugar se ubica el monto destinado al pago de la **Deuda Pública** con el 15.7 %. Los gastos de la **Administración Gubernamental** representan el 8.8 % del total. Siguen en orden de importancia los gastos destinados a los **Servicios de Defensa y Seguridad** con el 7.3 % del total, y por último los destinados a los **Servicios Económicos** con el 6,4 %. (ver Gráfico 2)

Respecto al año 1997 se observa que ha aumentado el gasto en todos los rubros, siendo los incrementos más significativos los que corresponden a los Servicios Sociales y al pago de la Deuda Pública. Los Servicios Económicos se mantienen estables y los servicios en Seguridad y Defensa mantienen una participación importante junto a los gastos gubernamentales. Ello muestra el enorme peso del sistema previsional como principal componente del Gasto Social y el de la Deuda Pública en la actual administración estatal y en sus posibles proyecciones futuras. Ambos rubros representan el 77,6 % del total del gasto. También es importante señalar el escaso peso del gasto en los servicios económicos.

El Gasto Social

El 61.9 % del gasto total del Estado Nacional según Finalidad, se destina a los **Servicios Sociales**. La inclusión de la Seguridad Social (ANSeS) y de las cajas previsionales provinciales en el Presupuesto Nacional es el factor determinante de la preponderancia de este rubro, a ello se agregan los institutos de retiros militar y policial, los retiros de la Prefectura la Gendarmería, el Servicio Penitenciario y por las Pensiones sociales. En efecto el 66,5 % del gasto en servicios sociales corresponde a la **Seguridad Social**. (cuadro 3) (Gráfico 3)

CUADRO 3

GASTOS EN SERVICIOS SOCIALES.

COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD-FUNCIÓN. 1999

FUNCIÓN	MONTO ASIGNADO
Salud	3.046.600.042
Promoción y Asistencia Social	2.010.371.988
Seguridad Social	20.352.888.044
Educación y Cultura	2.857.973.960
Ciencia y Técnica	729.124.664
Trabajo	428.520.000
Vivienda y Urbanismo	981.091.715

Agua Potable y Alcantarillado	186.075.101
TOTAL	30.592.645.514

Fuente: Presupuesto 1999

En segundo lugar se ubica el gasto social destinado a **Salud** (9.9 %), que incluye el presupuesto de la SSS (Superintendencia de Servicios de Salud). Casi en la misma proporción (9,3 %) se ubica el destinado a **Educación**, cuya mayor parte se destina a las universidades nacionales. El dirigido a la **Promoción y Asistencia Social** representa el 6.5 % del gasto social. El gasto social destinado a **Vivienda y Urbanismo** es del 3.2 % y finalmente, el de **Ciencia y Técnica** es el menor, con el 2,3 % del gasto social total.

Los Gastos de la Administración Gubernamental

La Administración Gubernamental insume el 8.8 % de los gastos según Finalidad, del Gobierno Nacional. (cuadro 4)

CUADRO 4 GASTOS ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL. COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FUNCIÓN. 1999

FUNCIÓN	<i>MONTO ASIGNADO</i>
Legislativa	349.171.194
Judicial	830.947.040
Dirección Superior Ejecutiva	627.817.973
Relaciones Exteriores	279.052.516
Relaciones Interiores	1.041.146.915
Administración Fiscal	1.116.900.165
Control de Gestión Pública	53.236.614
Información y Estadísticas	61.850.567
TOTAL	4.360.122.984

Fuente: Presupuesto 1999

La **Administración Fiscal** exhibe el mayor monto (DGI y Aduana) representando el 25.6 % del rubro. El peso de los organismos recaudadores en el gasto administrativo refleja la importancia que asumen sus funciones en la estructura de los recursos públicos.

Las **Relaciones Interiores** desarrolladas a través del Ministerio del Interior ocupan el segundo lugar (23.8 %), en tanto el gasto **Judicial** ocupa un significativo tercer lugar (19.5 %). A la **Dirección Superior Ejecutiva** le corresponde el 14,3 % de los gastos Gubernamentales. Este rubro corresponde al gasto vinculado con los cargos de

conducción del Estado. Finalmente los gastos gubernamentales destinados al **control de gestión** y a la **producción de información** son los de menor monto.

Los Gastos según Finalidad destinados a los **Servicios Económicos** representan el 6,4 % de los Gastos con ese destino. (cuadro 5)

En este concepto el rubro de mayor importancia es el **transporte** con 62,4 % del total. Ello incluye a gastos e inversiones de importantes organismos como la Dirección Nacional de Vialidad. En segundo lugar se ubica el gasto en **energía, combustibles y minería** con el 11,7 % del total. Le sigue el gasto en **agricultura** con el 11,4 %. El gasto en **industria** es de apenas el 3,9 % del total. Estos gastos son administrados por las diversas áreas del Ministerio de Economía. El perfil del gasto con finalidad económica es resultado de la política de reforma del Estado. Las áreas vinculadas a transportes y energía, combustibles y minería han sido objeto de importantes privatizaciones y concesiones de las ex empresas públicas y de desregulaciones de transporte terrestre, marítimo, ferroviario y aéreo. En esta materia el Estado cobra cánones y paga subsidios, además de contribuir con inversiones directas. Por otra parte, el gasto destinado a la agricultura y a la industria muestra una característica estructural del perfil económico del país. Cabe considerar que la Secretaría de Agricultura posee una serie de organismos descentralizados destinados al control y a la investigación. Además, gasta importantes fondos con finalidad económica y social (Plan Social Rural, Forestal, Prohuerta, etc.).

CUADRO 5 GASTO EN SERVICIOS ECONÓMICOS. 1999

Energía, combustibles y minería	366.259.165
Comunicaciones	83.694.687
Transporte	1.937.672.744
Ecología y medio ambiente	105.023.524
Agricultura	356.639.399
Industria	121.248.827
Comercio, turismo	100.064.629
Seguros y finanzas	34.553.245
TOTAL	3.105.156.220

Fuente: Presupuesto 1999

Gasto total de la Administración Nacional desagregado por jurisdicciones

El gasto estatal, así considerado, discrimina las erogaciones de los tres Poderes del Estado, del Servicio de la Deuda Pública y de las Obligaciones del Tesoro. (cuadro 6)

CUADRO 6 ADMINISTRACIÓN NACIONAL GASTO POR CONCEPTO. 1999

CONCEPTO	GASTO TOTAL
Poder Legislativo	423.339.971
Poder Judicial	645.833.162
Ministerio Público	141.911.380
Poder Ejecutivo	
• Presidencia de la Nación	3.285.162.436
• Jefatura de Gabinete de Ministros	86.533.114
• Ministerio del Interior	2.747.819.344
• Ministerio de Relac.Ext., Culto y Com. Int.	290.605.517
• Ministerio de Justicia	305.146.616
• Ministerio de Defensa	3.731.430.444
• Ministerio de Economía y Obras y Serv. Púb.	3.529.966.705
• Ministerio de Educación y Cultura	2.810.451.873
• Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	20.300.635.326
• Ministerio de Salud y Acción Social	642.565.670
Subtotal	37.730.317.045
Servicio de la Deuda Pública	7.674.066.000
Obligaciones del Tesoro	2.683.913.399
TOTAL	49.299.380.957

Fuente: Presupuesto 1999

El gasto del **Poder Ejecutivo Nacional** es el mayor (están incluidos en él los institutos de seguridad social) representando el 76,5 % del total. (Gráfico 4) El Poder Judicial representa el 1,5 % del gasto total y el Poder Legislativo el 0,8 %. Dentro del Poder Ejecutivo el mayor gasto corresponde al Ministerio de Defensa (9,8 %) y al Ministerio de Economía (9,3 %). Le siguen la Presidencia (8,7 %) y el Ministerio del Interior (7,2 %). Por el monto total el Ministerio de Trabajo se ubica en el primer lugar, pero ello se debe a que incluye el presupuesto de la **ANSeS**. Este gasto explica el 53,8 % de las erogaciones.

En el presente presupuesto no figura el gasto del **Consejo de la Magistratura** ya que este organismo comenzó a funcionar con posterioridad a la sanción del mismo.

Gastos de la Administración Central

A los efectos de analizar la estructura del Gasto de la Administración Nacional es conveniente discriminar el efectuado por la Administración Central del que realiza la Administración Descentralizada.

En la **Administración Central**, el mayor volumen del gasto corresponde nuevamente al **Poder Ejecutivo (62,3 %)**. El **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** se ubica en el primer lugar dentro del PEN. Su significación deriva de las erogaciones vinculadas con los gastos en seguridad social y las cargas contributivas. Le sigue el gasto de la **Presidencia (16,3 %)** que incluye a numerosas secretarías de Estado, algunas con un gasto muy significativo como la de Desarrollo Social y la de Cultura.

El **Ministerio de Educación** ocupa el tercer lugar (14,6 %) en orden de importancia del gasto del PEN. Su administración central incluye las transferencias destinadas a las universidades nacionales. Este gasto representa el mayor monto de su jurisdicción. Las erogaciones del **Ministerio de Defensa**, que comprende en su área central a las Fuerzas Armadas, lo ubican en un cuarto lugar con el 13,1 % del gasto del PEN. Aquí se excluye el gasto de su sistema previsional militar. El Ministerio de Economía le sigue con el 11,1 %. El **Ministerio de Justicia** junto al **Ministerio de Relaciones Exteriores** son los ministerios con el menor gasto relativo del Poder Ejecutivo.

En el gasto total, las **Obligaciones del Tesoro** ocupan el segundo lugar, después del Poder Ejecutivo. Incluyen transferencias al sector privado y a las provincias. Muy cerca de ese monto se ubica el **Servicio de la Deuda**, que es tercero en orden de importancia. (cuadro 7)

CUADRO 7 ADMINISTRACIÓN CENTRAL COMPOSICIÓN DEL GASTO POR JURISDICCIÓN. 1999

CONCEPTO	GASTO TOTAL
Poder Legislativo	395.339.607
Poder Judicial	645.833.162
Ministerio Público	141.911.380
Poder Ejecutivo	19.192.295.355
• Presidencia de la Nación	3.145.549.671
• Jefatura de Gabinete de Ministros	86.533.114
• Ministerio del Interior	2.155.223.344
• Ministerio de Relac. Ext., Culto y Com. Int.	290.605.517
• Ministerio de Justicia	335.487.184
• Ministerio de Defensa	2.526.054.961
• Ministerio de Economía y Obras y Serv. Púb.	2.144.820.751
• Ministerio de Educación y Cultura	2.807.029.873
• Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	5.216.810.000
• Ministerio de Salud y Acción Social	484.180.940

Servicio de la Deuda Pública	7.674.066.000
Obligaciones del Tesoro	2.707.535.763
TOTAL	30.756.981.267

Fuente: Presupuesto 1999

Gasto de la Administración Descentralizada

La Administración Descentralizada comprende al conjunto de organismos descentralizados e institutos de Seguridad Social que, aunque autónomos, dependen funcionalmente de las distintas jurisdicciones de la Administración Central. A los efectos de confeccionar el cuadro agregado, se ha imputado el total de gastos de organismos e institutos según su jurisdicción de dependencia.

El 80,4 % del total del gasto de la Administración Descentralizada corresponde al **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** poniendo en evidencia la notable significación de las erogaciones del Sistema Nacional de Seguridad Social (ANSeS). (Gráfico 6)

El **Ministerio de Economía**, jurisdicción de la que depende el mayor número de organismos descentralizados, algunos de ellos con presupuestos importantes como los de la administración fiscal (DGI y Aduana), se ubica en segundo lugar con el 8,2 % (cuadro 8).

Le sigue el **Ministerio de Defensa** (4,3 %) debido al gasto del **Instituto de Retiros y Pensiones Militares**.

CUADRO 8

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS E INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

TOTAL DEL GASTO SEGÚN JURISDICCIÓN DE DEPENDENCIA. 1999 (incluye gastos figurativos)

ENTIDAD	GASTO
Poder Legislativo Nacional	28.000.364
Presidencia de la Nación	644.076.010
Jefatura de Gabinete de Ministros	11.073.161
Ministerio del Interior	610.985.085
Ministerio de Relaciones Exteriores	28.398.001
Ministerio de Defensa	1.216.043.802
Ministerio de Economía y Obras y Serv. Púb.	2.306.074.172
Ministerio de Cultura y Educación	201.566.040

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	22.431.730.326
Ministerio de Salud y Acción Social	390.670.266
TOTAL	27.868.617.227

Fuente: Presupuesto 1999

Ingresos y gastos de los organismos descentralizados

La mayor parte de los cincuenta y nueve (59) **Organismos Descentralizados** poseen ingresos propios (Cuadro 9). Ellos surgen de diversas fuentes: contribuciones previsionales y laborales, tasas, impuestos específicos, aranceles y prestaciones de servicios. Del total, sólo seis organismos (10,1 %) no tienen ingresos propios. Estos son en su mayor parte organismos vinculados a la educación, a la actividad científica y a la salud, con la única excepción de la **Comisión Nacional de Valores**.

Los ingresos totales de la administración descentralizada, representan el 82,9 % del gasto total. La mayor parte del gasto de los organismos descentralizados corresponde a las **instituciones de seguridad social** (ANSeS y cajas Militar y Policial) con el 84,7 % del total. El ANSeS representa el 79 % del gasto total de la Administración Descentralizada.

Si excluimos a la seguridad social, los organismos que tienen los gastos más importantes son la AFIP, Vialidad Nacional, el INTA, el CONICET, la Administración de Programas Especiales de Salud y la CONEA.

La observación de la relación entre los ingresos y los gastos pone en evidencia que la mayor parte (57,6 %) tiene ingresos menores al gasto. Otros dos organismos tienen equilibrio entre los ingresos y el gasto (Organo Regulador de las Presas del Comahue y SENASA. Finalmente el 28,8 % de los organismos posee más ingresos que gastos. Entre ellos se destacan los organismos reguladores y otros como el COMFER, la Superintendencia de Seguros, la de Riesgos de Trabajo, la de Seguros de Salud y los Institutos del Cine y el del Teatro. Para estos existen normas específicas que determinan impuestos y tasas especiales que deben pagar las respectivas actividades.

CUADRO 9 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. INGRESOS Y GASTOS. 1999

Organismos	Ingresos	Gastos
Presidencia de la Nación		
Auditoría Gral. De la Nación	2.101.000	28.000,364
COMFER	134.190.000	27.827.000
C.N. de En. Atómica	31.662.000	84.589.122
Ad. Nac. Parques Nacionales	10.785.667	28.978.532
I.N. del Agua y Ambiente	1.216.000	19.915.400
SIGEN	7.141.000	25.236.250
Con. Menor y Familia	3.390.000	78.113.243

Aut. Regulatoria Nuclear	3.367.000	18.048.108
Teatro Cervantes	118.000	3.686.000
Inst. Cooperativo y Mutua	14.538.000	11.973.791
C.N. Comunicaciones	79.403.000	32.502.000
Biblioteca Nacional	97.000	10.727.337
Inst, Nac. Teatro	11.200.000	7.878.000
E. N. Obras Hídricas	51.280.047	71.049.000
O.R. de Presas Comahue	4.228.971	4.228.971
In. N. Del Cine y A. Aud.	64.689.000	37.006.000
Fondo N. De las Artes	7.892.000	9.258.000

Organismos	Ingresos	Gastos
Jefatura de Gabinete		
INAP	0	11.073.161
Ministerio del Interior		
Reg. N. De las Personas	30.926.000	30.926.000
Dir. N. De Migraciones	26.666.000	27.665.000
Caja Jub. Policía Federal	121.000.000	545.623.085
Ministerio de Relaciones Exteriores		
C. N. Act. Espaciales	0	28.398.001
Ministerio de Defensa		
I. Geográfico Militar	3.617.000	9.947.802
I. A. Retiros Militares	308.011.000	1.206.096.000
D. Fabricaciones Militares	18.650.000	17.936.210
Ministerio de Economía		
C. N. de Valores	0	7.000.000
S. de Seguros de la Nación	57.870.000	17.501.052
D. N. de Vialidad	6.067.000	631.028.000
INTA	25.556.000	115.697.459
I. N. Inv. Pesqueras	10.000	12.134.779
INTI	9.056.000	37.279.000
I. N. Vitivinicultura	2.398.000	16.453.000
Trib. Tasaciones de la Nac.	4.351.000	3.547.000
I. N. de Semillas	3.600.000	3.590.000
Trib. Fiscal de la Nación.	0	6.9994.987

I. N. Economistas de Gob.	127.000	4.104.000
I N. Prop. Industrial INPI	17.510.000	13.000.000
Servicio Geo. Minero	1.021.000	21.011.987
SENASA	95.999.985	95.799.985
AFIP (ingresos públicos)	667.846.000	1.075.717.000
E. N. Reg. Del Gas	22.573.000	19.408.000
E. N. Reg. Electricidad	20.000.000	16.550.000
Org. Con. Accesos GBA	6.333.000	6.958.000
C. N. Reg. Transporte	19.757.666	14.590.665
ENABIEFerroviarios	85.911.000	30.308.566
ORSNAeropuertos	106.808.000	28.399.600
Ministerio de Educación		
CONICET	1.724.000	197.333.000
CONEAU	0	4.233.040
Organismos	Ingresos	Gastos
Ministerio de Trabajo		
A. N. de Seg. Social	18.362.999.899	19.872.115.326
S. Riesgos de Trabajo	14.935.000	12.200.000
Ministerio de Salud		
C. N. de Reeducación Social	132.000	4.981.185
Hospital Sommer	0	16.266.094
A. N. Medicamentos A. y T	11.500.000	18.651.037
INCUCAI	400.000	4.793.996
ANLIS Malbrán	700.000	30.057.224
S. N. Reah. Discapacitados	168.000	7.085.730
Ad. Prog. Especiales	782.000	118.034.000
Sup. Servicios de Salud	148.324.000	19.834.000
TOTAL	20.630. 628.234	24.859.12.089

Fuente: Presupuesto 1999

Instituciones de Seguridad Social

La **Administración Nacional de Seguridad Social** (ANSeS) representa el 92,7 % del gasto de estas instituciones. El **Instituto de Ayuda de Retiros y Pensiones Militares** alcanza el 4.9 % del total y por último se ubica la **Caja de Retiros de la Policía Federal Argentina** (cuadro 10). Es importante observar que estos organismos poseen ingresos

menores a sus gastos. El Instituto con mayor proporción de déficit es el militar. Debido a esto el Estado debe destinar recursos impositivos para cubrir el desequilibrio.

CUADRO 10 INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL - 1999 COMPOSICIÓN DEL GASTO POR ENTIDAD

ENTIDAD	GASTO TOTAL
Ministerio del Interior • Caja de Retiros y jubilados de la Policía Federal Arg.	545.626.085
Ministerio de Defensa • Instituto de Ayuda de Retiros y Pensiones Militares	1.206.096.000
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social • Administración Nacional de Seguridad Social	22.431.730.326
TOTAL	24.183.452.411

Fuente: Presupuesto 1999

El gasto en Defensa y Seguridad Interior

El gasto presupuestario y el número de personal vinculados a la defensa y a la seguridad interior tienen una participación muy importante sobre el conjunto. Ello muestra una de las características centrales del perfil del Estado Nacional, incluso luego del profundo proceso de reforma estatal. Incluyendo al conjunto del Ministerio de Defensa, a los organismos de seguridad dependientes de los Ministerios del Interior y de Justicia, junto a las instituciones de retiros y pensiones se observa que el gasto alcanza 6.120.146.826 pesos. Es decir el 12,41 % del gasto total. Aquí no se incluyen organismos como la SIDE ni cargos de apoyo del Ministerio del Interior. Este gasto es superior al destinado a la **Administración Gubernamental** y algo inferior al destinado a la **Deuda Pública**. (cuadro 11)

CUADRO 11 GASTO EN DEFENSA Y SEGURIDAD. 1999

Organismos	Gasto	Porcentaje
Ministerio de Defensa (total)	3.742.098.763	61,14 %
Policía Federal	677.455.905	11,06 %
Caja de Retiros Policía Federal	545.626.085	8,91 %
Prefectura Naval	390.079.925	6,37 %
Gendarmería Nacional	535.188.046	8,74 %

Servicio Penitenciario Fed.	229.698.102	3,75 %
TOTAL	6.120.146.826	100 %

Fuente: Presupuesto 1999

El Ministerio de Defensa es el mayor en este sector. Le siguen la Policía Federal y la Gendarmería. Es importante señalar el peso de los sistemas de retiros y pensiones en el conjunto. En el caso del Ministerio de Defensa se lo incluye y en el resto de los organismos, salvo la Policía Federal sus sistemas previsionales están administrados directamente por los organismos respectivos. En el Cuadro 1 estos presupuestos de las respectivas instituciones de retiros están incluidos en el rubro Servicios Sociales.

El gasto según su distribución geográfica

La distribución geográfica del gasto del presupuesto del Estado Nacional tiene diversos orígenes y características. Este gasto está compuesto por un conjunto de organismos y acciones del Estado Nacional que se efectúan independientemente de la Coparticipación Federal de Impuestos. Está compuesto por el gasto que efectúan los juzgados federales, las universidades nacionales, dependencias de las Fuerzas Armadas, de Seguridad Interior y del Servicio Penitenciario Federal, organismos descentralizados, y de los programas nacionales, entre los más significativos, demás, de la inversión pública y los gastos sociales. Cabe destacar que existe un importante monto del gasto geográfico no clasificado y otro de distribución diversa.

Las provincias que reciben los mayores montos, según la distribución geográfica del Gasto Total, son también las más importantes, tanto desde la perspectiva del tamaño de su economía como de la cantidad de población. Los distritos federales que reciben los mayores montos del gasto Nacional son la Ciudad de Buenos Aires, las provincias de Buenos Aires, de Córdoba, de Santa Fé, de Mendoza y de Tucumán, en ese orden.

El caso de la Ciudad de Buenos Aires es peculiar, porque es el Distrito Federal y por consiguiente la sede más importante del Estado Nacional y de los organismos que componen su administración pública.

Las provincias que componen la Patagonia, incluida La Pampa, reciben montos muy bajos con relación a otras provincias. Le siguen las provincias del Nordeste y otras del Noroeste. Es llamativo observar que a pesar de los importantes procesos de integración con los países limítrofes implementados en la última década, el gasto clasificado como Binacional es de poco volumen respecto al total. (Cuadro 12).

Analizar el Gasto del Estado Nacional según su distribución geográfica es una tarea compleja por la diversidad de los aspectos que intervienen en el problema (Presupuesto Nacional, históricos, demográficos y otros). Pero de acuerdo a lo expuesto, es importante plantear algunas conclusiones preliminares. Un importante monto del gasto no se encuentra clasificado por su distribución geográfica. El que se encuentra clasificado se distribuye según la importancia económica y poblacional de los distritos federales. El

gasto Binacional es muy bajo con relación a la importancia del Mercosur y la resolución de los conflictos limítrofes. La Ciudad de Buenos Aires aparece como la mayor beneficiada, desde la perspectiva del gasto nacional, por ser la sede del Gobierno Nacional. En este caso, cabe señalar que están pendientes o en discusión, la transferencia de una parte de la Policía Federal, de la Justicia Nacional y de la Administración del Puerto a su jurisdicción. Al mismo tiempo, sería importante estudiar en que medida incide este gasto nacional en el ingreso per cápita de sus habitantes. Una parte significativa del gasto se distribuye entre las provincias con mayor relevancia económica y poblacional. La provincia de Tucumán sigue en orden de importancia por ser sede de importantes organismos nacionales y el centro poblacional más grande del noroeste argentino.

El resto de las provincias reciben montos diferenciales. Ello se debe a múltiples razones tales como: sedes de dependencias nacionales y de sus empleados, el gasto vinculado a los programas y planes nacionales, la existencia de dependencias de organismos descentralizados, las obras de infraestructura, el gasto social, etc.

Para completar este análisis preliminar del gasto, cabe aclarar que el Régimen de Coparticipación Federal establece un sistema compensatorio entre las provincias con mayor capacidad contributiva y las que requieren compensaciones por cuestiones vinculadas a su menor desarrollo relativo.

CUADRO 12 COMPOSICIÓN DEL GASTO POR UBICACIÓN GEOGRÁFICA. 1999

Ubicación	Gasto para 1999
Ciudad de Buenos Aires	13.657.473.664
Prov. de Buenos Aires	8.419.431.965
Prov. de Catamarca	427.678.847
Prov. de Córdoba	2.440.607.132
Prov. de Corrientes	716.687.352
Prov. del Chaco	533.855.043
Prov. del Chubut	502.935.354
Prov. de Entre Ríos	916.905.657
Prov. de Formosa	267.847.335
Prov. de Jujuy	556.556.796
Prov. de La Pampa	327.019.228

Prov. de La Rioja	625.773.366
Prov. de Mendoza	1.392.117.458
Prov. de Misiones	538.640.936
Prov. del Neuquén	408.179.278
Prov. de Río Negro	590.030.666
Prov. de Salta	857.841.484
Prov. de San Juan	696.104896
Prov. de San Luis	470.273.633
Prov. de Santa Cruz	297.114.462
Prov. de Santa Fé	2.318531.399
Prov. de Santiago del Estero	600.213.761
Prov. de Tucumán	1.187.170.196
Prov. de Tierra del Fuego	345.344.011
Interprovincial	492.133.457
Nacional	1.857.957.545
Binacional	7.097.000
No clasificado	7.847.859.036
TOTAL	49.299.380.957

Fuente: Presupuesto 1999

El Personal del Estado Nacional

El Estado Nacional tiene, en el conjunto de su administración central y descentralizada, 291.235 cargos presupuestados. Los cargos presupuestados comprenden a los permanentes y no permanentes e incluye a los funcionarios fuera de nivel (cargos de la estructura política). También se especifica el monto global de las horas cátedra que abonan a un conjunto de servicios, en especial docentes o de investigación, pero que no es posible clarificar por persona que ocupa un puesto de trabajo. En este caso se trata de puestos temporarios pero en los que no se puede especificar tampoco el período en que de una persona los ocupa.

Los cargos permanentes y no permanentes presupuestados no incluyen al personal contratado bajo diversas modalidades, como pueden ser los docentes universitarios, los contratos con organismos multilaterales, pasantías u otros, ni al personal de los servicios de inteligencia. En el caso de los servicios de inteligencia cabe señalar que existen siete

organismos (uno por cada Fuerza de Defensa o de Seguridad Nacional y la SIDE dependiente de la Presidencia) pero por cuestiones normativas no se publican datos específicos de los mismos. (cuadro 12)

El **Poder Ejecutivo** reúne 199.042 cargos, el 68,3 % de la Administración Nacional. El **Poder Judicial** y el **Poder Legislativo** poseen, respectivamente, el 6,95 y el 3,4% del total de los cargos presupuestados en la Administración Nacional. (cuadro 13)

CUADRO 13 ADMINISTRACIÓN CENTRAL, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS E INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL. 1999

ADMINISTRACIÓN NACIONAL	TOTAL CARGOS
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	229.325
Poder Legislativo Nacional	10.040
Poder Judicial de la Nación	17.353
Ministerio Público	2.890
Poder Ejecutivo Nacional	199.042
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	55.613
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	6.297
TOTAL ADMINISTRACIÓN NACIONAL	291.235

Fuente: Presupuesto 1999

La **Administración Central** absorbe al 78,7 % del total de cargos nacionales presupuestados. Sólo dos de cada diez agentes aproximadamente (19 %) pertenecen a los **organismos descentralizados**. Cabe destacar que pese a la magnitud del gasto que ejecutan, los **institutos de seguridad social** emplean solo el 2,1 % del personal del Estado Nacional. (Gráfico 7).

Desde el punto de vista de la planta de los cargos, los **permanentes** representan el 96,8 % del total. Pero las horas cátedra representan un importante monto de dinero que se asigna a la contratación de personal. (cuadro 14)

CUADRO 14 TOTAL DE CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL POR TIPO DE PLANTA SEGÚN UNIDADES ORGANIZACIONALES. 1999

SECTOR	PERSONAL PERMANENTE	PERSONAL TEMPORARIO	TOTAL
--------	---------------------	---------------------	-------

Administración Central	221.577	7.748	229.325
Organismos Descentralizados	54.174	1.439	55.613
Inst. de Seguridad Social	6.252	45	6.297
Total Cargos	282.003	9.232	291.235
Total Horas Cátedra			338.843

Fuente: Presupuesto 1999

Administración Central

El **Ministerio de Defensa** es la jurisdicción que concentra la mayor cantidad de los cargos de la Administración Central (35,69 %) y representa la mitad de los cargos (52,2 %) del total perteneciente al área central del Poder Ejecutivo.

El **Ministerio del Interior** ocupa el segundo lugar (33,2 %), incluyendo a los agentes vinculados a la Seguridad Interior que involucran la mayor parte de sus cargos presupuestados. En tercer lugar en la estructura ocupacional se ubica el **Ministerio de Justicia**, con el 4,5% de los cargos (también incluye a personal de seguridad vinculado al Servicio Penitenciario). (cuadro 15)

CUADRO 15

OCUPACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO NACIONAL EN 1999.

CARGOS PRESUPUESTADOS EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS E INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL	<u>291.235</u>
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	229.325
Poder Legislativo Nacional	10.040
Poder Judicial de la Nación	17.353
Ministerio Público	2.890
Poder Ejecutivo Nacional	199.042
• Presidencia de la Nación	5.379
• Jefatura de Gabinete de Ministros	701
• Ministerio del Interior	65.932
• Ministerio de Relaciones Exteriores	1.554

• Ministerio de Justicia	8.964
• Ministerio de Defensa	103.950
• Minist. De Economía y Obras y Servicios Públ.	6.013
• Ministerio de Cultura y Educación	1.406
• Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1.383
• Ministerio de Salud y Acción Social	3.760
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	55.613
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	6.297

Fuente: Presupuesto 1999

Nota: Total Horas Cátedra: 338.843

Organismos Descentralizados

Los Organismos Descentralizados poseen el 19 % del total de cargos de la Administración Nacional. El **Ministerio de Economía**, del cual depende el mayor número de organismos descentralizados, es la jurisdicción con mayor proporción de cargos (67, 05 %). (cuadro 16 y gráfico 9)

CUADRO 16

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.

TOTAL DE CARGOS POR JURISDICCIÓN DE DEPENDENCIA. 1999

ENTIDAD	CARGOS
Poder Legislativo Nacional	444
Presidencia de la Nación	6.615
Jefatura de Gabinete de Ministros	177
Ministerio del Interior	1.549
Ministerio de Relaciones Exteriores	132
Ministerio de Defensa	256
Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos	37.289
Ministerio de Cultura y Educación	6.742
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	120
Ministerio de Salud y Acción Social	2.289
TOTAL	55.613

Fuente: Presupuesto 1999

El segundo lugar lo ocupa el **Ministerio de Cultura y Educación** (12,1 % de los cargos), debido a que incorporó en 1996 a los organismos científicos (CONICET, etc.).

En tercer lugar se ubica la **Presidencia de la Nación** (11,8 %) que si bien transfirió varios organismos descentralizados a otras jurisdicciones, varias de sus Secretarías poseen numerosos organismos, como Cultura, Medio Ambiente y Desarrollo Social. **El Ministerio de Salud** ocupa el cuarto lugar con el 4,1 % de los cargos presupuestados debido a que diversos organismos de control, de investigación y de asistencia en salud dependen del mismo. (cuadro 16 y gráfico 9)

Instituciones de Seguridad Social

Las **Instituciones de Seguridad Social** han visto disminuir en los dos últimos años la cantidad de cargos presupuestados de 20.217 a 6.297. Entre otras cuestiones, esta reducción se debe a la exclusión del PAMI del presupuesto nacional. (cuadro 17)

CUADRO 17

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

COMPOSICIÓN DE CARGOS POR ENTIDAD. 1999

ENTIDAD	TOTAL CARGOS
Ministerio del Interior Caja de Retiros y Jubilados de la Policía Federal Argentina	166
Ministerio de Defensa Instituto de Ayuda de Retiros y Pensiones Militares	259
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Administración Nacional de Seguridad Social	5.872
TOTAL	6.297

Fuente: Presupuesto 1999

Los cargos de Defensa y Seguridad Interior

Se ha señalado precedentemente que el peso del gasto en seguridad y defensa sobre el conjunto de la Administración Nacional es significativo. Pero la participación de los cargos del sector en relación al conjunto de los presupuestados para el Poder Ejecutivo permite observar que su peso relativo es aún mucho más importante que el gasto que representan. Suman 175.916 cargos, es decir el **76,71 %** del total de los cargos del Estado Nacional. Aquí no se incluyen el personal de la SIDE ni de los servicios de inteligencia de las fuerzas armadas ni de los que dependen de los organismos de seguridad interior ya que no existe detalle sobre los mismos. Tampoco se incluyen cargos vinculados a la

seguridad de los ministerios de Interior y de Justicia ni se discrimina por horas cátedra ni por otras formas contractuales. (Cuadro 18)

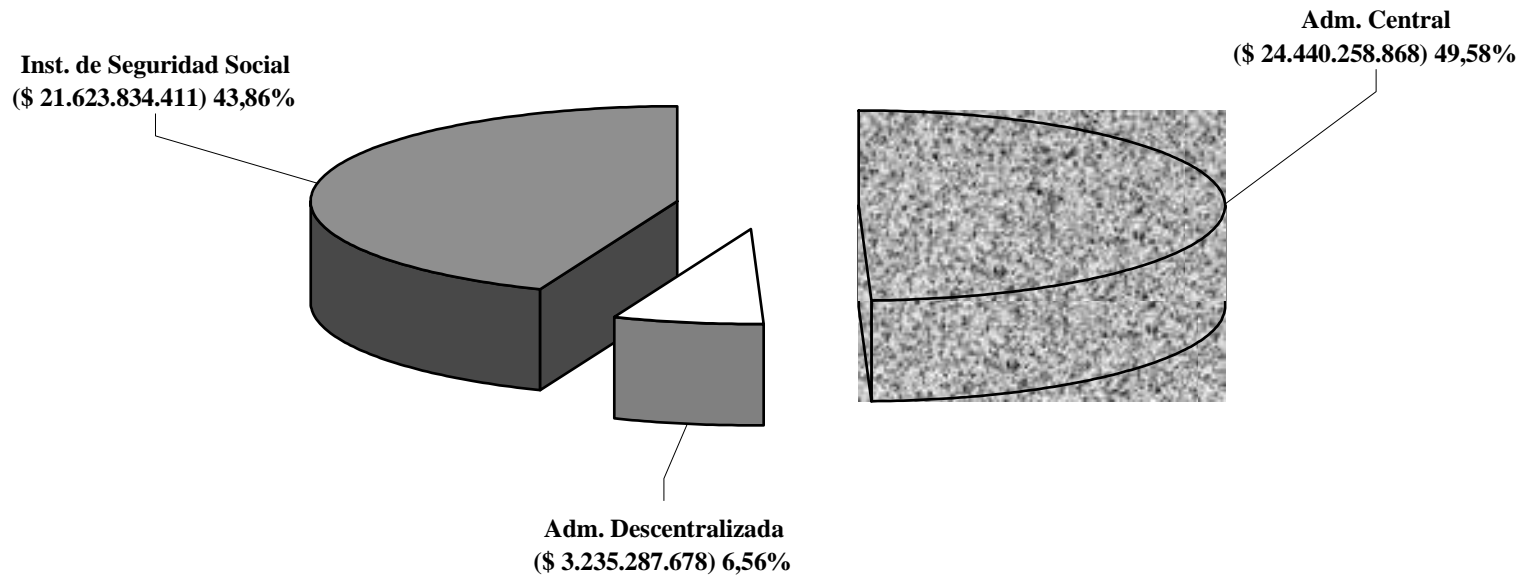
CUADRO 18 CARGOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD INTERIOR. 1999

Organismos	Cargos	Porcentaje
Ministerio de Defensa (total)	103.197	58,66 %
Policía Federal	31.726	18,03 %
Gendarmería Nacional	18.282	10,39 %
Prefectura Naval	14.910	8,47 %
Servicio Penitenciario Fed.	7.635	4,34 %
Caja Retiros Policía Federal	166	0,09 %
TOTAL	175.916	100,00 %

Fuente: Presupuesto 1999

**GRAFICOS
CAPITULO IV**

GRÁFICO 1
PRESUPUESTO ADMINISTRACIÓN NACIONAL. 1999



TOTAL PRESUPUESTO: \$ 49.299.380.957

GRÁFICO 2
GASTOS TOTALES SEGÚN FINALIDAD. 1999

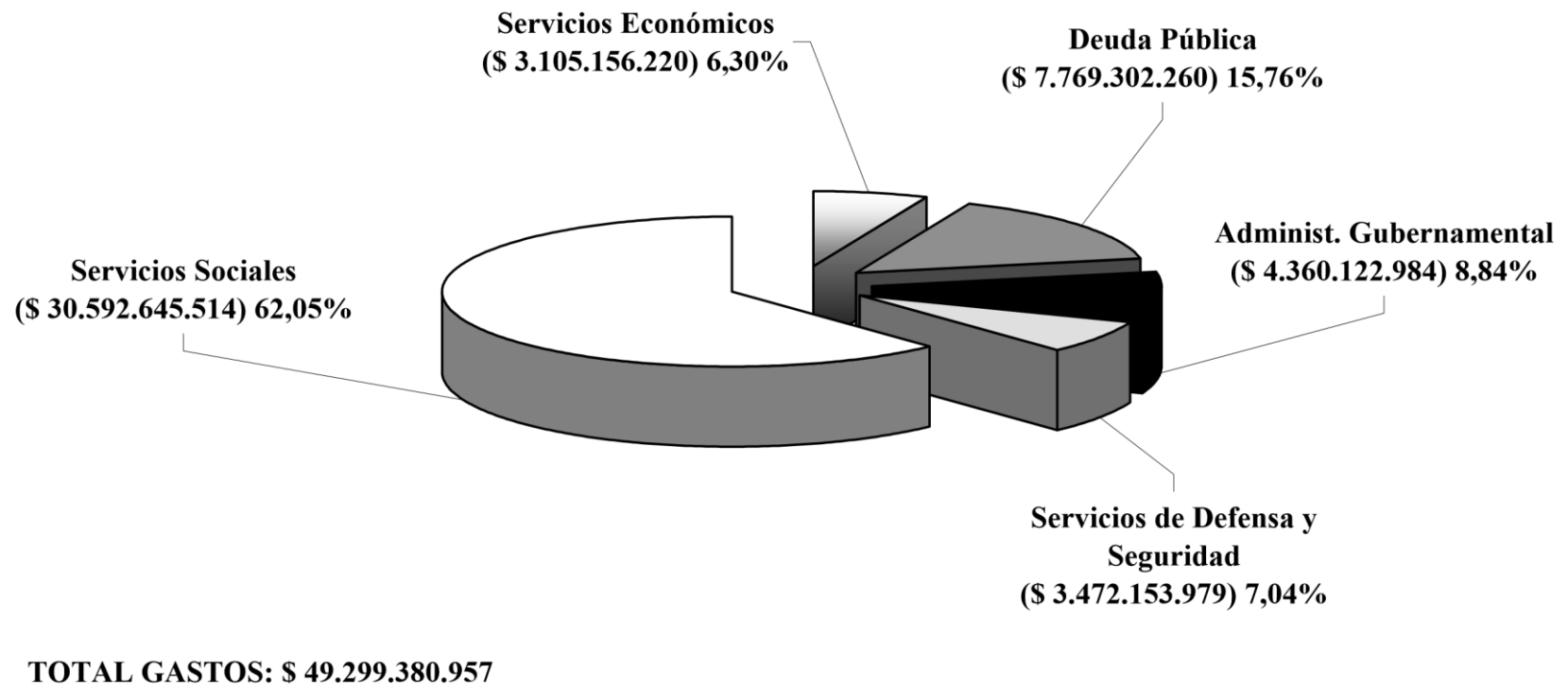


GRÁFICO 3
COMPOSICIÓN DEL GASTO EN SERVICIOS SOCIALES. 1999

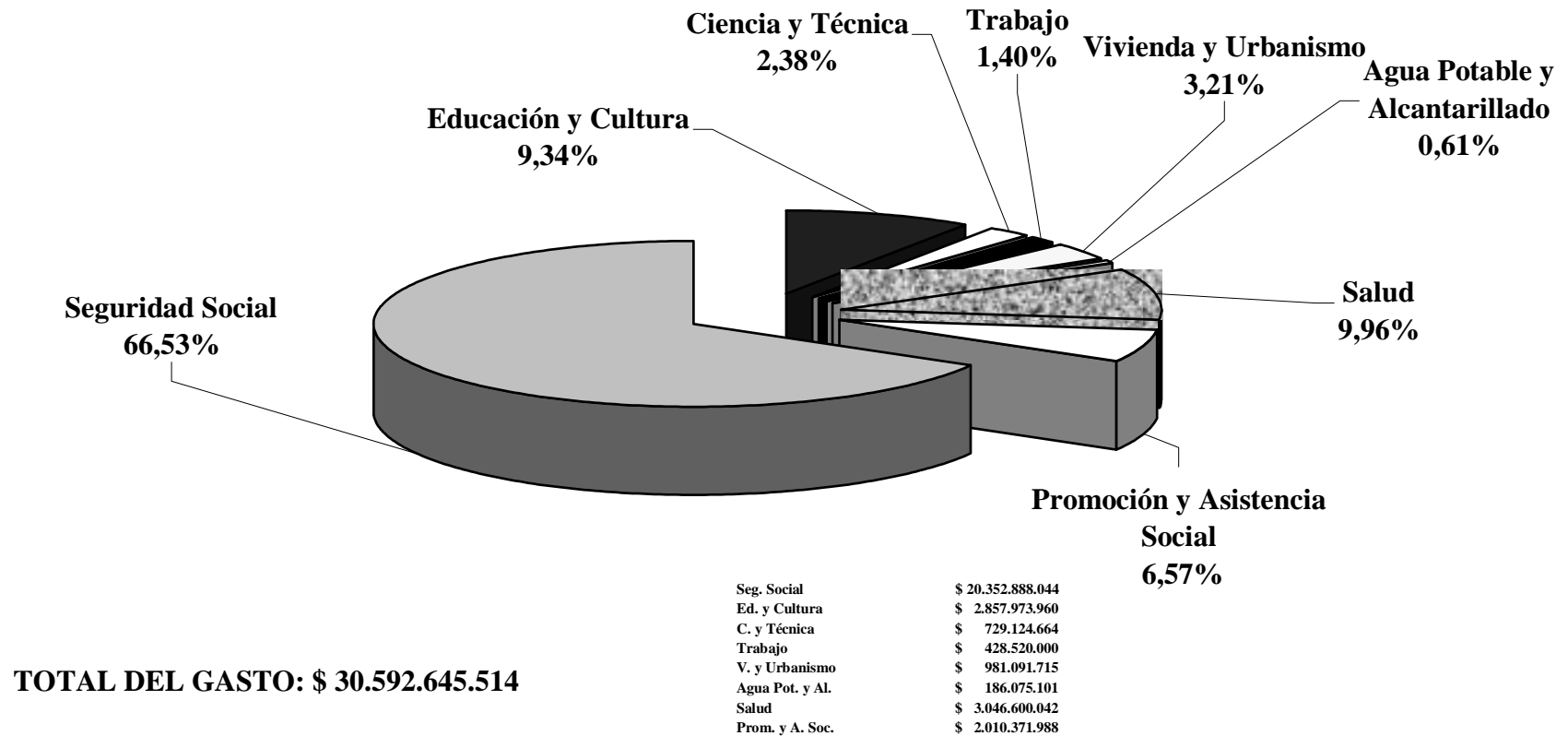
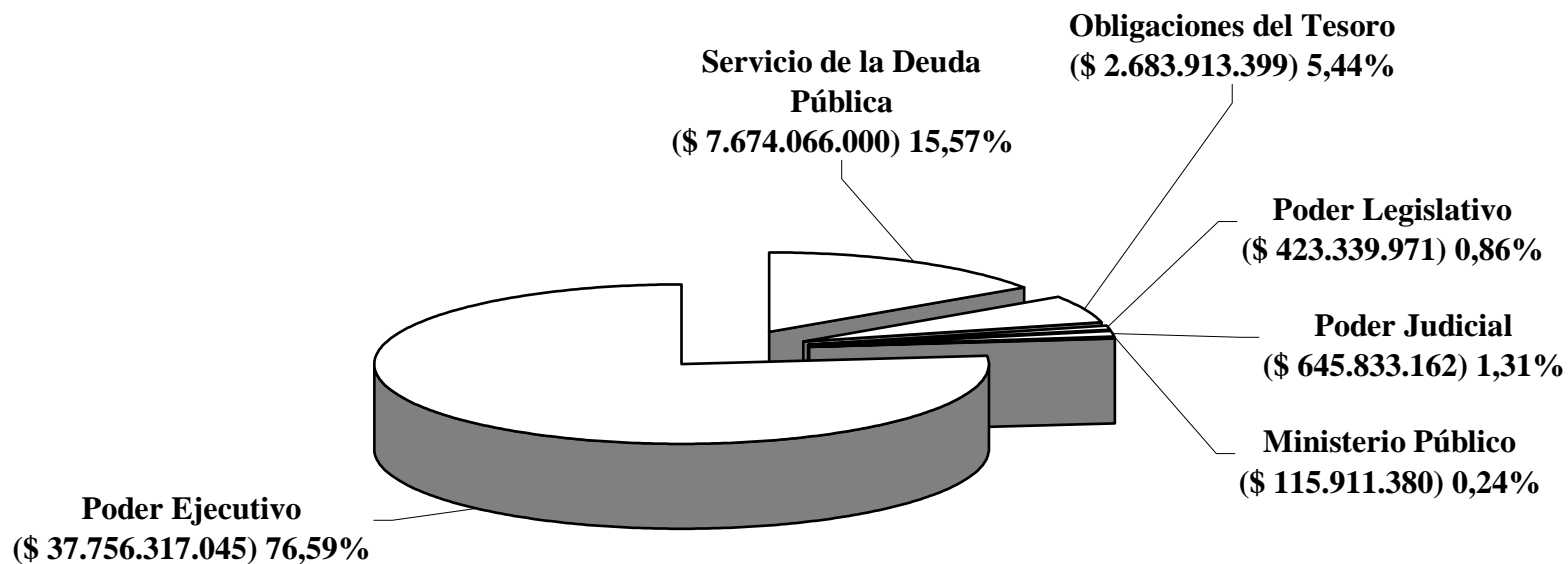


GRÁFICO 4
ADMINISTRACIÓN NACIONAL
GASTO TOTAL POR CONCEPTO. 1999



TOTAL DEL GASTO: \$ 49.299.380.957

GRÁFICO 5
ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PODER EJECUTIVO NACIONAL
COMPOSICIÓN DEL GASTO SEGÚN JURISDICCION. 1999

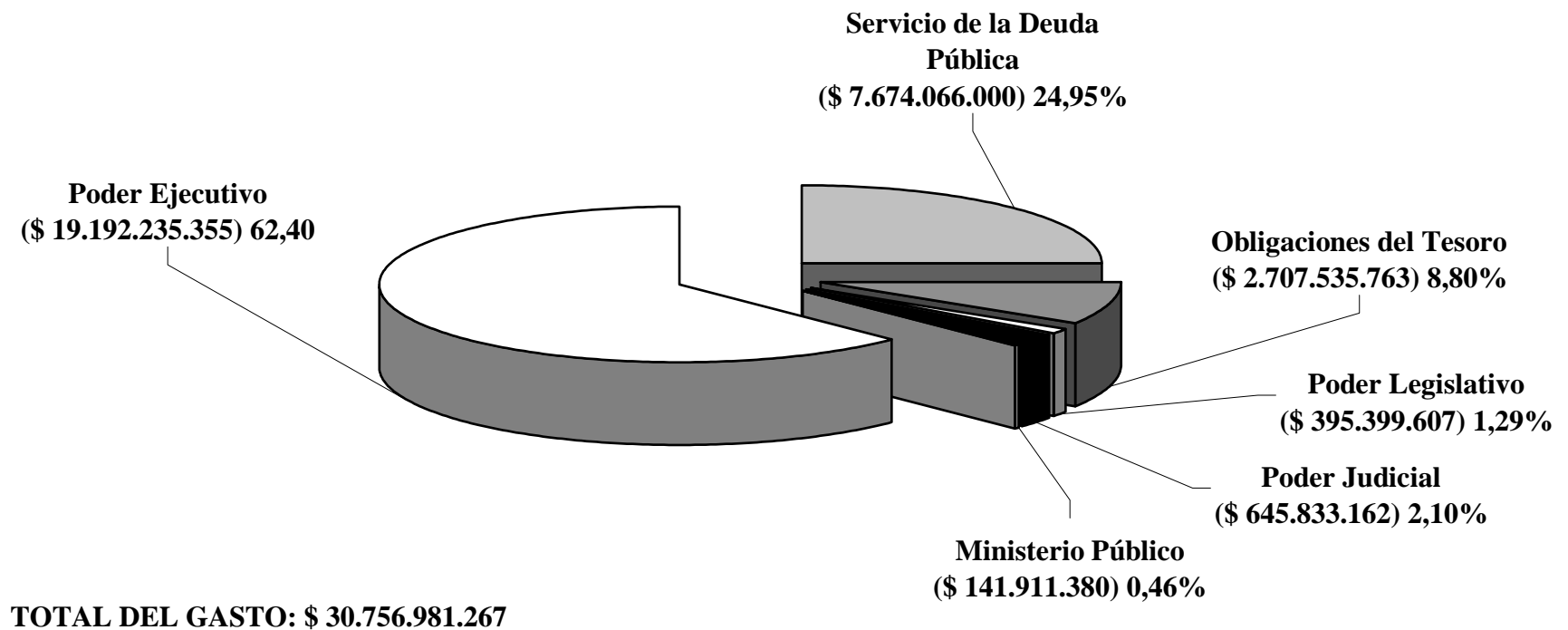


GRÁFICO 6
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS E INSTITUCIONES DE
SEGURIDAD SOCIAL. TOTAL DEL GASTO SEGÚN JURISDICCION
DE DEPENDENCIA. 1999

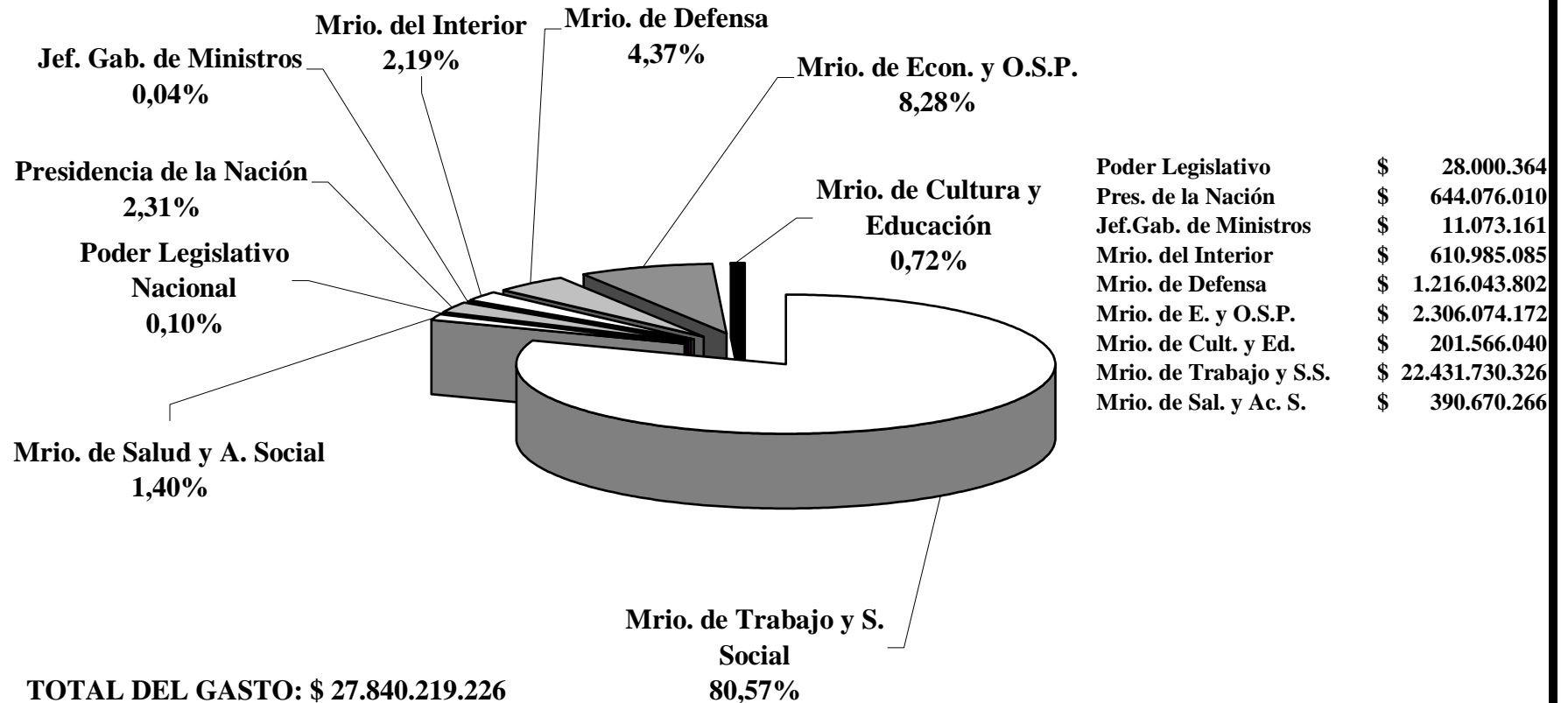
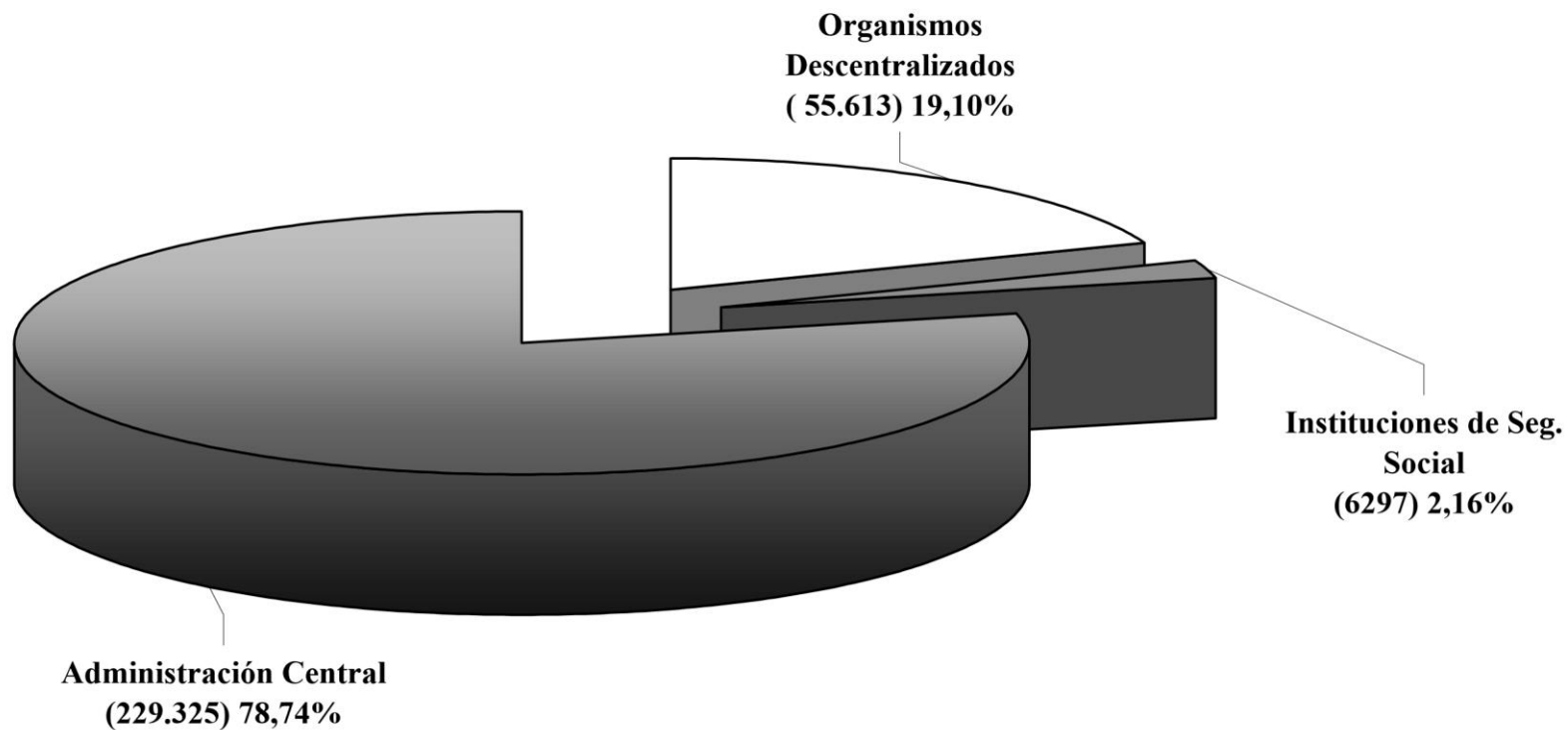
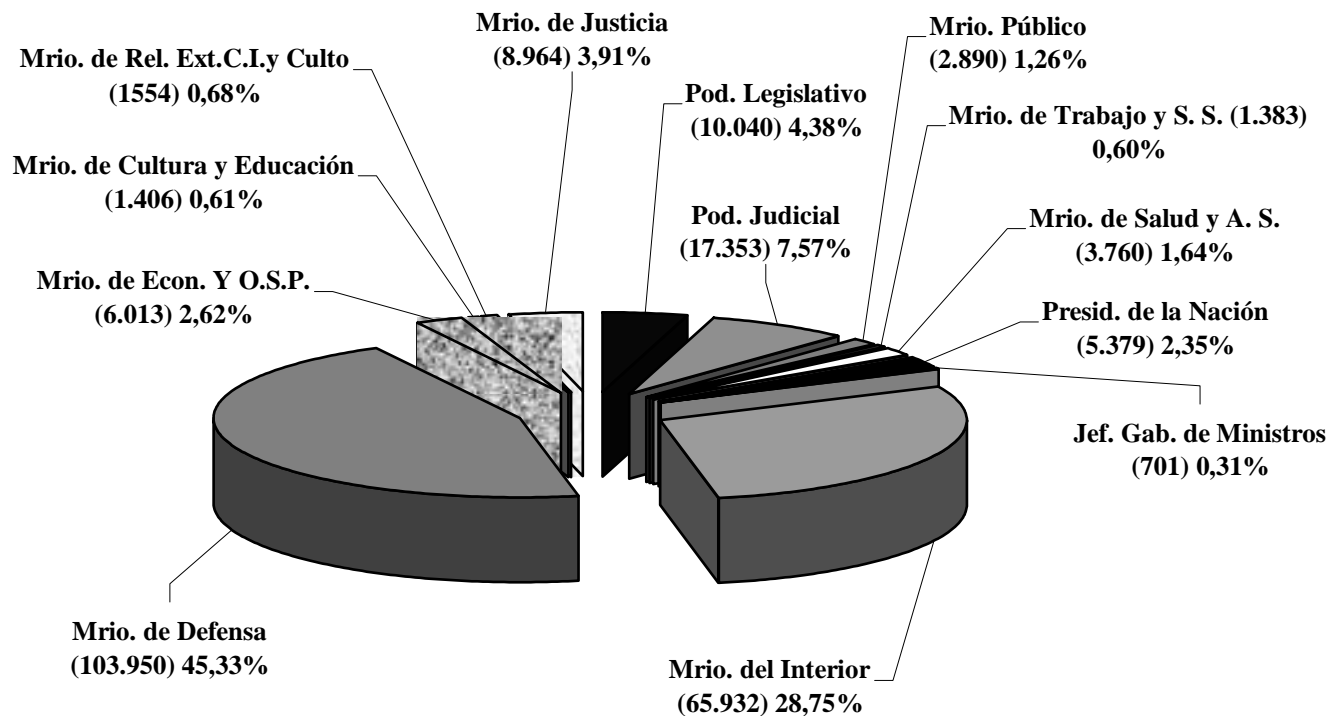


GRÁFICO 7
TOTAL DE CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
(Administración Central, Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social). 1999



TOTAL DE CARGOS: 291.325

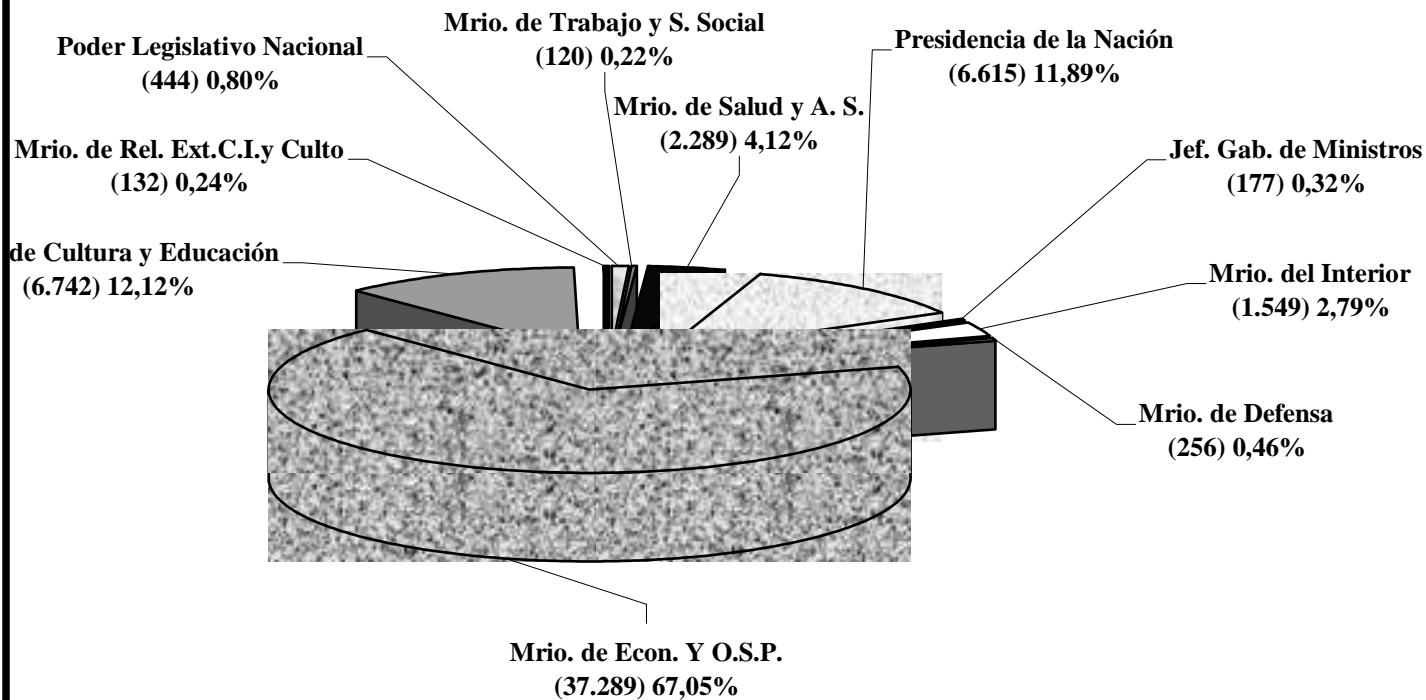
**GRÁFICO 8
ADMINISTRACIÓN CENTRAL. PEN
CARGOS POR JURISDICCIÓN. 1999**



TOTAL DE CARGOS: 229.325

Nota: incluye Poder Legislativo Nacional, Poder Judicial de la Nación y Mrio. Público

GRÁFICO 9
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
TOTAL DE CARGOS POR JURISDICCIÓN. 1999



S: 55.613

FUENTES

- "Organización del Estado Nacional y de la Administración Pública Nacional de la República Argentina". Primera y Segunda Versión. Años 1996 y 1997. Dirección de Estudios e Investigaciones. Edición INAP.
- Boletín Oficial. Varios Ejemplares. Años 1995 a octubre de 1999.
- Constitución Nacional.
- Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional, Nro. 25.064. Año 1999
- Nómina de Autoridades Nacionales. Dirección General de Ceremonial. Presidencia de la Nación. 1999
- Guía de Organismos y Empresas del Estado. Dirección Nacional de Documentación-INAP.
- Ley de Ministerios. Ley 22.520/81.
- Documento CLAD-DINEI, Tendencias y Cambios en la Administración Pública Argentina. DINEI-INAP. 1993
- Sistema de Profesionalización Administrativa. Decreto 993-1991.
- Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional. Ley 24.156-1992
- Boletín Oficial. Varios Ejemplares. Años 1995 a octubre de 1999
- Ley Nro. 24.629 y Decretos Nros. 558 y 660 de 1996.
- Organigramas y Objetivos. Administración Descentralizada. Dirección Nacional de Organización, Secretaría de la Función Pública. Noviembre de 1999.
- "Organización del Estado Nacional y de la Administración Pública Nacional de la República Argentina". Primera y Segunda Versión. Años 1996 y 1997. Dirección de Estudios e Investigaciones. Edición INAP.